



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA



El Tolima
nos une



INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA Y FISCAL DE LOS MUNICIPIOS

Vigencia 2019



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección de Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA

INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA
VIGENCIA 2019

Ibagué, Mayo 2020



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección de Gestión Pública Territorial



RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES
Directora Gestión Pública Territorial

Profesionales Dirección Gestión Pública Territorial

MARÍA YINETH OVIEDO
NANCY CORREA RAMÍREZ
DORA MARÍA OVALLE GUATIVA

Equipo de Apoyo de la Dirección de Gestión Pública Territorial

MAROLIN SORAIDA GUZMÁN BONILLA
CARINA ALEXANDRA OCHOA CORTES
HECTOR GERMAN YARA CARDOZO

SERGIO JUAN LUIS RUIZ MÉNDEZ
Diseñador Gráfico Secretaria de Planeación y TIC

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO JURÍDICO.....	9
2. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000	14
2.1. Lineamientos metodológicos.....	14
2.2 Cumplimiento en el límite de gastos de funcionamiento de la administración central (Artículo 6 Ley 617 de 2000).....	16
2.3. Cumplimiento en el límite de gastos de Concejo, Personería y Contraloría.....	17
3. ANALISIS FINANCIERO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2019.....	22
3.1. Consolidado Viabilidad Financiera por Subregiones 2019	22
4. ANALISIS RESULTADOS FINANCIEROS POR SUBREGIONES DEL TOLIMA 2019	29
4.1. Subregión Nevados del Tolima	29
4.2. Subregión Norte del Tolima	42
4.3. Subregión Centro del Tolima	57
4.4. Subregión Oriente del Tolima	71
4.5. Subregión Sur Oriente.....	87
4.6. Subregión Sur del Tolima.....	101
5. DIAGNOSTICO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS QUE NO CUMPLEN EL LIMITE DE GASTOS DE LAS TRANSFERENCIAS DE ACUERDO (Art. 6º de la Ley 617 de 2000).....	113
5.1. Análisis Financiero Municipio de Casabianca.....	113
5.2. Análisis Financiero Municipio de El Espinal	119
6. BALANCE EJECUTIVO DE LOS MUNICIPIOS QUE DEBIERON SUSCRIBIR PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (Ley 617 de 2000)	125
6.1. Alpujarra.....	125
6.2 Flandes.....	125
6.3 Guamo	125
6.4 Fresno	126
6.5 Herveo	126
6.6 Líbano.....	127
6.7 Santa Isabel.....	127
6.8 Villarrica	127
7. BALANCE EJECUTIVO DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROGRAMA DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS (Ley 550 de 1999).....	128
7.1. Herveo	128
8. CONCLUSIONES GENERALES	128
9. RECOMENDACIONES	129

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Límite de gasto administración central	14
Tabla 2. Límite de transferencias concejo municipal	14
Tabla 3. Límite de transferencias personería municipal	15
Tabla 4. Municipios del Tolima con gastos de funcionamiento mayores al 75% de los ICLD vigencia 2019	16
Tabla 5. Municipios del Tolima que no cumplen el límite de gasto de las Transferencias al Concejo Municipal año 2019	18
Tabla 6. Cumplimiento del indicador Administración Central municipios del Tolima Vigencia 2019	19
Tabla 7. Cumplimiento del indicador transferencia Concejo municipal municipios del Tolima Vigencia 2019	20
Tabla 8. Cumplimiento del indicador transferencia Personería municipal municipios del Tolima Vigencia 2019	21
Tabla 9. Balance Subregiones del Tolima 2019 en Pesos	27
Tabla 10. Operaciones efectivas de caja municipios subregión de los Nevados del Tolima 2019	33
Tabla 11. Cumplimiento artículo 6° Ley 617 de 2000, vigencia 2018-2019 municipios subregión de los Nevados del Tolima	35
Tabla 12. Indicadores de desempeño fiscal subregión de los Nevados del Tolima 2019	37
Tabla 13. Deuda pública subregión de los Nevados-Tolima 2019-2026	40
Tabla 14. Operaciones efectivas de caja por municipios, Subregión Norte del Tolima – 2019	47
Tabla 15. Cumplimiento (Art.6) Ley 617 de 2000 – Subregión Norte del Tolima - vigencia 2018-2019	49
Tabla 16. Indicadores de desempeño fiscal 2019, Subregión Norte del Tolima	51
Tabla 17. Perfil Deuda pública región Norte del Tolima – 2019 – 2023	54
Tabla 18. Operaciones Efectivas de Caja Municipios Subregión Centro 2019 (pesos)	62
Tabla 19. Cumplimiento artículo 6 Ley 617 de 2000 vigencia 2018-2019 municipios subregión Centro del Tolima	63
Tabla 20. Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero 2019	65
Tabla 21. Deuda Pública Región Centro - Tolima 2019 -2026	67
Tabla 22. Deuda Publica Ibagué-2019	69
Tabla 23. Operaciones efectivas de caja por municipios, Subregión Oriente del Tolima - 2019	76
Tabla 24. Cumplimiento (Art.6) Ley 617 de 2000 – Subregión Oriente del Tolima - vigencia 2018-2019	78
Tabla 25. Indicadores de desempeño fiscal 2019, Subregión Oriente del Tolima	80
Tabla 26. Perfil Deuda pública región Oriente del Tolima – 2019– 2025	83
Tabla 27. Operaciones Efectivas de Caja Municipios Subregión Sur Oriente (Pesos)	92
Tabla 28. Análisis de los Indicadores de Desempeño Fiscal Región Sur Oriente del Tolima 2019	93
Tabla 29. Cumplimiento Artículo 6 Ley 617 de 2000 Vigencia 2019- 2018	95
Tabla 30. Deuda Pubica Región Sur Oriente- Tolima 2019-2025	98
Tabla 31. Operaciones efectivas de caja municipios subregión Sur del Tolima (Miles de pesos)	106
Tabla 32. Cumplimiento Ley 617 de 2000 (artículo 6) vigencias 2018-2019 municipios subregión Sur del Tolima	107
Tabla 33. Indicadores De Desempeño Fiscal y Financiero 2019	108
Tabla 34. Deuda Pública Región Sur-Tolima 2019-2026	110
Tabla 35. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central (Artículo 6°)	113
Tabla 36. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Concejo Municipal y Personería (Artículo 10°)	113
Tabla 37. Indicadores de desempeño fiscal	117
Tabla 38. Operaciones Efectivas de Caja municipio Casabianca Tolima 2019	118
Tabla 39. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central (Artículo 6°)	119
Tabla 40. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Concejo Municipal y Personería (Artículo 10°)	119
Tabla 41. Indicadores de desempeño fiscal	123
Tabla 42. Operaciones Efectivas de Caja municipio de El Espinal Tolima 2019	124

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico 1. Distribución de frecuencia municipios del departamento del Tolima	17
Gráfico 2. Total Ingresos del Tolima por Subregiones 2018-2019.....	22
Gráfico 3. Composición Ingresos de Capital, vigencia 2019	23
Gráfico 4. Composición Ingresos de Capital, vigencia 2019	23
Grafico 5. Gastos Totales por Subregiones 2019	25
Grafico 6. Composición de los Gastos Totales 2019.....	26
Gráfico 7. Gastos de Funcionamiento 2019	26
Gráfico 8. Ingresos totales subregión de los Nevados del Tolima 2019	29
Gráfico 9. Ingresos tributarios subregión de los Nevados del Tolima 2019	31
Gráfico 10. Total de gastos subregión de los Nevados del Tolima 2019	31
Gráfico 11. Gastos de funcionamiento subregión de los Nevados del Tolima 2019.....	32
Gráfico 12. Participación deuda pública subregión de los Nevados	40
Gráfico 13. Perfil de la deuda pública subregión de los Nevados 2019 - 2026	41
Gráfico 14. Ingresos Totales Subregión Norte del Tolima 2019	43
Grafico 15. Ingresos Tributarios Subregión Norte – Tolima 2019	44
Grafico 16. Total Gastos Subregión Norte- Tolima 2019	45
Grafico 17. Gastos de funcionamiento Subregión Norte – Tolima 2019	46
Gráfico 18. Participación Deuda Pública región Norte del Tolima – 2019.....	54
Gráfico 19. Perfil Deuda Pública región Norte del Tolima – 2019 – 2023	56
Gráfico 20. Ingresos Totales Subregión Centro del Tolima 2019	57
Gráfico 21. Ingresos tributarios Subregión Centro - Tolima 2019.....	59
Gráfico 22. Total de gastos Subregión Centro - Tolima 2019.....	60
Gráfico 23. Gastos Funcionamiento Subregión Centro – Tolima 2019	61
Grafico 24. Porcentaje de participación Deuda Publica Región Centro - Tolima 2019	67
Gráfico 25. Perfil Deuda Pública Subregión Centro del Tolima – 2019 – 2026	70
Grafico 26. Ingresos Totales Subregión Oriente 2019.....	72
Grafico 27. Ingresos Tributarios Subregión Oriente – Vigencia 2019	73
Grafica 28. Total, Gastos Registrados subregión Oriente-2019.....	74
Grafica 29. Gastos de funcionamiento Subregión Oriente – 2019.....	75
Gráfico 30. Participación Deuda Pública región Oriente del Tolima – 2019.....	84
Gráfico 31. Perfil Deuda Pública región Oriente del Tolima – 2019 - 2025	86
Gráfico 32. Ingresos Totales Región Sur Oriente. Vigencia 2019.....	87
Gráfico 33. Ingresos Tributarios Región Sur Oriente. Vigencia 2019.....	88
Gráfico 34. Gastos Totales Región Sur Oriente. Vigencia 2019	90
Gráfico 35. Gastos de Funcionamiento Región Sur Oriente. Vigencia 2019	91
Gráfico 36. Participación deuda pública Subregión Sur Oriente 2019	98
Grafico 37. Perfil deuda Publica Región Sur Oriente.....	100
Grafico 38. Ingresos totales subregión Sur del Tolima	101
Gráfico 39. Ingresos tributarios subregión Sur del Tolima	102
Grafico 40. Gastos totales subregión Sur del Tolima.....	103
Grafico 41. Gastos de funcionamiento subregión Sur del Tolima	104
Gráfico 42. Participación deuda pública Región Sur.....	110
Gráfico 43. Perfil deuda pública Región Sur.....	112
Grafico 44. Ingresos tributarios y de capital 2019	115
Grafico 45. Gastos Totales y de Funcionamiento 2019	115
Gráfico 46. Balance Financiero 2018- 2019.....	116
Grafico 47. Ingresos	121
Grafico 48. Gastos Totales y de Funcionamiento 2019	121
Gráfico 49. Balance Financiero 2018- 2019.....	122

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 617 de 2000 y los artículos 1 y 2 del Decreto reglamentario 4515 de 2007, la Secretaría de Planeación y TIC del departamento del Tolima, a través de la Dirección de Gestión Pública Territorial, ha venido realizando un proceso de seguimiento a la gestión financiera de las entidades territoriales del departamento, teniendo como producto el Informe de Viabilidad Financiera de los municipios del departamento, vigencia 2019, el cual se presenta a consideración del señor Gobernador y de la Honorable Asamblea del Departamento del Tolima.

Uno de los objetivos que persigue la Ley 617 de 2000, es el de responder por el equilibrio de las finanzas públicas de las entidades territoriales. De esta manera, en la gestión pública financiera se han adoptado medidas legales, como el establecimiento gradual de un límite a los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, medido en términos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

El documento presentado por la Secretaría de Planeación y TIC Departamental muestra la capacidad fiscal de las entidades territoriales del departamento del Tolima, establecido de acuerdo con la categoría del ente, medida en términos del límite de gastos de la administración central y los gastos máximos del Concejo, la Personería y la Contraloría en proporción a los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), evaluando de esta manera los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000 y 1416 de 2010.

La evaluación financiera del año 2019, se realizó con base en el reporte definitivo de las ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales en el formulario único territorial – FUT, a través del sistema CHIP - Consolidador de Hacienda e información pública de la Contaduría General de la Nación, el reporte de información relacionada con el Sistema General de Regalías - SGR, que se reportó a través de la categoría de la Contraloría General de la República - CGR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS y así como las certificaciones expedidas por los Alcaldes en virtud del artículo 2 del Decreto 4515 de 2007 y la información complementaria que fue requerida a los entes territoriales, en el transcurso de la evaluación. Es importante resaltar, que es responsabilidad de cada entidad territorial el contenido y la calidad de la información reportada con fecha de corte del 31 de diciembre de 2019 en el FUT, como de las certificaciones expedidas; el alcance de la Secretaría de Planeación y TIC, se limita a utilizar las cifras reportadas para producir el informe de viabilidad financiera, en los términos que señala la Ley 617 de 2000, como de verificar el cumplimiento de los límites del gasto, la observancia de las demás normas complementarias y divulgar los resultados.

Este informe está dividido en nueve partes. La primera sección presenta el marco normativo o jurídico bajo el cual se estructura este informe.

En la segunda se calcula y analiza el cumplimiento de los límites de gastos de conformidad con los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000, para todas las entidades territoriales.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección de Gestión Pública Territorial



En la tercera se realiza un análisis financiero consolidado del departamento del Tolima, de las seis subregiones del departamento del Tolima, entre ellas Centro, Oriente, los Nevados, Norte, Suroriente y Sur, de la vigencia 2019.

En la cuarta parte se encuentra el análisis de los resultados financieros en el contexto de cada una de las subregiones del departamento.

En la quinta parte se encuentra el Diagnostico Financiero de los municipios que no cumplen el límite de gastos de la Administración central y de las transferencias al Concejo y a la Personería municipal, de acuerdo a los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000.

La sexta parte corresponde al Balance ejecutivo de los municipios que debieron suscribir programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, conforme al artículo 19 de la Ley 617 de 2000.

En la séptima parte se encuentra el balance ejecutivo de los municipios, que en la vigencia 2019 estaban en programas de reestructuración de pasivos conforme a la Ley 550 de 1999.

La parte octava presenta las conclusiones generales del informe y la novena las recomendaciones a seguir para los municipios del departamento.

Este informe se constituye en un aporte positivo para todos los gobernantes de las entidades territoriales en aras de establecer estrategias de recuperación o sostenimiento de su viabilidad financiera, es un insumo para que la Gobernación del Tolima priorice y focalice la asistencia técnica en pro del desarrollo de la región a la cual pertenece cada una de las entidades territoriales.

1. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico en el que se soporta este informe de viabilidad financiera está estructurado bajo las siguientes normas:

- Ley 617 de 2000 Artículo 6o.

VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y Tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

- Ley 617 de 2000 Artículo 10.

VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE LOS CONCEJOS, PERSONERÍAS, CONTRALORÍAS DISTRITALES Y MUNICIPALES. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los Concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación. Los gastos de Personerías, Contralorías distritales y municipales, donde las hubiere, no podrán superar los siguientes límites:

Personería

Aportes máximos en la vigencia como porcentaje de los ICLD	
Categoría	Límite
Aportes máximos en salarios mínimos mensuales legales vigentes	
Categoría	Límite
Tercera	350 smmlv
Cuarta	280 smmlv
Quinta	190 smmlv
Sexta	150 smmlv

Especial	1,60%
Primera	1,70%
Segunda	2,20%

Contralorías

Aportes máximos en la vigencia como porcentaje de los ICLD	
Categoría	Límite
Especial	2,8 %
Primera	2,5 %
Segunda (más de 100.000 habitantes)	2,8%

PARÁGRAFO. Los Concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ingresos de libre destinación no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Ley 617 de 2000. Artículo 19. VIABILIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS. El artículo 20 de la Ley 136 de 1994 quedará así: <<aportes tachados INEXEQUIBLES>>

"Artículo 20. Viabilidad financiera de los municipios y distritos. Incumplidos los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la presente Ley, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento fiscal tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

Dicho programa deberá definir metas precisas de desempeño, pudiendo contemplar la contratación a que se refiere el artículo anterior o el esquema de Asociación de municipios o distritos de que tratan los artículos 148 y siguientes de la Ley 136 de 1994, entre otros instrumentos.

Si al término del programa de Saneamiento el municipio no ha logrado cumplir con los límites establecidos en la presente Ley, la Oficina de Planeación Departamental o el organismo que haga sus veces, someterá a consideración del Gobernador y de la Honorable Asamblea un informe sobre la situación financiera del municipio o distrito, a fin de que esta última, ordene la adopción de un nuevo plan de ajuste que contemple, entre otros instrumentos, la contratación a que se refiere el artículo anterior y la asociación con otros municipios para la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de sus funciones administrativas.

Transcurrido el término que señale la Asamblea departamental para la realización del plan de ajuste, el cual no podrá superar las dos vigencias fiscales consecutivas, y siempre que el municipio o distrito no haya logrado alcanzar los límites de gasto establecidos en la presente Ley, la Asamblea departamental, a iniciativa del Gobernador, determinará la fusión del respectivo municipio.

Al decidir la fusión, la respectiva Ordenanza expresará claramente a qué municipio o municipios limítrofes se agrega el territorio de la entidad que se fusiona, así como la distribución de los activos, pasivos y contingencias de dichos municipios, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la forma en que se distribuye a la población, la ubicación y destinación de los activos y el origen de los pasivos.

En el caso en que se decrete la fusión del municipio, los recursos de la participación municipal en los Ingresos Corrientes de la Nación pendientes por girar, deberán ser asignados al distrito, municipio o municipios a los cuales se agrega el territorio, en proporción a la población que absorbe cada uno.

Las Oficinas de Planeación departamental presentarán a consideración de la respectiva Asamblea el primer día de sesiones ordinarias, un informe que cubija a la totalidad de los municipios del departamento y a partir del cual se evalúe la pertinencia de adoptar las medidas a que se refiere el presente artículo."

- Decreto 4515 de 2007. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. Artículo 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que regula la presentación de informes sobre Viabilidad Financiera de municipios, verificación del cumplimiento de los límites al gasto, programas de saneamiento fiscal y financiero de los municipios y el diseño y orden de adopción de programas de saneamiento fiscal y financiero obligatorio a instancias de las Asambleas departamentales.
- Ley 692 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Artículos 1, 2 y 31.
- Decreto 3402 de 2007. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005 Por medio de este Decreto se adopta el Formulario Único Territorial FUT, se establece el ámbito de aplicación, las fechas límites de presentación de informes, los funcionarios responsables, el control de cumplimiento y se crea la Comisión Intersectorial del FUT.
- Decreto 1536 de 2016 señala: "**Artículo 2.6.4.2. Ámbito de aplicación del FUT.** El FUT será de obligatorio diligenciamiento y presentación por parte del sector central de los Departamentos, Distritos, Municipios, de sus respectivos establecimientos públicos, de las entidades asimiladas a estos, y de los Territorios y Resguardos Indígenas certificados y/o

Asociaciones de estos últimos, a los que se refiere el Decreto 1953 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Las Gobernaciones y Alcaldías deberán consolidar y reportar al FUT la información básica territorial correspondiente únicamente a la Administración Central y a sus unidades ejecutoras, a las Asambleas y Concejos, a las Personerías y, a los Órganos de control fiscal.

Los establecimientos públicos de cada entidad territorial o las entidades asimiladas a estos enviarán por aparte sus reportes de información oficial básica territorial, incluidas aquellas operaciones de recaudo de ingresos tributarios y no tributarios de propiedad de las administraciones centrales que se deleguen en ellos. También los representantes de los Territorios y Resguardos Indígenas certificados, y de las Asociaciones de éstos últimos, deberán consolidar y reportar en el FUT sus datos oficiales básicos”.

- Ley 1368 de 2009. Por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994.

Artículo 1o. El artículo 66 de la Ley 136 de 1994 quedará así: “Artículo 66. Liquidación de honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales será el señalado en la siguiente tabla:

Categoría	Honorarios pose sesión
Especial	347.334
Primera	294.300
Segunda	212.727
Tercera	170.641
Cuarta	142.748
Quinta	114.967
Sexta	86.862

A partir del primero (1o) de enero de 2011, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año.

PARÁGRAFO 1o. Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del tesoro público del respectivo municipio, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992.

PARÁGRAFO 2o. Se exceptúan del presente artículo los concejales de la ciudad de Bogotá, por cuanto el Decreto-Ley 1421 de 1993, regula la materia”.

- Ley 1416 del 2010. Por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal. Artículo 1 y 2.

“Artículo 1o. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL DE LAS CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES. El límite de gastos previsto en el artículo 90 de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001, seguirá calculándose en forma permanente. Las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales. Entiéndase como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales.

Artículo 2o. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL DE LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y DISTRITALES. A partir de la vigencia de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2010, el límite de gastos para el cálculo presupuestal de las Contralorías Municipales y Distritales, se calculará sobre los ingresos proyectados por el respectivo municipio o distrito, en los porcentajes descritos a continuación:

Categoría Límite de gastos de Contralorías Municipales y Distritales (ICLD)

Categoría	Límite de Gastos de Contralorías Municipales y Distritales ICLD
Especial	3.0%
Primera	2.7%
Segunda	3.0% (Más de 100.000 habitantes)

PARÁGRAFO. “Las entidades descentralizadas del orden distrital o municipal deberán pagar una cuota de fiscalización hasta del punto cuatro por ciento (0.4%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de créditos; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización”.

A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditoría establecidas en el presente artículo”.

2. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 617 DE 2000

2.1. Lineamientos metodológicos

Cálculo de los gastos de la Administración central: Para conocer el porcentaje máximo de gasto que puede ejecutar la administración central se tiene en cuenta:

- La categoría de los municipios en la vigencia 2019 adoptada por el Alcalde, antes del 31 de octubre del año 2018.
- Los GF¹ del sector central de la Alcaldía Municipal y los ICLD²
- En cumplimiento a lo establecido por el Decreto 4515 de 2007, se comparó la información certificada por los Alcaldes Municipales y la reportada por los municipios a través del FUT y los cálculos efectuados por cada uno de los Profesionales responsables del proceso.

Tabla 1. Límite de gasto administración central

CATEGORIA	MUNICIPIOS	LIMITE DE GASTOS /ICLD
PRIMERA	IBAGUE	65.0%
TERCERA	ESPINAL	70.0%
CUARTA	MELGAR	80.0%
SEXTA	DEMAS MUNICIPIOS	80.0%

Fuente: Formulario único Territorial FUT- 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

Límite de las Transferencias para los Organismos de Control:

Concejo Municipal:

El artículo 10 de la Ley 617 de 2000, señala el límite máximo de los gastos de los Concejos, así mismo la reforma incluida en la Ley 1368 de 2009, determina el valor de los honorarios por sesión y el número de sesiones autorizadas. Así mismo, establece que a partir del primero (1o) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC del año inmediatamente anterior (2018), que para este caso corresponde al 3.18%.

Tabla 2. Límite de transferencias concejo municipal 2019

¹ GF: Gastos de funcionamiento

² ICLD. Ingresos corrientes de libre destinación

CATEGORIA	HONORARIOS POR SESION	NUMERO DE SESIONES AUTORIZADAS	% ICLD PARA FUNCIONAMIENTO
Especial	\$ 497,692.00	150 Ordinarias - 40 Extras	1.5%
Primera	\$ 421,699.00	150 Ordinarias - 40 Extras	1.5%
Segunda	\$ 304,812.00	150 Ordinarias - 40 Extras	1.5%
Tercera	\$ 244,506.00	70 Ordinarias - 20 Extras	1.5%
Cuarta	\$ 204,540.00	70 Ordinarias - 20 Extras	1.5%
Quinta	\$ 164,732.00	70 Ordinarias - 20 Extras	1.5%
Sexta	\$ 124,460.00	70 Ordinarias - 20 Extras	1.5%

Fuente: Formulario único Territorial FUT-2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Cálculo de los Honorarios: El cálculo de los Honorarios de los concejales se realizó teniendo en cuenta:

- Valor del honorarios por sesión * Número de concejales * Número de sesiones autorizadas
- Valor máximo de los gastos del Concejo = Honorarios Totales + porcentaje ICLD (1.5% ICLD vigencia 2019 o 60 SMLMV)

Personería Municipal: El artículo 10 de la Ley 617 de 2000, establece el valor de la transferencia máxima permitida para estos órganos, determinadas en SMLMV para los municipios de categoría tercera a sexta y en % de los ICLD para los demás municipios. Así:

Tabla 3. Límite de transferencias personería municipal

CATEGORIA	MUNICIPIOS	APORTES
PRIMERA	IBAGUE	1.7% ICLD
TERCERA	ESPINAL	350 S.M.L.M.V
CUARTA	MELGAR	280 S.M.L.M.V
SEXTA	DEMÁS MUNICIPIOS	150 S.M.L.M.V

Fuente: Formulario único Territorial FUT-2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Contraloría Municipal: En el Departamento del Tolima el único municipio que tiene Contraloría es Ibagué por pertenecer a categoría primera, el aporte máximo corresponde al 2.7 % de los ICLD de la vigencia 2019.

Diagnóstico e Indicadores Financieros

Para cada uno de los municipios se realiza el análisis de los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información de las ejecuciones presupuestales presentadas por los municipios en el FUT, ajustada de acuerdo al tipo de ingreso y objeto del gasto. Posteriormente es consolidada en un formato de ingresos y gastos conforme al definido para las Operaciones Efectivas de Caja, el cual permite determinar tanto el ahorro o déficit corriente como el superávit o déficit total. Por lo tanto, el criterio de clasificación de las cuentas de los ingresos y gastos corresponde a su destino y objeto.

Indicadores financieros utilizados:

1. Movilización de recursos
2. Manejo del gasto
3. Sostenibilidad del gasto

2.2 Cumplimiento en el límite de gastos de funcionamiento de la administración central (Artículo 6 Ley 617 de 2000)

En la vigencia 2019, los 47 municipios del departamento del Tolima dieron cumplimiento al artículo 6° de la Ley 617 de 2000, relacionado con el límite de los gastos de funcionamiento de la Administración Central.

Tabla 4. Municipios del Tolima con gastos de funcionamiento mayores al 75% de los ICLD vigencia 2019

MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE DE GASTO % (GF/ICLD)	ICLD BASE PARA EL INDICADOR (En pesos)	FUNCIONAMIENTO (En pesos)	INDICADOR (GF/ICLD)	ESTADO DEL INDICADOR
CUNDAY	6	80	1.848.925.529	1.434.701.638	77,60%	CUMPLE
HERVEO	6	80	1.488.812.999	1.174.402.862	78,88%	CUMPLE
ORTEGA	6	80	2.896.306.048	2.316.316.689	79,97%	CUMPLE
PLANADAS	6	80	2.845.334.335	2.137.390.359	75,12%	CUMPLE
PURIFICACION	6	80	5.269.404.180	3.998.791.538	75,89%	CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT- 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

De 47 municipios del Departamento del Tolima, todos dieron cumplimiento al Artículo 6 de la Ley 617 de 2000, al no exceder el valor máximo de los gastos de funcionamiento sobre sus ingresos corrientes de libre destinación, es decir cumplieron con el límite permitido.

Para los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría (80%) y (65%) para primera categoría como es el caso de Ibagué.

Los municipios de Tolima en su gran mayoría excepto los que están cerca al indicador de GF/ICLD, han logrado mantenerse financieramente viables, lo que significa un alto grado de responsabilidad y compromiso de los mandatarios locales al no excederse en sus límites de gastos, cumpliendo así con la viabilidad financiera de los entes territoriales.

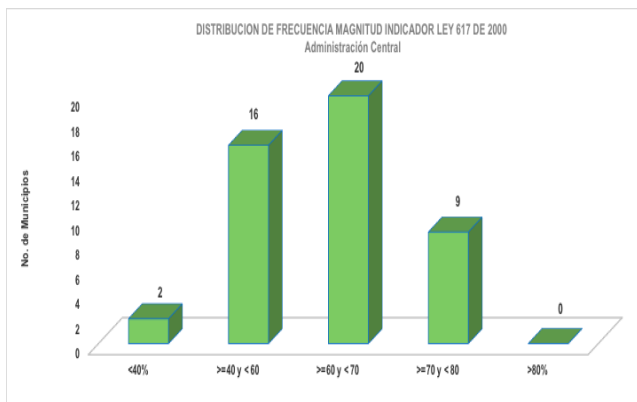
Cinco (5) municipios del departamento del Tolima en el año 2019, presentaron un indicador superior al 75%, indicando que los gastos de funcionamiento se acercan al límite establecido en la Ley 617 de 2000; encontrándose en estado de riesgo alto los municipios de Cunday, Herveo, Ortega, Planadas y Purificación. Reincidiendo con este comportamiento el municipio de Herveo.

La Secretaria de Planeación y TIC Dirección Gestión Pública Territorial, recomienda iniciar programas voluntarios de acompañamiento a la gestión financiera con el fin de lograr un estado de sostenibilidad y/o solvencia económica.

Durante la vigencia 2019, los únicos municipios que reflejan un autofinanciamiento de sus gastos de funcionamiento menores al 40% es: Alvarado 35,78% y Cajamarca 20,23% mejorando con relación a la vigencia anterior en donde tan solo un municipio, Melgar presento un indicador de 38,84% por debajo del 40%.

Para finalizar el análisis hay que decir que los 47 municipios del Tolima tienen la siguientes valoración con relación al cumplimiento del artículo 6 de la Ley 617 de 2000; dos (2) municipio con indicador de solvencia, dieciséis (16) se encuentran con indicador sostenible, veinte (20) se encuentran con el indicador vulnerable, nueve (9) municipios se encuentran con el indicador en riesgo y ninguno en estado crítico.

Grafico 1. Distribución de frecuencia municipios del departamento del Tolima



Fuente: Formulario Único Territorial FUT - 2019. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

CONVENCIONES		
ESTADO	NUMERO DE MUNICIPIOS	VALORACION
<40%	2	SOLVENTE
>=40 y < 60	16	SOSTENIBLE
>=60 y < 70	20	VULNERABLES
>=70 y < 80	9	RIESGO
>80%	0	CRITICO

2.3. Cumplimiento en el límite de gastos de Concejo, Personería y Contraloría

Concejo municipal: Las transferencias realizadas a los Concejos municipales de los 47 municipios del Tolima asciende a \$12.106.448.593.00

45 municipios en la vigencia 2019, cumplieron con la transferencia al Concejo. Dos municipios Casabianca y el Espinal no cumplen con el indicador de Ley 617 de 2000, al transferir mayores recursos a esta Corporación. Estos municipios deberán tomar medidas durante la vigencia 2020, para ajustar esta diferencia y cumplir el límite máximo permitido, tales medidas son solicitar la devolución del mayor recurso transferido al Concejo en la vigencia fiscal anterior. Es necesario adelantar con el acompañamiento y seguimiento de la Secretaria de Planeación y TIC, un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Tabla 5. Municipios del Tolima que no cumplen el límite de gasto de las Transferencias al Concejo Municipal año 2019

MUNICIPIO	NUMERO DE CONCEJALES	SESIONES ORDINARIAS + EXTRAORDINARIAS	TOTAL MONTO MAXIMO (En pesos)	TRANSFERENCIA CONCEJO SG. FUT (En pesos)	ESTADO DEL INDICADOR
CASABIANCA	9	90	121.349.580,53	122.038.610,00	NO CUMPLE
ESPINAL	15	90	678.511.275,00	690.682.344,00	NO CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT-2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Personería municipal: La transferencia realizada a las Personerías de los 47 municipios del Tolima, asciende a \$9.804.845.248,00. El municipio de Ibagué, por ser de categoría primera, la transferencia a este órgano de control corresponde a 1.7% de sus ICLD; el municipio del Espinal por pertenecer a tercera categoría se le transfieren 350 SMLMV y Melgar por pertenecer a cuarta categoría transfiere 280 SMLMV, y el resto de municipios de categoría sexta les corresponde 150 SMLMV.

Los 47 municipios del Departamento del Tolima cumplieron con el indicador de Ley 617 de 2000, y transfirieron los recursos que le correspondía a la Personería de cada municipio en la vigencia 2019.

Contraloría Municipal: En el departamento del Tolima, la ciudad de Ibagué es la única que cuenta con Contraloría por estar ubicada en categoría primera, cumpliendo con los requisitos de la Ley 617 de 2000, con una transferencia de \$3.271.734.750.00.

Tabla 6. Cumplimiento del indicador Administración Central municipios del Tolima Vigencia 2019

Cumplimiento del Indicador Administracion Central Municipios del Tolima vigencia 2019						
MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE DE GASTO % (GF/ICLD)	ICLD BASE PARA EL INDICADOR (En pesos)	FUNCIONAMIENTO (En pesos)	INDICADOR (GF/ICLD)	ESTADO DEL INDICADOR
IBAGUE	1	65	227.576.770.011,00	91.125.809.733,00	40,04%	CUMPLE
ALPUJARRA	6	80	1.733.251.839,19	1.104.364.563,21	63,72%	CUMPLE
ALVARADO	6	80	4.490.913.198,00	1.607.070.239,00	35,78%	CUMPLE
AMBALEMA	6	80	2.288.286.206,60	1.365.251.616,10	59,66%	CUMPLE
ANZOATEGUI	6	80	2.872.137.227,00	2.019.496.030,00	70,31%	CUMPLE
ARMERO GUAYABAL	6	80	3.932.231.053,00	2.677.833.314,00	68,10%	CUMPLE
ATACO	6	80	3.330.873.961,00	1.957.107.764,00	58,76%	CUMPLE
CAJAMARCA	6	80	18.200.726.628,00	3.682.746.817,00	20,23%	CUMPLE
CARMEN DE APICALA	6	80	6.011.803.039,00	3.011.552.308,00	50,09%	CUMPLE
CASABIANCA	6	80	1.369.132.035,00	866.483.746,50	63,29%	CUMPLE
CHAPARRAL	6	80	7.280.442.563,00	4.178.806.723,00	57,40%	CUMPLE
COELLO	6	80	4.553.091.547,00	2.345.850.852,00	51,52%	CUMPLE
COYAMA	6	80	3.172.111.737,00	2.197.785.565,00	69,28%	CUMPLE
CUNDAY	6	80	1.848.925.529,25	1.434.701.638,00	77,60%	CUMPLE
DOLORES	6	80	1.748.008.979,00	1.184.149.020,00	67,74%	CUMPLE
ESPINAL	3	70	23.228.545.035,00	12.674.772.136,00	54,57%	CUMPLE
FALAN	6	80	1.474.072.472,00	978.237.108,00	66,36%	CUMPLE
FLANDES	5	80	13.145.723.807,00	6.515.370.630,00	49,56%	CUMPLE
FRESNO	6	80	3.240.901.439,00	2.169.378.115,00	66,94%	CUMPLE
GUAMO	6	80	7.953.409.596,00	5.041.508.104,30	63,39%	CUMPLE
HERVEO	6	80	1.488.812.998,50	1.174.402.862,10	78,88%	CUMPLE
HONDA	6	80	7.488.041.837,00	4.472.313.749,00	59,73%	CUMPLE
ICONONZO	6	80	1.939.459.405,84	1.451.995.386,00	74,87%	CUMPLE
LERIDA	6	80	5.088.976.642,00	2.502.523.104,00	49,18%	CUMPLE
LIBANO	6	80	7.251.515.348,20	4.235.588.781,00	58,41%	CUMPLE
MARIQUITA	6	80	7.960.801.947,00	5.796.348.808,00	72,81%	CUMPLE
MELGAR	4	80	21.496.442.465,60	9.091.606.617,07	42,29%	CUMPLE
MURILLO	6	80	1.660.958.583,30	893.734.152,96	53,81%	CUMPLE
NATAGAIMA	6	80	3.089.625.925,00	2.039.865.151,00	66,02%	CUMPLE
ORTEGA	6	80	2.896.306.048,00	2.316.316.689,00	79,97%	CUMPLE
PALOCABILDO	6	80	2.109.764.744,00	1.115.831.396,00	52,89%	CUMPLE
PIEDRAS	6	80	2.694.885.614,00	1.626.503.379,00	60,36%	CUMPLE
PLANADAS	6	80	2.845.334.335,00	2.137.390.359,00	75,12%	CUMPLE
PRADO	6	80	2.473.170.415,84	1.585.547.268,84	64,11%	CUMPLE
PURIFICACION	6	80	5.269.404.179,55	3.998.791.537,59	75,89%	CUMPLE
RIOBLANCO	6	80	3.640.447.961,00	2.331.836.925,00	64,05%	CUMPLE
RONCESVALLES	6	80	1.438.474.310,00	979.354.587,00	68,08%	CUMPLE
ROVIRA	6	80	2.983.398.134,00	1.708.242.511,00	57,26%	CUMPLE
SALDANA	6	80	6.089.845.739,00	3.690.347.373,00	60,60%	CUMPLE
SAN ANTONIO	6	80	2.301.774.091,00	1.498.800.164,00	65,11%	CUMPLE
SAN LUIS	6	80	3.230.236.117,00	1.912.616.431,00	59,21%	CUMPLE
SANTA ISABEL	6	80	1.305.639.325,00	851.151.729,80	65,19%	CUMPLE
SUAREZ	6	80	2.087.983.549,00	1.366.821.537,58	65,46%	CUMPLE
VALLE DE SAN JUAN	6	80	1.943.402.020,00	1.167.300.139,00	60,06%	CUMPLE
VENADILLO	6	80	3.386.112.916,00	2.315.020.913,00	68,37%	CUMPLE
VILLAHERMOSA	6	80	1.759.743.199,00	1.205.117.589,90	68,48%	CUMPLE
VILLARRICA	6	80	1.293.336.886,00	929.643.673,00	71,88%	CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT-2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

Tabla 7. Cumplimiento del indicador transferencia Concejo municipal municipios del Tolima Vigencia 2019

Cumplimiento del Indicador Transferencias al Concejo Municipal Municipios del Tolima vigencia 2019					
Municipio	Número de Concejales	Sesiones Ordinarias + Extradinarias	Total Monto máximo (En pesos)	Transferencia Concejo FUT (En pesos)	ESTADO DEL INDICADOR
IBAGÜE	19	190	4.935.984.940,00	3.773.645.239,00	CUMPLE
ALPUJARRA	9	90	126.811.377,59	126.018.841,00	CUMPLE
ALVARADO	11	90	190.579.098,00	153.936.129,00	CUMPLE
AMBALEMA	9	90	135.136.893,10	117.665.757,00	CUMPLE
ANZOÁTEGUI	11	90	166.297.458,00	165.152.421,00	CUMPLE
ARMERO GUAYABAL	11	90	182.198.866,00	174.530.830,00	CUMPLE
ATACO	13	90	195.581.309,00	190.813.497,00	CUMPLE
CAJAMARCA	11	90	396.226.299,00	324.713.000,00	CUMPLE
CARMEN DE APICALÁ	9	90	190.989.646,00	156.684.889,00	CUMPLE
CASABIANCA	9	90	121.349.580,53	122.038.610,00	NO CUMPLE
CHAPARRAL	13	90	254.824.838,00	235.645.171,00	CUMPLE
COELLO	9	90	169.108.973,00	165.972.810,00	CUMPLE
COYAIMA	13	90	193.199.876,00	171.643.465,00	CUMPLE
CUNDAY	11	90	150.949.283,00	116.261.530,00	CUMPLE
DOLORES	9	90	127.032.734,69	114.281.274,00	CUMPLE
ESPINAL	15	90	678.511.275,00	690.682.344,00	NO CUMPLE
FALAN	9	90	122.923.687,00	122.786.270,00	CUMPLE
FLANDES	13	90	342.804.057,00	174.747.150,00	CUMPLE
FRESNO	13	90	194.231.722,00	168.746.212,00	CUMPLE
GUAMO	13	90	264.919.343,94	207.732.602,00	CUMPLE
HERVEO	9	90	123.144.794,98	120.704.818,00	CUMPLE
HONDA	13	90	257.938.829,00	243.971.247,00	CUMPLE
ICONONZO	11	90	152.307.291,00	126.879.604,00	CUMPLE
LÉRIDA	11	90	199.550.049,63	192.048.731,00	CUMPLE
LIBANO	13	90	254.390.930,22	214.966.965,00	CUMPLE
MARIQUITA	13	90	265.030.229,00	249.509.000,00	CUMPLE
MELGAR	13	90	561.758.436,98	558.665.518,00	CUMPLE
MURILLO	9	90	125.726.978,75	109.744.951,00	CUMPLE
NATAGAIMA	13	90	191.962.589,00	181.180.272,00	CUMPLE
ORTEGA	13	90	189.062.791,00	186.729.461,00	CUMPLE
PALOCABILDO	9	90	132.459.071,00	129.186.779,00	CUMPLE
PIEDRAS	9	90	141.235.884,00	132.003.619,00	CUMPLE
PLANADAS	13	90	188.298.215,00	177.803.979,00	CUMPLE
PRADO	9	90	137.910.156,24	134.268.263,00	CUMPLE
PURIFICACIÓN	13	90	224.659.262,69	204.994.827,00	CUMPLE
RIOBLANCO	13	90	200.224.919,00	175.961.276,00	CUMPLE
RONCESVALLES	9	90	122.389.715,00	103.914.560,00	CUMPLE
ROVIRA	13	90	190.369.172,00	183.900.319,00	CUMPLE
SALDANA	11	90	214.563.086,09	198.507.998,00	CUMPLE
SAN ANTONIO	11	90	157.742.011,00	143.653.857,00	CUMPLE
SAN LUIS	11	90	171.668.941,00	164.324.645,00	CUMPLE
SANTA ISABEL	9	90	120.397.189,88	117.243.039,00	CUMPLE
SUÁREZ	7	90	109.729.553,24	96.917.079,00	CUMPLE
VALLE DE SAN JUAN	9	90	129.963.630,00	104.174.343,00	CUMPLE
VENADILLO	11	90	174.007.093,74	166.746.023,00	CUMPLE
VILLAHERMOSA	11	90	149.611.547,99	108.632.324,66	CUMPLE
VILLARRICA	9	90	120.212.653,00	106.117.054,00	CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT - 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

Tabla 8. Cumplimiento del indicador transferencia Personería municipal municipios del Tolima Vigencia 2019

Cumplimiento del Indicador Transferencias a Personerías Municipal Municipios del Tolima vigencia 2019				
Municipio	Aportes máximos en SMLM O %ICLD	Total Monto máximo (En pesos)	Ttransferencia Personería FUT (En pesos)	ESTADO DEL INDICADOR
IBAGUÉ	1,7	3.868.805.000,00	3.868.010.000,00	CUMPLE
ALPUJARRA	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
ALVARADO	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
AMBALEMA	150	124.217.400,00	123.618.821,76	CUMPLE
ANZOÁTEGUI	150	124.217.400,00	123.046.000,00	CUMPLE
ARMERO GUAYABAL	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
ATACO	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
CAJAMARCA	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
CARMEN DE APICALÁ	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
CASABIANCA	150	124.217.400,00	124.200.000,00	CUMPLE
CHAPARRAL	150	124.217.400,00	124.193.662,00	CUMPLE
COELLO	150	124.217.400,00	122.725.881,00	CUMPLE
COYAIMA	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
CUNDAY	150	124.217.400,00	124.217.399,03	CUMPLE
DOLORES	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
ESPINAL	350	289.840.600,00	289.840.600,00	CUMPLE
FALAN	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
FLANDES	150	124.217.400,00	93.670.703,00	CUMPLE
FRESNO	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
GUAMO	150	124.217.400,00	123.552.378,00	CUMPLE
HERVEO	150	124.217.400,00	124.217.314,82	CUMPLE
HONDA	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
ICONONZO	150	124.217.400,00	124.194.412,00	CUMPLE
LÉRIDA	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
LIBANO	150	124.217.400,00	123.045.300,00	CUMPLE
MARIQUITA	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
MELGAR	280	231.872.400,00	231.600.989,00	CUMPLE
MURILLO	150	124.217.400,00	123.767.014,00	CUMPLE
NATAGAIMA	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
ORTEGA	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
PALOCABILDO	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
PIEDRAS	150	124.217.400,00	124.216.269,00	CUMPLE
PLANADAS	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
PRADO	150	124.217.400,00	124.163.966,00	CUMPLE
PURIFICACIÓN	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
RIOBLANCO	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
RONCESVALLES	150	124.217.400,00	115.754.285,00	CUMPLE
ROVIRA	150	124.217.400,00	124.183.353,00	CUMPLE
SALDANA	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
SAN ANTONIO	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
SAN LUIS	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
SANTA ISABEL	150	124.217.400,00	119.957.875,00	CUMPLE
SUÁREZ	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
VALLE DE SAN JUAN	150	124.217.400,00	124.217.400,00	CUMPLE
VENADILLO	150	124.217.400,00	124.211.400,00	CUMPLE
VILLAHERMOSA	150	124.217.400,00	123.045.613,50	CUMPLE
VILLARRICA	150	124.217.400,00	124.194.412,00	CUMPLE

Fuente: Formulario único Territorial FUT - 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

3. ANALISIS FINANCIERO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2019

3.1. Consolidado Viabilidad Financiera por Subregiones 2019

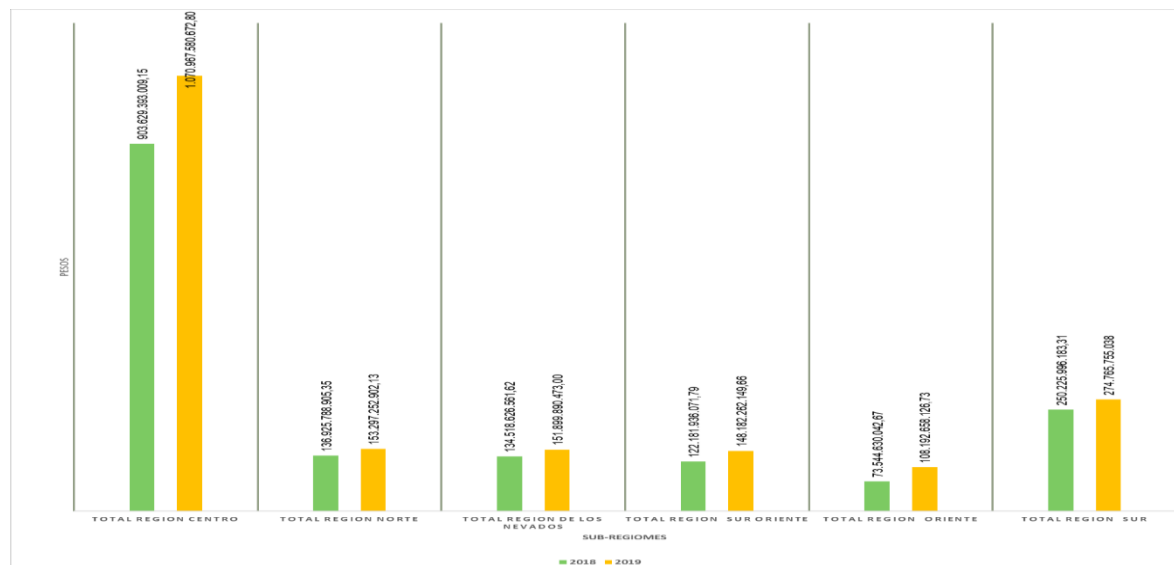
Ingresos

Los ingresos totales de la vigencia 2019 en las seis subregiones en que se divide el departamento del Tolima, para el presente análisis financiero, ascendieron a \$1.907.305.399,362,54 registrando un crecimiento del 17,66% respecto al año anterior. De estos ingresos totales, el 29,83% corresponde a ingresos corrientes, los ingresos no tributarios corresponden el 3,34% y el 65,59% a ingresos de capital. Es necesario aclarar que para efectos del análisis de la vigencia 2019, se toma la información reportada por cada Administración Municipal, en el Formulario Único Territorial - FUT.

Dentro de las rentas de mayor importancia para los municipios del departamento son las transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP- las cuales representan el 82,43% de los ingresos de capital y el 54,07% de los ingresos totales, a través de las transferencias de libre destinación, en su mayoría comprometidas a financiar funcionamiento.

A nivel departamental, las subregiones: Sur Oriente y Oriente presentaron incrementos en sus ingresos totales, en 21,28% y 47,11% respectivamente. Las subregiones de: Centro, Norte y los Nevados presentaron crecimientos inferiores al 20% y la región Sur presentaron crecimientos menores del 10%.

Gráfico 2. Total Ingresos del Tolima por Subregiones 2018-2019

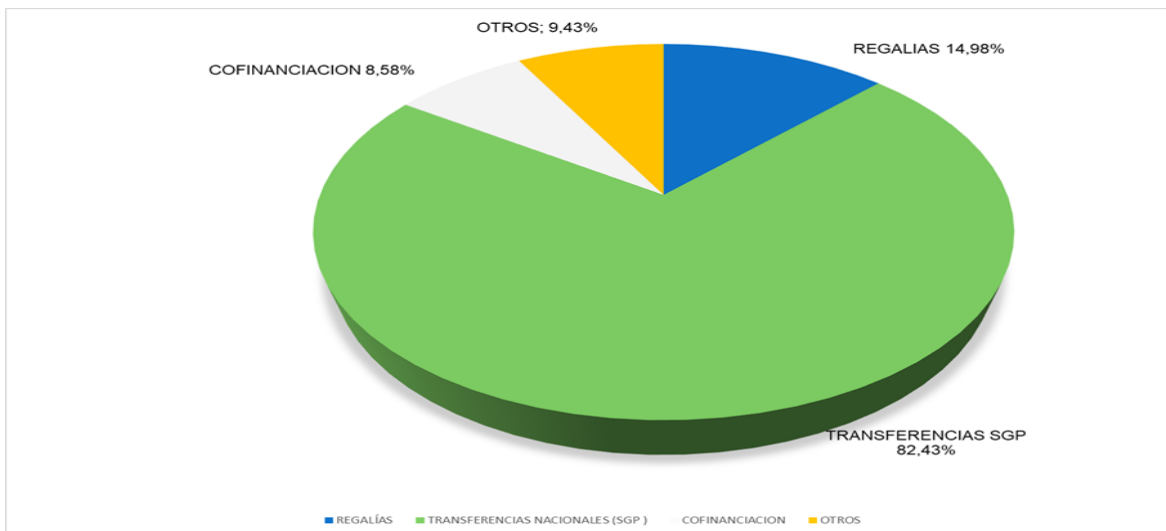


Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2018-2019 - Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

Dentro de los ingresos tributarios, para el año 2019 ascendieron a la suma de \$437.046.277.379,07 registrando un crecimiento del 20,13% respecto a la vigencia 2018 cuando se evidencio un valor de \$ 363.796.784.885,81 el recaudo de mayor importancia lo constituye el impuesto predial, el cual

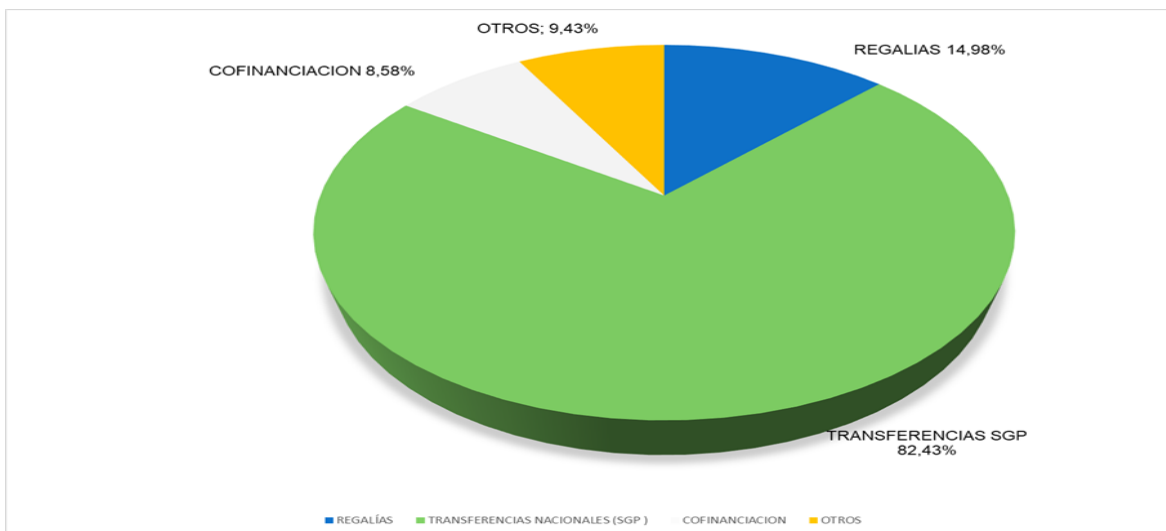
representó el 36,15% de tributos del departamento con un valor de \$158.029.380.189,52 seguido del impuesto de industria y comercio con \$120.297.477.689,82 con un crecimiento de 10,16% por encima del recaudo del año anterior. La sobretasa a la gasolina recaudó un total de \$47.278.276.899,92 con un crecimiento del 2,70% más que en el 2018. Los demás impuestos consolidados, aunque a nivel municipal lograron una participación importante dentro del total de los ingresos corrientes, a nivel departamental registraron un valor por \$ 111.441.142.599,81 con un crecimiento representativo del 22,11% respecto al año anterior, cuando por este concepto se recaudó el valor de \$91.263.239.534,69 respecto al año anterior.

Gráfico 3. Composición Ingresos de Capital, vigencia 2019



Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2019. Cálculos Secretaría de Planeación y Tic.

Gráfico 4. Composición Ingresos de Capital, vigencia 2019



Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2019. Cálculos Secretaría de Planeación y Tic

Las transferencias de libre destinación totalizaron al cierre de la vigencia 2019, \$68.128.478.270,74 convirtiéndose en una fuente importante de recursos que financia en su mayoría los gastos de funcionamiento de las administraciones centrales. La subregión Centro fue quién recibió más ingresos por este concepto, en total \$18.776.647.081,64 y la Región del Sur \$ 15.209.222.281 debido a que estas son las subregiones que mayor número de municipios la conforman.

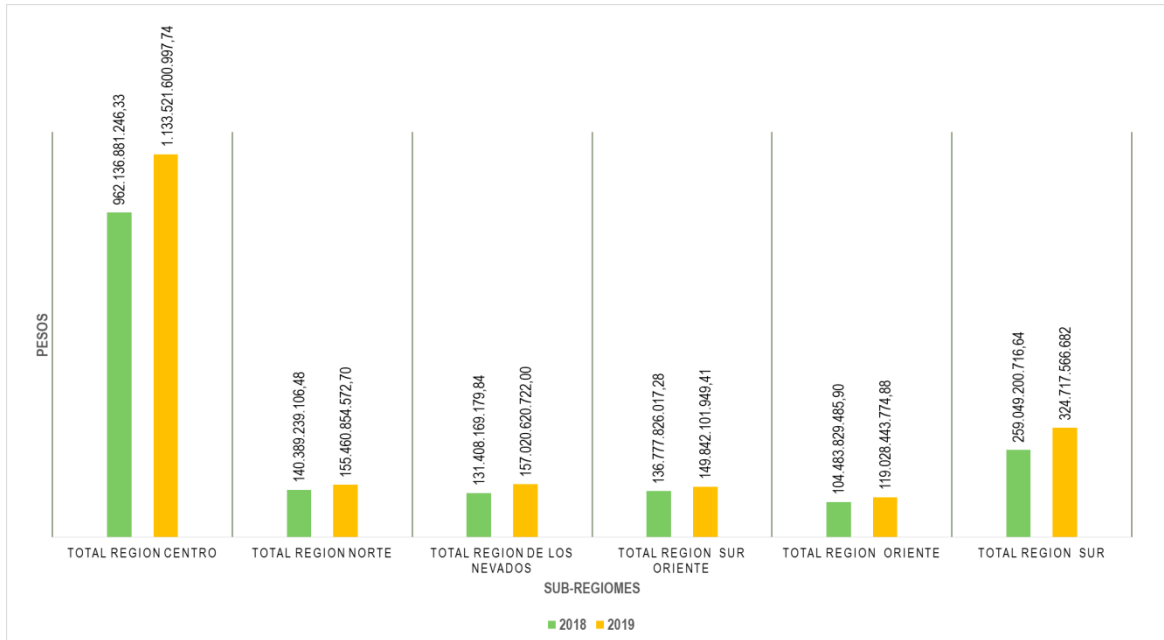
Los ingresos de capital sumaron \$1.251.042.808.577,84 incluyendo el presupuesto asignado para la vigencia en el sistema General de Regalías (SGR), los ingresos de capital fueron superiores en 8,92% frente a la vigencia 2018, cuando se registró valor por \$1.148.547.371.714,25. Las cofinanciaciones continuaron siendo una fuente importante de recursos a nivel local, en total ingresaron \$107.331.690.918,23 siendo las subregiones de los Nevados, Norte y Sur las de mayor gestión a la hora de lograr recursos para financiar los programas de gobierno.

Es importante resaltar, que de los 47 municipios que conforman el departamento del Tolima, 36 administraciones realizaron retiro de los recursos FONPET, debido a que han superado el 125%, del total del ahorro del pasivo pensional, por un valor de \$ 34.783.781.779,00 para la vigencia 2019 con un crecimiento del 16.57% con respecto a la vigencia 2018 cuando el retiro del ahorro FONPET fue del \$41.692.618.994.00 de los cuales 12 municipios efectuaron retiro por encima de los mil millones de pesos (\$1.000.000.000.00) siendo estos: Espinal \$5.249.901.663,00 Villahermosa \$3.908.806.125,00 Anzoátegui \$2.967.703.772,00 San Antonio \$ 2.598.471.211,00 Chaparral \$2.126.087.247,00 Valle de San Juan \$1.984.845.617,00 Rioblanco \$1.779.269.828,00 Dolores \$1.501.757.106,00 Palocabildo \$ 1.412.802.473,00 San Luis \$1.010.552.902,00 Ortega \$1.001.927.255,00 y Coyaima \$1.001.738.597,00 estos municipios realizaron un retiro del total de los recursos del FONPET del 76,31%, esta fuente de recursos fueron destinados para inversión de capital e inversión social y gastos de funcionamiento para el pago de mesadas pensionales y pago de cuotas partes pensionales y cruce de cuentas..

Gastos

Los gastos totales de los 47 municipios del Tolima durante la vigencia 2019, ascendieron a \$2.039.591.188.699,01 registrando un crecimiento de 17,61%% respecto al año anterior, cuando el valor de los gastos totales fue de \$1.734.45.145.752.47. Las Subregiones que participaron con mayor gasto fueron, las subregiones Centro y Sur dentro del total de gastos con el 55,57 y 15,92% respectivamente; mientras que las demás regiones contribuyen con un porcentaje superior al 7.3/% los gastos corrientes representaron el 19,46%, mientras los gastos de capital de inversión comprometieron el 80,54% del total de los gastos.

Grafico 5. Gastos Totales por Subregiones 2019

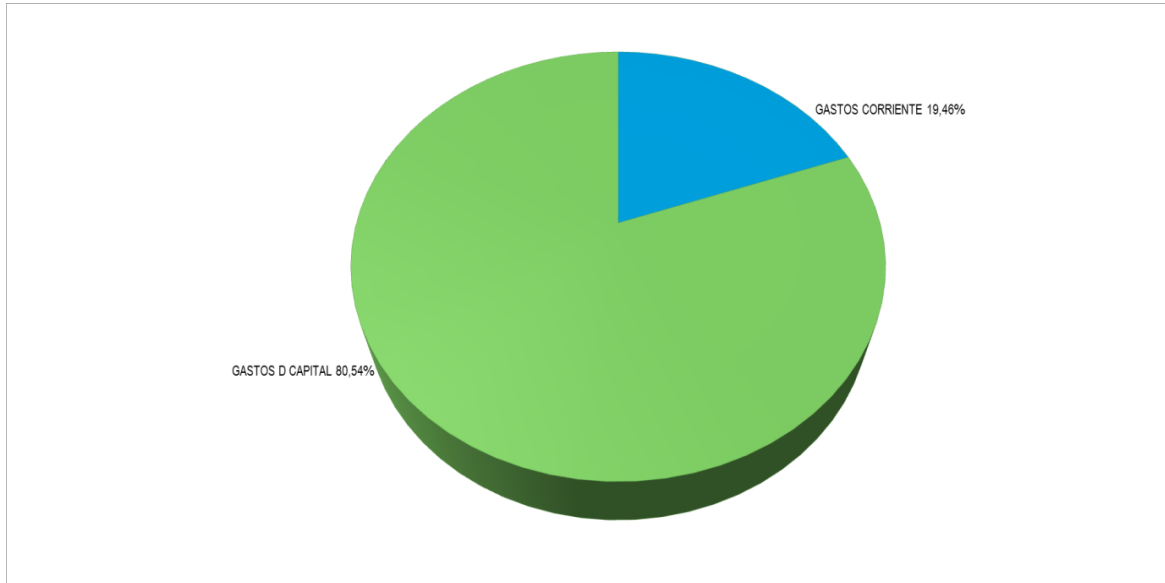


Fuente: Formulario único Territorial FUT - 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y Tic

Los gastos de funcionamiento se financian principalmente con los recursos del SGP de libre destinación y con los recursos propios, siendo estos ingresos suficientes para financiar dichos gastos, en la mayoría de los municipios del Tolima, teniendo en cuenta que 47 municipios cumplen con la Ley de autofinanciamiento de gastos de la administración municipal, dando así cumplimiento a lo estipulado en la Ley 617/2000.

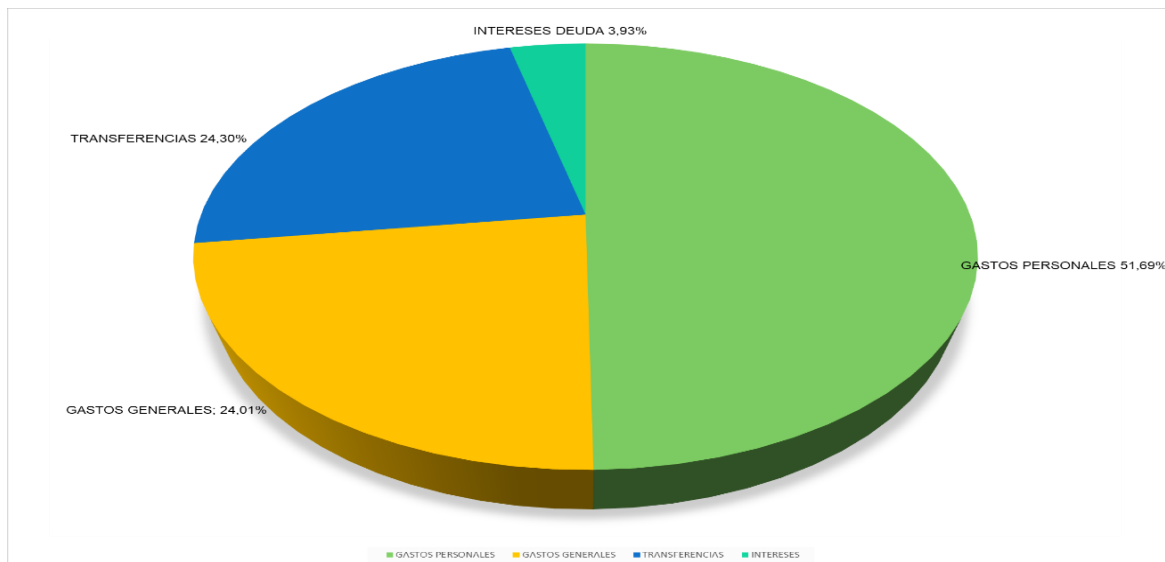
Al analizar la conformación de los gastos de funcionamiento, los servicios personales muestran una participación del 51,69%, gastos generales 24,01%, las transferencias pagadas a otras entidades el 24,30% y el 3,93% pago de intereses a la deuda. Los gastos de personal obtuvieron un crecimiento del 0,24% cuando su ejecución por este concepto fue \$137.202.236.014,55 a diferencia del 2018, su valor de ejecución fue de \$136.880.379.028.13 con relación a los gastos generales presentaron un crecimiento de 20,52% al comprometerse \$63.740.643.448,02 en 2019 a diferencia en la vigencia 2018 se comprometieron \$52.888.803.321.25.

Grafico 6. Composición de los Gastos Totales 2019



Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2019 - Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

Gráfico 7. Gastos de Funcionamiento 2019



Fuente: Formulario Único Territorial FUT - 2019. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

Dentro de la subregiones analizadas, se evidencia que la subregión Centro es la de mayor gasto de funcionamiento con \$154.043.459.311,57 lo cual es coherente con el número de municipios que conforman esta región, con Ibagué que es la ciudad capital y el municipio del espinal segundo municipio en importancia en el departamento del Tolima, por el número de habitantes y mayor desarrollo económico.

Finalmente al comparar los ingresos corrientes frente los gastos corrientes del total de las subregiones del departamento, se observa un ahorro corriente total de \$ 292.545.992.421,11 con un crecimiento del 26,87% con relación al año 2018 cuando el ahorro fue de \$ 230.580.326.316.71 siendo la subregiones del Centro, con un ahorro corriente de \$198.104.913.413,72 la que genera mayores excedentes de recursos propios que se destinan al apalancamiento de la inversión. Es de resaltar que las demás subregiones cuentan con este tipo de ahorro por encima de \$17.855.128.891.00.

Tabla 9. Balance Subregiones del Tolima 2019 en Pesos

OEC	CONCEPTO	TOTAL REGION CENTRO	TOTAL REGION NORTE	TOTAL REGION DE LOS NEVADOS	TOTAL REGION SUR ORIENTE	TOTAL REGION ORIENTE	TOTAL REGION SUR	TOTAL
A	INGRESOS TOTALES	1.070.967.580.672,80	153.297.252.902,13	151.899.890.473,00	148.182.262.149,66	108.192.658.126,73	274.765.755.038	1.907.305.399.362,54
AO	1.INGRESOS CORRIENTES	360.502.934.509,32	42.709.991.124,57	37.060.810.981,00	41.259.595.336,28	43.987.194.786,02	43.339.501.785	568.860.028.522,25
A1000	1.1.INGRESOS TRIBUTARIOS	297.429.442.827,25	31.446.417.764,74	21.880.693.898,00	28.890.672.234,37	33.127.677.105,27	24.271.373.549	437.046.277.379,07
A1010	1.1.1.PREDIAL	120.745.629.882,00	8.699.379.263,00	5.474.341.633,00	6.938.895.079,67	11.672.349.626,85	4.498.784.705	158.029.380.189,52
A1020	1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	93.257.325.184,32	4.867.639.335,79	4.724.722.302,00	6.543.164.205,84	5.552.319.476,87	5.352.307.185	120.297.477.689,82
A1030	1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	29.661.687.300,00	4.829.012.197,92	2.077.466.752,00	3.990.582.000,00	3.262.807.000,00	3.456.721.650	47.278.276.899,92
A1040	1.1.4.OTROS	53.764.800.460,93	13.050.386.968,03	9.604.163.211,00	11.418.030.948,86	12.640.201.001,55	10.963.560.009	111.441.142.599,81
A2000	1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	44.296.844.600,43	3.828.968.470,06	3.845.919.785,00	3.099.675.115,51	4.754.958.947,22	3.858.905.954	63.685.272.872,44
A3000	1.3.TRANSFERENCIAS	18.776.647.081,64	7.434.604.889,77	11.334.197.298,00	9.269.247.986,40	6.104.558.733,53	15.209.222.281	68.128.478.270,74
A3010	1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	13.836.386.547,21	7.154.348.615,00	11.247.009.616,00	9.217.433.263,90	5.729.709.435,00	14.880.600.370	62.065.487.847,47
A3020	1.3.2.OTRAS	4.940.260.534,43	280.256.274,77	87.187.682,00	51.814.722,50	374.849.298,53	328.621.911	6.062.990.423,27
B	GASTOS TOTALES	1.133.521.600.997,74	155.460.854.572,70	157.020.620.722,00	149.842.101.949,41	119.028.443.774,88	324.717.566.682	2.039.591.188.699,01
BO	2.GASTOS CORRIENTES	162.398.021.095,60	23.492.763.736,19	19.068.599.710,00	21.739.490.785,35	24.130.787.880,22	25.484.372.894	276.314.036.101,14
B1000	2.1.FUNCIONAMIENTO	154.043.459.311,57	23.341.893.491,19	18.587.027.840,00	21.024.152.676,35	23.380.943.087,10	25.114.735.156	265.442.211.561,99
B1010	2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	70.485.008.206,34	12.645.699.064,00	12.632.550.938,00	13.065.838.905,81	11.807.766.248,95	16.565.372.651	137.202.236.014,55
B1020	2.1.2.GASTOS GENERALES	40.841.912.807,02	4.321.609.897,86	3.123.055.291,00	3.452.657.078,25	6.594.673.240,25	5.406.735.134	63.740.643.448,02
B1030	2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA Y A ENTIDADES)	42.716.538.298,21	6.374.584.529,33	2.831.421.611,00	4.505.656.692,29	4.928.503.597,90	3.142.627.371	64.499.332.099,42
B2000	2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	8.354.561.784,03	150.870.245,00	481.571.870,00	715.338.109,00	799.844.793,12	369.637.738	10.871.824.539,15
C	3.DECIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	198.104.913.413,72	19.217.227.388,38	17.992.211.271,00	19.520.104.550,93	19.856.406.905,80	17.855.128.891	292.545.992.421,11
D	4.INGRESOS DE CAPITAL	710.464.646.163,48	110.587.261.777,56	114.839.079.492,00	106.922.666.813,38	64.205.463.340,71	231.426.253.253	1.251.042.808.577,84
D1000	4.1.REGALÍAS	17.383.889.162,00	5.936.509.211,77	8.197.167.611,00	13.164.734.530,00	13.883.355.957,00	28.804.309.614	181.107.878.369,01
D2000	4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	613.502.194.970,69	88.632.228.111,53	90.055.996.265,00	83.374.534.259,56	45.364.233.165,19	180.569.809.616	1.031.289.196.658,05
D3000	4.3.COFINANCIACION	3.601.298.225,45	5.749.762.022,33	7.385.593.435,00	2.779.798.524,28	1.348.109.623,76	5.872.393.352	107.331.690.918,23
D4000	4.4.OTROS	75.997.283.805,34	10.268.762.431,93	9.200.322.181,00	7.603.599.499,54	3.609.764.594,76	16.179.740.672	118.035.672.208,84
E	5.GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	971.123.579.902,14	131.968.080.836,51	137.952.021.012,00	128.102.611.164,06	94.897.855.884,66	299.233.193.789	1.642.778.140.933,35
E1000	5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	230.507.440.449,45	33.804.440.591,85	110.250.255.624,00	28.339.922.854,89	37.148.924.418,49	95.780.876.864	635.594.549.111,48
E2000	5.2.RESTO INVERSIONES	740.616.139.452,69	98.163.650.244,66	27.701.765.388,00	99.762.688.309,17	57.748.931.476,17	203.452.316.925	1.156.022.526.341,28
G	6.DECIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	-62.554.020.324,94	-2.163.601.670,57	-5.120.730.249,00	-1.659.839.799,75	-10.835.785.648,15	-49.951.811.644	-132.285.789.336,47
H	7.FINANCIAMIENTO (7.1+7.2)	62.554.020.324,94	2.163.601.670,57	5.120.730.249,00	1.659.839.799,75	10.835.785.648,15	49.951.811.644	132.285.789.336,47
H1000	7.1.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	19.405.399.695,30	2.701.275.243,00	-297.582.269,00	529.488.914,00	5.736.644.716,37	4.693.524.712,22	33.899.101.897,64
H1010	7.1.1.DESEMBOLOSOS(+)	53.700.000.000,00	3.527.995.082,00	1.070.853.778,00	1.532.892.884,00	9.605.576.489,00	6.270.531.000,00	74.704.445.263,00
H1020	7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	34.294.600.304,70	826.719.839,00	1.368.436.047,00	1.003.403.970,00	3.868.931.772,63	1.577.006.287,78	43.468.587.135,11
H2000	7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-81.958.420.020,24	-4.864.876.913,57	-5.418.312.518,00	-2.189.328.713,75	-16.572.430.364,52	-54.693.853.618,06	-162.505.489.464,39
SD	8.SALDO DE DEUDA	163.536.089.485,00	3.375.489.277,82	6.680.253.595,00	4.671.679.818,00	18.354.421.957,16	6.186.854.841,75	202.804.788.974,75

Fuente: Formulario Único Territorial FUT - 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y Tic

El Financiamiento corresponde a los recursos del crédito interno cuyo monto total para el departamento asciende a \$33.899.101.897.64 más los recursos del balance cuyo monto total para el departamento es de \$222.865.713.275,07 más la venta de activos por la suma de \$974.356.880,66 generando un financiamiento total de \$223.840.070.155,73 que corresponde al registro de todas las transacciones de las subregiones con las cuales se reflejan los fondos

obtenidos o utilizados para cubrir su déficit, evidenciándose que los municipios son viables fiscal y financieramente.

De acuerdo a la información reportada en el Formulario Único Territorial – FUT, vigencia 2019, por cada uno de los municipios que conforman el departamento, se constató que los recursos del balance son los recursos acumulados en la vigencia anterior 2018, que se dejaron de ejecutar la cual ascendieron a la suma de \$597.530.167.590,04 de los cuales 41 municipios no ejecutaron el 100% de sus recursos, dentro de este grupo 28 municipios presentaron un mayor valor superior a \$1.000.000.000,00 millones pesos sin ejecutar fueron: Ibagué, Ataco, Chaparral, Melgar, Planadas, Espinal, Rioblanco, Lérída, Honda, Lérída, Purificación, Líbano, Ortega, Anzoátegui, San Sebastián de Mariquita, Natagaima, Saldaña, armero Guayabal, Coyaima, San Luis, San Antonio, Icononzo, Flandes, Venadillo, Roncesvalles, Cunday, Carmen de Apicala y Coello. Se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y así se cumpla con el principio de anualidad presupuestal.

Los saldos de apropiación con recursos del sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Primera Infancia, Deporte, Cultura, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Forzosa Inversión y Propósito General Libre Destinación.

4. ANALISIS RESULTADOS FINANCIEROS POR SUBREGIONES DEL TOLIMA 2019

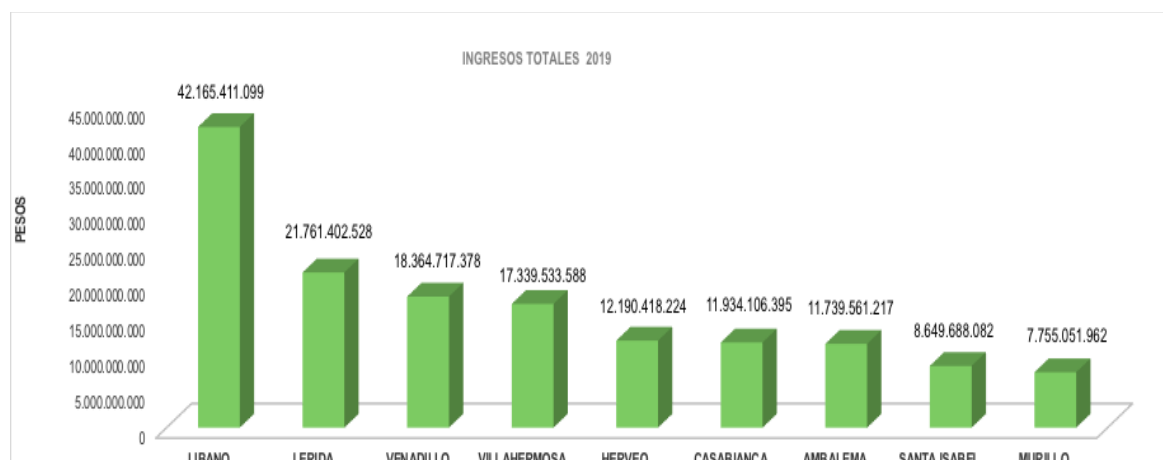
4.1. Subregión Nevados del Tolima

Ingresos

Esta subregión la conforman 9 municipios: Ambalema, Casabianca, Herveo, Lérída, Líbano, Murillo, Santa Isabel, Venadillo y Villahermosa. Los ingresos totales en las operaciones efectivas de caja representa \$151.899.890.473,00 presentando un incremento del 12,9% con relación a la vigencia anterior que fue de \$134.518.626.561,62; se destaca con mayores ingresos en la vigencia 2019, los municipios del Líbano \$42.165.411.099,00 (27,8%), Lérída \$21.761.402.528,00 (14,3%), Venadillo \$18.364.717.378,00 (12,1%) y Villahermosa \$17.339.533.588,00 (11,4%).

Los municipios de Ambalema, Casabianca, Herveo, Murillo y Santa Isabel contribuyen con el 34,6% del total de los ingresos, con una participación entre 5,1% y 8,0% por municipio. Es de resaltar el desempeño del municipio del Líbano que se ubica en primer lugar en Ingresos dentro de la subregión, con una participación del 27,8% en la vigencia actual y del 30,9% en la anterior. La mayoría de los municipios mejoraron sus ingresos con relación a la vigencia anterior Ambalema con un incremento del 24,6%, Casabianca 29,6%, Herveo 41,4% Lérída 5,1%, Líbano 1,2%, Murillo 5,3%, Venadillo 4,1% y Villahermosa 83,1%; el único municipio que desmejoro sus ingresos fue Santa Isabel en el 17,0%, en la vigencia 2019, con relación a la vigencia 2018, el municipio de Villahermosa mejoro ostensiblemente sus ingresos producto de un incremento básicamente en las transferencias nacionales(SGP) del 19,2% y del desahorro del FONPET por \$3.908.806.124,2 recursos orientados básicamente a apalancar la inversión.

Gráfico 8. Ingresos totales subregión de los Nevados del Tolima 2019



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

Del total de los ingresos, el 24,4% corresponde a Ingresos corrientes y el 75,6% restante a Ingresos de capital. Dentro de los corrientes, los Tributarios ascienden a \$21.880.693.898,00 representando el 59,0% de los corrientes; destacándose el impuesto Otros dentro del grupo de tributarios con una participación del 43,9%; los municipios con mayor recaudo por este concepto son: Líbano \$3.301.915.255,00 Lérída \$1.767.914.947,00, Venadillo \$1.371.184.766,00 y Herveo \$1.218.788.120,00 los municipios con menor recaudo por este concepto son: Ambalema \$693.540.940,00 Casabianca \$425.865.465,00 Murillo \$369.791.704,00 Santa Isabel \$243.601.982,00 y Villahermosa \$211.560.032,00. Destacándose dentro de estos Otros los impuestos relacionados con espectáculos públicos, vehículos automotores, degüello de ganado menor, estampillas y sobretasa bomberil entre otros.

El impuesto Predial participa con el 25,0% dentro de los Tributarios, los municipios que generan mayor ingreso por este concepto son Líbano \$2.089.167.606,00 Lérída \$1.294.607.822,00 Venadillo \$709.277.275,00 y Ambalema \$629.348.376,00, los demás municipios Casabianca, Herveo, Murillo, Santa Isabel y Villahermosa su recaudo oscila entre \$87.124.582,00 y \$197.174.886,00. Esto obedece a que los municipios no tienen las bases catastrales actualizadas, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y son los de menor población, lo cual está directamente relacionado con el recaudo de este impuesto.

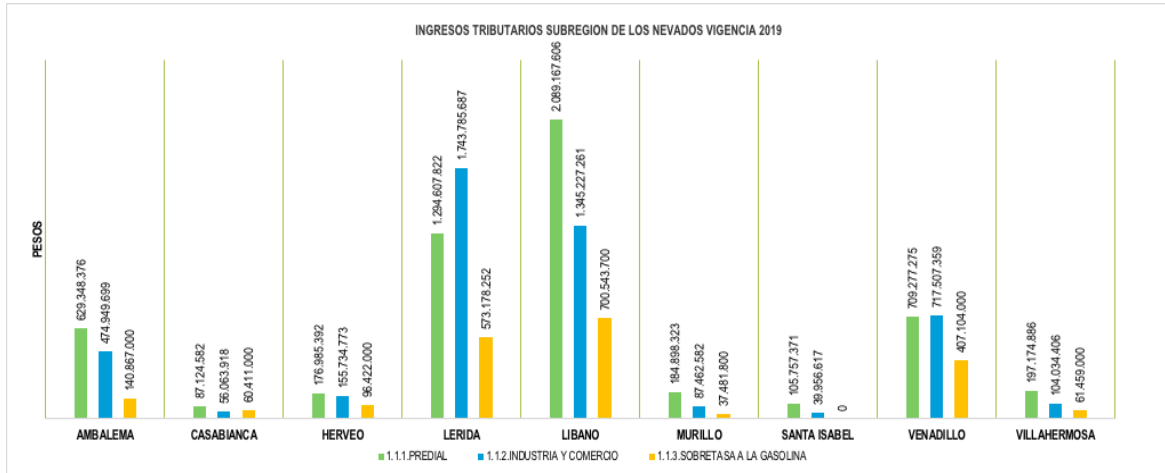
Industria y Comercio participan dentro de los tributarios con el 21,6%, los municipios donde se genera mayor ingreso por este concepto son Lérída \$1.743.785.687,00 Líbano \$1.345.227.261,00 seguido de Venadillo \$717.507.359 y Ambalema \$474.949.699,00 por el contrario, los municipios con menor recaudo por este concepto son Herveo \$155.734.773,00 Villahermosa \$104.034.406,00 Murillo \$87.462.582,00, Casabianca \$56.063.918,00 y Santa Isabel \$39.956.617,00.

La Sobretasa a la Gasolina representa el 9,5% dentro de los Tributarios, el municipio donde se genera mayor ingreso por este concepto es el Líbano \$700.543.700,00, Lérída \$573.178.252,00 y Venadillo \$407.104.000,00 seguido pero en una menor cuantía por el municipio de Ambalema \$140.867.000,00 Herveo \$96.422.000,00 Casabianca \$60.411.000,00 Villahermosa \$61.459.000,00 Murillo \$37.481.800,00 y Santa Isabel que no tuvo recaudo por este concepto en la vigencia 2019.

Dentro de los Ingresos No Tributarios se encuentran las tasas, multas, contribuciones y rentas contractuales que para esta subregión asciende a \$3.845.919.785,00 y representa el 10,4% de los ingresos corrientes.

Las Transferencias Corrientes ascienden a \$11.334.197.298,00 destacándose las recibidas del nivel Nacional a través del Sistema General de Participaciones, 42% de libre destinación destinadas básicamente para funcionamiento de conformidad con la Ley 715 de 2001, cuyo monto total ascienda a \$11.247.009.616,00 representando el 99,2% del total de las transferencias corrientes.

Gráfico 9. Ingresos tributarios subregión de los Nevados del Tolima 2019



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

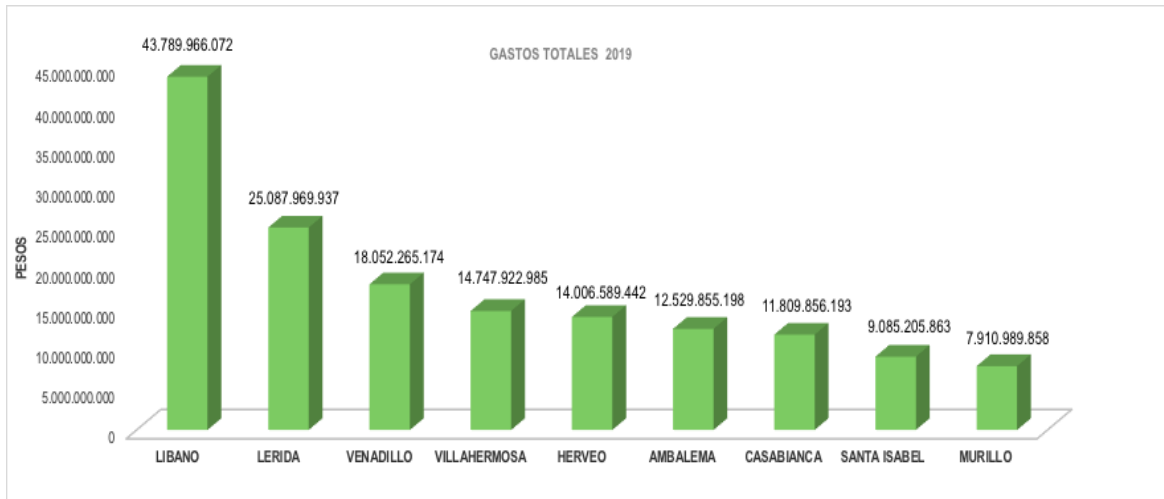
Los ingresos de Capital asciende a \$114.839.079.492,00 entre los que se destaca las Transferencias del Sistema General de Participaciones para inversión que representa el 78,4% y equivale a \$90.055.996.265,00 El 7,1% lo representa las Regalías que equivale a \$ 8.197.167.611,00 que corresponde a la bienalidad 2019-2020. El 14,4% restante de los ingresos de capital está conformado por los rubros de Cofinanciación \$7.385.593.435,00 y otros Ingresos de Capital \$9.200.322.181,00 los cuales tuvieron una disminución del 6,8% en la vigencia 2019.

En la vigencia 2019, los municipios que tuvieron desahorro FONPET fueron: Ambalema \$690.160.289,70 Casabianca \$960.793.316,00 Herveo \$731.923.300,10 Lérída \$400.682.368,00 Líbano \$368.650.675,77 Murillo \$155.286.670,88 y Villahermosa \$3.908.806.124,52.

Gastos

La subregión de los Nevados refleja Gastos totales por \$157.020.620.722,00 de los cuales el 12,1% que equivale a \$19.068.599.710,00 corresponde a Gastos corrientes y el 87,9% restante \$137.952.021.012,00 a Gastos de inversión.

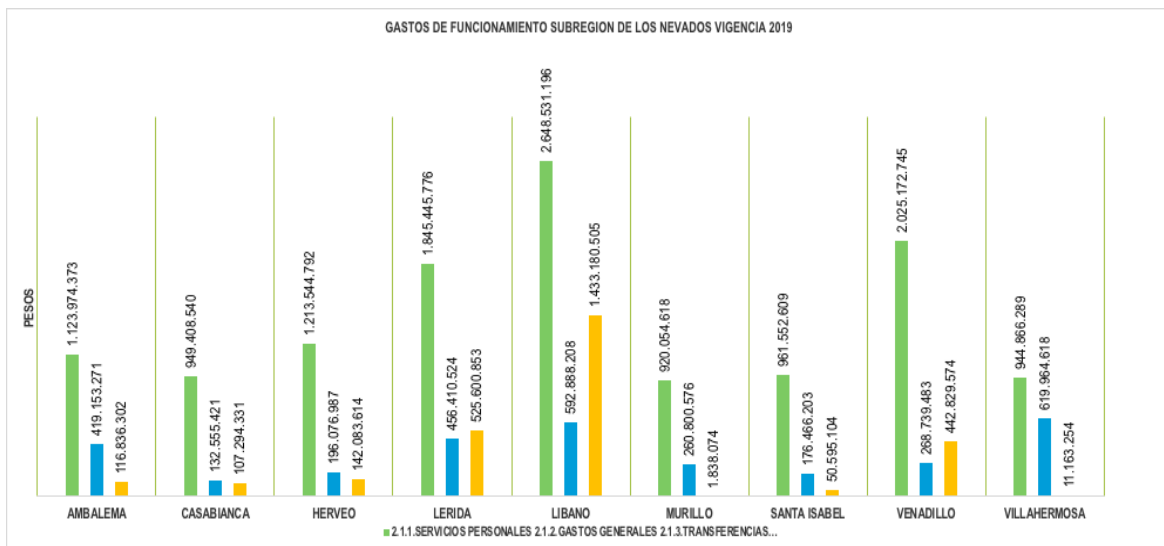
Gráfico 10. Total de gastos subregión de los Nevados del Tolima 2019



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC.

De los \$19.068.599.710,00 relacionados con los gastos corrientes, el 97,5% lo conforma los Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias) y el 2,5% restante los intereses de deuda pública; en la vigencia 2019, presentaron servicio a la deuda los municipios de Ambalema \$25.779.773,00 Lérída \$340.731.973,00 Venadillo \$41.950.388,00 y Villahermosa \$73.109.736.00 los demás municipios: Casabianca, Herveo, Líbano, Murillo y Santa Isabel en la vigencia 2019, no tienen deuda con entidades financieras.

Gráfico 11. Gastos de funcionamiento subregión de los Nevados del Tolima 2019



Fuente: Formulario único Territorial - FUT - 2019, Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Los Gastos de Funcionamiento tienen como subcomponente más representativo los Servicios Personales, representando el 68,0%, seguido de Gastos Generales con el 16,8% y las Transferencias pagadas el 15,2%.

Al comparar los Ingresos corrientes con los Gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la subregión de los Nevados de \$17.992.211.271,00; todos los municipios de la subregión de los Nevados contribuyeron con este ahorro: Ambalema \$1.445.699.430,00, Casabianca \$657.319.786,00, Herveo \$1.207.189.455,00, Lérída \$3.860.207.538,00, Libano \$5.887.571.543,00, Murillo \$869.998.102,00, Santa Isabel \$524.908.982,00, Venadillo \$2.387.984.126,00 y Villahermosa \$1.151.332.309,00. Los Gastos de capital de los municipios de la subregión de los Nevados fueron superiores a la relación Ahorro corriente más los Ingresos de capital generando un déficit total de \$5.120.730.249,00 en donde el mayor déficit fue generado por los municipios de Lérída \$3.326.567.409,00, Herveo \$1.816.171.218,00, Libano \$1.624.554.973,00, Ambalema \$790.293.981,00, Santa Isabel \$435.517.781,00 y Murillo \$155.937.896,00. El resto de municipios como Casabianca, Venadillo y Villahermosa generaron superávit total por \$124.250.202,00, \$312.452.204,00 y \$2.591.610.603,00 respectivamente.

Tabla 10. Operaciones efectivas de caja municipios subregión de los Nevados del Tolima 2019

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	AMBALEMA	CASABIANCA	HERVEO	LERIDA	LIBANO	MURILLO	SANTA ISABEL	VENADILLO	VILLAHERMOSA	TOTAL SUBREGION DE LOS NEVADOS
A	1.0.0.INGRESOS TOTALES	11.739.561.217,00	11.934.106.395,00	12.190.418.224,00	21.761.402.528,00	42.165.411.099,00	7.755.051.962,00	8.649.688.082,00	18.364.717.378,00	17.339.533.588,00	151.899.890.473,00
A0	1.0.INGRESOS CORRIENTES	3.131.443.149,00	1.846.578.078,00	2.758.894.840,00	7.028.396.664,00	10.582.171.452,00	2.052.691.370,00	1.713.522.898,00	5.166.676.316,00	2.800.436.206,00	37.060.810.981,00
A1000	1.1.0.INGRESOS TRIBUTARIOS	1.938.706.015,00	629.464.965,00	1.647.330.285,00	5.379.466.708,00	7.436.853.822,00	679.634.409,00	389.315.970,00	3.205.073.400,00	574.228.324,00	21.880.693.898,00
A1010	1.1.1.PREDIAL	629.348.376,00	87.124.582,00	176.985.392,00	1.294.607.822,00	2.089.167.606,00	184.898.323,00	105.757.371,00	709.277.275,00	197.174.886,00	5.474.341.633,00
A1020	1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	474.949.699,00	56.063.918,00	155.734.773,00	1.743.785.687,00	1.345.227.261,00	87.462.582,00	39.956.617,00	717.507.359,00	104.034.406,00	4.724.722.302,00
A1030	1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	140.867.000,00	60.411.000,00	96.422.000,00	573.178.252,00	700.543.700,00	37.481.800,00	-	407.104.000,00	61.459.000,00	2.077.466.752,00
A1040	1.1.4.OTROS	693.540.940,00	425.865.465,00	1.218.788.120,00	1.767.914.947,00	3.301.915.255,00	368.791.704,00	243.601.982,00	1.371.184.766,00	211.560.032,00	9.604.163.211,00
A2000	1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	135.589.774,00	30.348.327,00	50.032.883,00	230.303.574,00	1.544.230.350,00	59.394.772,00	111.105.140,00	379.842.212,00	1.305.072.753,00	3.845.919.785,00
A3000	1.3.0.TRANSFERENCIAS	1.057.147.360,00	1.186.764.786,00	1.060.931.680,00	1.418.606.382,00	1.581.087.280,00	1.313.662.189,00	1.213.101.788,00	1.581.760.704,00	921.135.129,00	11.334.197.298,00
A3010	1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	1.047.352.336,00	1.181.148.059,00	1.051.249.569,00	1.418.606.382,00	1.538.854.680,00	1.313.662.189,00	1.213.101.788,00	1.561.899.484,00	921.135.129,00	11.247.009.616,00
A3020	1.3.2.OTRAS	9.795.024,00	5.616.727,00	9.682.111,00	-	42.232.600,00	-	-	19.861.220,00	-	87.187.682,00
B	2.0.0.GASTOS TOTALES	12.529.855.198,00	11.809.856.193,00	14.096.593.442,00	25.087.969.937,00	43.789.966.072,00	7.910.989.858,00	9.085.205.863,00	18.052.265.174,00	14.747.922.985,00	157.820.620.722,00
B0	2.0.GASTOS CORRIENTES	1.685.743.719,00	1.189.258.292,00	1.551.705.393,00	3.168.189.126,00	4.674.599.909,00	1.182.693.268,00	1.188.613.916,00	2.778.692.190,00	1.649.103.897,00	19.068.599.710,00
B1000	2.1.0.FUNCIONAMIENTO	1.659.963.946,00	1.189.258.292,00	1.551.705.393,00	2.827.457.153,00	4.674.599.909,00	1.182.693.268,00	1.188.613.916,00	2.736.741.802,00	1.575.994.161,00	18.587.027.840,00
B1010	2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	1.123.974.373,00	949.408.540,00	1.213.544.792,00	1.845.445.776,00	2.648.531.196,00	920.054.618,00	961.552.609,00	2.025.172.745,00	944.866.289,00	12.632.550.938,00
B1020	2.1.2.GASTOS GENERALES	419.153.271,00	132.555.421,00	196.076.987,00	456.410.524,00	592.888.208,00	260.800.576,00	176.466.203,00	268.739.483,00	619.964.618,00	3.123.055.291,00
B1030	2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS/NOMINA Y A ENTIDADES	116.836.302,00	107.294.331,00	142.083.614,00	525.600.853,00	1.433.180.505,00	1.838.074,00	50.595.104,00	442.829.574,00	11.163.254,00	2.831.421.611,00
B2000	2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	25.779.773,00	-	-	340.731.973,00	-	-	-	41.950.388,00	73.109.736,00	481.571.870,00
C	3.DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	1.445.699.430,00	657.319.786,00	1.207.189.455,00	3.860.207.538,00	5.887.571.543,00	869.998.102,00	524.908.982,00	2.387.984.126,00	1.151.332.309,00	17.992.211.271,00
D	4.0.INGRESOS DE CAPITAL	8.608.118.068,00	10.087.528.317,00	9.431.523.376,00	14.733.005.864,00	31.603.239.647,00	5.702.360.592,00	6.936.165.184,00	13.198.041.062,00	14.539.097.382,00	114.839.079.492,00
D1000	4.1.REGALIAS	918.580.043,00	1.536.992.023,00	-	747.694.000,00	234.013.021,00	346.298.475,00	625.708.895,00	1.778.912.676,00	2.008.968.478,00	8.197.167.611,00
D2000	4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	5.695.064.282,00	7.202.339.192,00	6.074.214.191,00	13.477.071.725,00	29.107.863.206,00	4.758.220.184,00	5.698.407.490,00	10.921.156.220,00	7.121.659.775,00	90.055.996.265,00
D3000	4.3.COFINANCIACION	1.098.102.916,00	-	2.503.224.146,00	-	1.890.489.025,00	32.422.868,00	564.980.764,00	476.664.802,00	819.728.914,00	7.385.593.435,00
D4000	4.4.OTROS	896.370.827,00	1.348.197.102,00	854.085.039,00	508.240.139,00	370.894.395,00	565.419.065,00	47.068.035,00	21.307.364,00	4.588.740.215,00	9.200.322.181,00
E	5.0.GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	10.844.111.479,00	10.620.597.901,00	12.454.884.049,00	21.919.780.811,00	39.115.366.163,00	6.728.296.590,00	7.896.591.947,00	15.273.572.984,00	13.098.819.088,00	137.952.921.012,00
E1000	5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	8.830.112.526,00	8.446.670.793,00	8.967.544.347,00	18.551.449.042,00	30.803.470.436,00	5.314.176.102,00	5.603.798.854,00	11.960.596.598,00	11.752.436.926,00	110.250.255.624,00
E2000	5.2.RESTO INVERSIONES	2.013.998.953,00	2.173.927.108,00	3.467.339.702,00	3.368.331.769,00	8.311.895.727,00	1.414.120.488,00	2.292.793.093,00	3.312.976.386,00	1.346.382.162,00	27.701.765.388,00
G	6.DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	(790.293.981,00)	(124.250.202,00)	(1.816.171.218,00)	(3.326.567.409,00)	(1.624.554.973,00)	(155.937.896,00)	(435.517.781,00)	(312.452.204,00)	(2.591.610.603,00)	(5.120.730.249,00)
H	7.0.FINANCIAMIENTO (7.1+7.2)	790.293.981,00	(124.250.202,00)	1.816.171.218,00	3.326.567.409,00	1.624.554.973,00	155.937.896,00	435.517.781,00	(312.452.204,00)	(2.591.610.603,00)	5.120.730.249,00
H1000	7.1.0.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	694.310.169,00	-	-	(793.651.240,00)	-	-	(54.110.970,00)	(200.000.000,00)	55.869.772,00	297.582.269,00
H1010	7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	700.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	370.853.778,00	1.070.853.778,00
H1020	7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	5.689.831,00	-	-	793.651.240,00	-	-	54.110.970,00	200.000.000,00	314.984.006,00	1.368.436.047,00
R.B.	7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(95.983.812,00)	124.250.202,00	(1.816.171.218,00)	(4.120.218.649,00)	(1.624.554.973,00)	(155.937.896,00)	(489.628.751,00)	112.452.204,00	2.647.480.375,00	5.418.172.518,00
S.D	8.SALDO DE DEUDA	1.000.000.000,00	-	-	4.995.237.600,00	-	-	-	400.000.000,00	685.015.995,00	6.880.253.595,00

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

El Financiamiento corresponde a los recursos del crédito interno cuyo monto total para la subregión de los Nevados asciende a \$ - 297.582.269,00 más los recursos del balance cuyo monto total para ésta subregión es de \$ - 5.418.312.518,00 generando un financiamiento total de \$ - 5.120.730.249,00 que corresponde al registro de todas las transacciones de la subregión con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para generar el déficit total. Los municipios de Ambalema, Herveo, Lérída, Líbano, Murillo y Santa Isabel cuyos montos de financiamiento ascienden a \$790.293.981,00 \$1.816.171.218,00 \$3.326.567.409,00 \$1.624.554.973,00 \$155.937.896,00 y \$435.517.781,00 respectivamente, los cuales deben cubrir con recursos extras como: Prestamos de corto o largo plazo, Bonos o títulos, Portafolio acumulado de periodos anteriores, créditos con proveedores, enajenación de activos fijos y variaciones de depósitos. Mientras que los demás municipios reflejan recursos para el financiamiento tal es el caso del municipio de Casabianca \$124.250.202,00 Venadillo \$312.452.204,00 y Villahermosa \$2.591.610.603,00.

De acuerdo a los datos reportados por las entidades territoriales en el FUT, con corte 31 de diciembre de 2019, se tiene que los recursos del balance son recursos que ingresan porque han quedado disponibles de la vigencia anterior, los cuales se dejaron de ejecutar y sirven para que las administraciones municipales los utilicen como recursos del financiamiento, el total de estos recursos para la subregión de los Nevados fue de \$13.516.192.619,00 los municipios que mayores recursos dejaron de ejecutar en la vigencia 2019, fueron Lérída \$5.408.867.402,00 Líbano \$4.291.695.630,00 y Venadillo \$1.438.166.153,00. Se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y no incumplir lo enunciado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 con referencia al principio de anualidad presupuestal.

Los saldos de apropiación con recursos del Sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Primera Infancia, Deporte, Cultura, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Forzosa Inversión en la vigencia siguiente.

Los Rendimientos de Operaciones financieras son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en título valores, los cuales generan intereses, dividendos o corrección monetaria, recursos que deben ser destinados a inversión. El municipio que mayor rendimientos produjo en la vigencia 2019, fue Herveo \$122.161.738,90 seguido de Lérída \$64.207.771,00 y Santa Isabel \$47.068.034,61.

Análisis del indicador de la ley 617 de 2000, (Artículo 6º.) municipios subregión de los Nevados del Tolima.

En la siguiente Tabla se observa el comportamiento del indicador durante el periodo 2018 – 2019, se concluye que todos los municipios de la subregión de los Nevados cumplen con los requerimientos de la Ley 617 de 2000, encontrándose los Gastos de funcionamiento por debajo del tope máximo de los ICLD equivalente al 80,00%.

Es importante tener en cuenta que el municipio de Herveo se encuentra con Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscritos con el Ministerio de Hacienda.

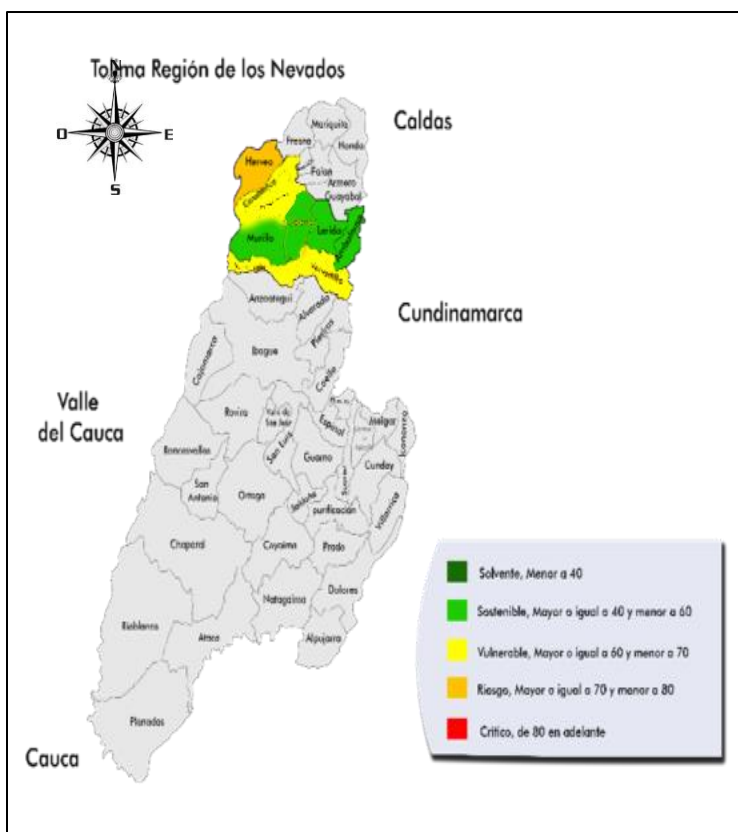
Tabla 11. Cumplimiento artículo 6º Ley 617 de 2000, vigencia 2018-2019 municipios subregión de los Nevado del Tolima

CONCEPTO	AMBALEMA			CASABIANCA			HERVEO		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	2.316.910.810	2.288.286.207	-1,24	1.119.967.021	1.369.132.035	22,25	1.349.501.621	1.488.812.999	10,32
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	1.271.674.905	1.365.251.616	7,36	753.451.474	866.483.747	15,00	1.053.735.676	1.174.402.862	11,45
Relación ICLD	54,89	59,66	4,78	67,27	63,29	-3,99	78,08	78,88	0,80
Límite establecido por la Ley 617/2000	80,00	80,00		80,00	80,00		80,00	80,00	
Diferencia	25,11	20,34		12,73	16,71		1,92	1,12	

CONCEPTO	LERIDA			LIBANO			MURILLO		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	4.579.012.595	5.088.976.642	11,14	6.116.544.126	7.251.515.348	18,56	1.506.629.416	1.660.958.583	10,24
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	2.345.358.337	2.502.523.104	6,70	4.145.344.446	4.235.588.781	2,18	842.206.914	893.734.153	6,12
Relación ICLD	51,22	49,18	-2,04	67,77	58,41	-9,36	55,90	53,81	-2,09
Límite establecido por la Ley 617/2000	80,00	80,00		80,00	80,00		80,00	80,00	
Diferencia	28,78	30,82		12,23	21,59		24,10	26,19	

CONCEPTO	SANTA ISABEL			VENADILLO			VILLAHERMOSA		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	927.573.446	1.305.639.325	40,76	2.604.431.373	3.386.112.916	30,01	1.424.110.610	1.759.743.199	23,57
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	661.979.862	851.151.730	28,58	1.957.981.710	2.315.020.913	18,24	1.045.715.885	1.205.117.590	15,24
Relación ICLD	71,37	65,19	-6,18	75,18	68,37	-6,81	73,43	68,48	-4,95
Límite establecido por la Ley 617/2000	80,00	80,00		80,00	80,00		80,00	80,00	
Diferencia	8,63	14,81		4,82	11,63		6,57	11,52	

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial – F UT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.



Al comparar la vigencia 2018-2019 referente a los indicadores de la Ley 617 de 2000, en esta subregión vale la pena resaltar que de los 9 municipios que la conforman; 7 mejoraron el indicador frente a la vigencia anterior ellos son: Casabianca, Lérída, Libano, Murillo, Santa Isabel, Venadillo y Villahermosa obteniendo una reducción de 3,99%, 2,04%, 9,36%, 2,09%, 6,18%, 6,81% y 4,95% respectivamente y el resto de municipios Ambalema y Herveo desmejoraron el indicador obteniendo un aumento del 4,78% y 0,80% respectivamente.

Cumpliendo el indicador de la Ley 617 de 2000, los 9 municipios que conforma la subregión de los Nevados, Administración Central e incumpliendo con la

transferencia al Concejo el municipio de Casabianca transfiriendo recursos de más por \$689.029.47 y cumpliendo con la transferencia a la Personería los 9 municipios que conforman la subregión de los Nevados .

El municipio de Santa Isabel es el que mayor esfuerzo alcanzó, seguido de los municipios de Venadillo, Villahermosa y Casabianca esto obedece básicamente a un incremento en los ICLD del 40,76%, 30,01%, 23,57% y 22,25% respectivamente por un mejor recaudo en los ingresos tributarios predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y otros; pese a que los gastos también fueron aumentados pero en una menor proporción en comparación con los ICLD en el caso del municipio de Santa Isabel 28,58%, Venadillo 18,24%, Villahermosa 15,24% y Casabianca 15,0%. En el caso de los municipios de Herveo, Lérída, Libano y Murillo aumentaron los ICLD en una proporción que oscila entre el 10,24% y el 18,56% y también aumentaron sus gastos aunque en una menor proporción a excepción del municipio de Herveo que aumento en el 11,45% sus gastos por encima de los ICLD que fueron incrementados en el 10,32%, situación que conlleva a que el municipio desmejorara el indicador en un 0,80% con relación a la vigencia anterior alcanzando el 78,88% quedando en riesgo.

Los demás municipios como Ambalema y Herveo desmejoraron el indicador en 4,78% y 0,82% respectivamente. En el caso del Ambalema disminuyó los ICLD en 1,24% y los gastos los aumento en una mayor proporción 7,36% mientras que Herveo aumento sus ingresos en 10,32%

pero aumento los gastos en 11,45% generando como resultado desmejorar el indicador de Ley 617 de 2000.

De los 9 municipios que conforman la subregión de los Nevados en la vigencia 2019, 4 municipios Ambalema, Lérída, Líbano y Murillo se encuentran en estado sostenible frente al cumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000, 4 municipios Casabianca, Santa Isabel, Venadillo y Villahermosa se encuentran como vulnerables y un municipio Herveo en riesgo conservando el mismo estado de la vigencia anterior, ningún municipio de la subregión de los Nevados se encuentra en crítico. Es importante aclarar que en la vigencia 2019, ningún municipio de esta subregión incumplió con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, Administración central, un municipio Casabiana incumplió con la transferencia al Concejo y los 9 municipios cumplieron con la transferencia a la Personería es decir con el artículo 10° de la Ley 617. Al comparar el estado de los municipios con relación a la vigencia anterior estos mejoraron mientras 3 municipios se encontraban en estado sostenible para la vigencia 2018 paso a 4 municipios en la vigencia 2019, incluyéndose en este nuevo grupo el municipio del Líbano conservando su estado los mismos tres Ambalema, Lérída y Murillo; de 2 vulnerables paso a 4 Casabianca, Santa Isabel, Venadillo y Villahermosa, conservándose Casabianca mientras que el municipio del Líbano mejoro pasando a sostenible y en riesgo se conserva el municipio de Herveo pero en la vigencia anterior en estado de riesgo se encontraban 4 municipios mejorando su comportamiento los municipios de Santa Isabel, Venadillo y Villahermosa, incumpliendo con la transferencia al Concejo el municipio de Casabianca giro recursos de más por \$689.029,47. En el caso de la transferencia a la Personería los 9 municipios cumplieron.

Análisis de los indicadores de desempeño fiscal 2019 municipios subregión de los Nevados del Tolima

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los seis indicadores de gestión financiera durante la vigencia 2019, donde se puede analizar las cifras fiscales y efectuar seguimiento a las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico.

Tabla 12. Indicadores de desempeño fiscal subregión de los Nevados del Tolima 2019

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Magnitud de la Deuda	Dependencia de las Transferencias	Generación Recursos Propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad de Ahorro	RESULTADO PRELIMINAR DESEMPEÑO FISCAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO PRELIMINAR
AMBALEMA	59,66%	0,54	65,26	61,91	86,55	46,17	71,47	Sostenible
CASABIANCA	63,29%	0,00	83,13	34,09	89,93	35,60	62,75	Vulnerable
HERVEO	78,88%	0,00	58,45	59,73	88,82	43,76	72,33	Sostenible
LERIDA	49,18%	11,06	71,89	76,54	87,37	54,92	72,65	Sostenible
LIBANO	58,41%	0,00	73,24	70,41	89,32	55,74	73,71	Sostenible
MURILLO	53,81%	0,00	82,76	33,11	85,05	42,38	62,96	Vulnerable
SANTA ISABEL	65,19%	1,22	87,14	22,72	86,92	30,63	58,65	Riesgo
VENADILLO	68,37%	5,48	77,66	62,03	84,61	46,22	68,29	Vulnerable
VILLAHERMOSA	68,48%	3,99	57,97	20,50	88,82	41,11	64,75	Vulnerable
PROMEDIO REGION DE LOS NEVADOS	62,81%	2,48	73,05	49,01	87,50	44,06	67,51	Vulnerable

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: En cuanto a este Indicador se evidencia que los municipios de la subregión de los Nevados, Cumple con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, de conformidad con la categoría correspondiente, encontrando que 4 municipios son sostenibles ellos son: Ambalema, Lérída, Líbano y Murillo y con un indicador entre 40% y 60%, sus recursos son suficientes para sostener su funcionamiento 4 municipios son vulnerables con un indicador entre 60% y 70% ellos son Casabianca, Santa Isabel, Venadillo y Villahermosa. El escenario de un municipio Herveo, amerita gestiones para mejorar los ingresos corrientes de libre destinación o la toma de acciones para reducir los gastos de funcionamiento, debido a que la autofinanciación de sus gastos de funcionamiento se encuentra entre el 70% y 80% en donde el municipio de Herveo está llegando al límite del 80%, establecida en la Ley, encontrándose en riesgo en donde sugerimos someterse a un programa de Saneamiento fiscal voluntario para evitar el riesgo, pero este municipio aún se encuentra en un programa de Reestructuración de pasivos vigilado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Magnitud de la deuda: El indicador calculado para los municipios de ésta subregión está por debajo del 11,06%, que significa que la deuda total de los municipios que componen la subregión no superan la capacidad de pago que tiene cada entidad municipal, ni comprometen su liquidez en el pago de otros gastos.

Dependencia de las transferencias de la Nación: Mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación. Los municipios de la subregión de los Nevados, muestra un grado de dependencia de las transferencias de la Nación, llegando a un promedio del 73,05%, lo que quiere decir que estas entidades financian sus gastos con recursos del sistema general de participaciones –SGP, siendo la principal fuente de financiación de la inversión y el desarrollo. La mayor dependencia de los

recursos del Sistema General de Participaciones la presenta los municipios de Casabianca 83,13%, Murillo 82,76% y Santa Isabel 87,14%, llegando a requerir de estos recursos para financiar sus gastos. El municipio que presenta menor grado de dependencia de las transferencias del orden nacional dentro de esta subregión es Villahermosa con el 57,97%.

Generación de recursos propios: Se determina que los municipios de la Subregión de los Nevados el esfuerzo fiscal que realizan para financiar sus planes de desarrollo en promedio es del 49,01%, la capacidad que tienen para generar rentas propias es débil. Los municipios que mejor aprovechan su capacidad fiscal para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto corriente y de inversión son Ambalema 61,91%, Herveo 59,73%, Lérída 76,54%, Líbano 70,41% y Venadillo 62,03%, mientras que municipios como Casabianca 34,09%, Murillo 33,11%, Santa Isabel 22,72% y Villahermosa 20,50% con indicadores por debajo del 40% son municipios con bajos niveles de recursos propios, dependencia de las transferencias y, en consecuencia, baja capacidad de generar ahorros propios y recursos para inversión, esto obedece a varias razones tales como el débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos, frágil organización de la administración municipal para recaudar tributos, esto significa que en algunos casos se carece de sistemas integrales de información que permita conocer el registro de los contribuyentes y sus obligaciones, así como inexistencia de sistemas de cobro que permita el recaudo oportuno y eficiente de cada uno de sus tributos.

Magnitud de la inversión: Los Gastos de inversión frente a los Gastos totales para la región de los Nevados corresponde en promedio al 87,50%, esto significa que una mayor proporción del gasto está destinado a la formación bruta de capital fijo e inversión social. Los nueve municipios que conforman la subregión de los Nevados registran inversiones por encima del 84,61% del total de gastos.

Capacidad de ahorro: El indicador de capacidad de ahorro como porcentaje de los ingresos corrientes es una medida de solvencia para generar excedentes propios de libre destinación para la inversión, complementarios al uso de transferencias de la Nación. El indicador en esta subregión es positivo lo que indica que se está generando ahorro. El promedio de ahorro de los municipios de la subregión es de 44,06% los municipios de mayor ahorro son Lérída y el Líbano con un indicador de 54,92% y 55,74% respectivamente los municipios que menor ahorro generaron en la vigencia 2019, son Casabianca 35,60%, y Santa Isabel 30,63% se recomienda generar mayores ingresos corrientes y hacer un gran esfuerzo fiscal para mejorar sus rentas propias garantizando así una mayor solvencia fiscal y financiera.

Deuda pública subregión de los nevados– Tolima 2019

Al analizar la deuda pública adquirida con las entidades financieras vemos que a corte 31 de diciembre de 2019, de los 9 municipios que conforma la subregión de los nevados, 4 municipios Ambalema, Lérída, Venadillo y Villahermosa certificaron créditos con entidades financieras los cuales ascienden en total a \$6.680.253.595,00 en donde los municipios que mayor deuda tienen con entidades financieras son Lérída \$4.595.237.600,00 equivalente al 68,8% y Ambalema \$1.000.000.000,00 equivalente al 15,0%.

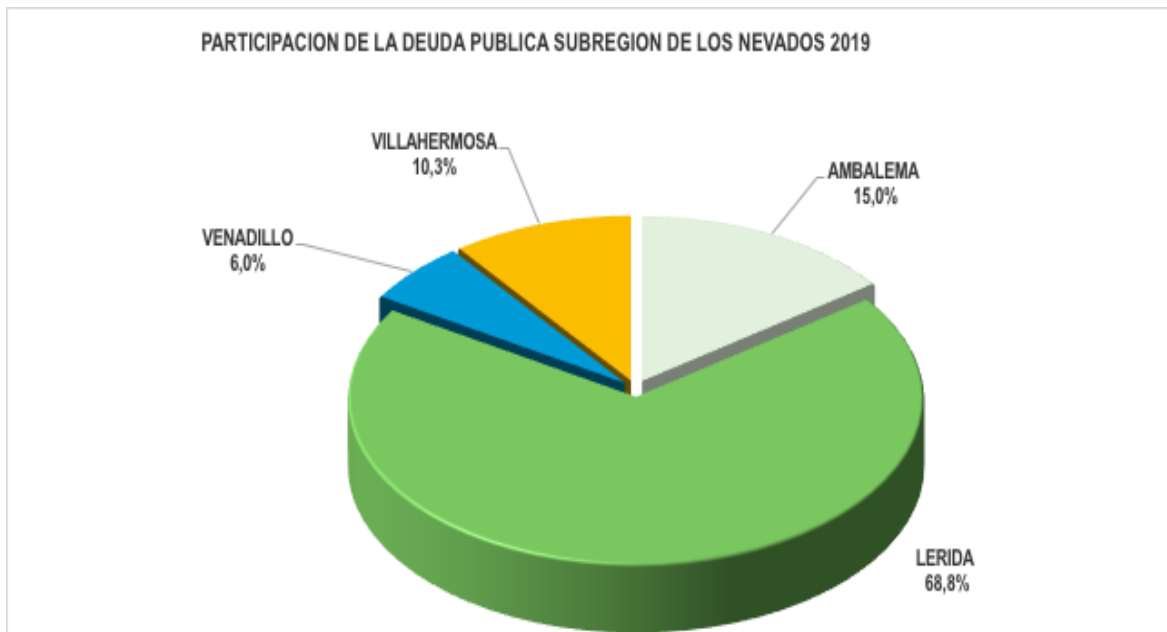
Los demás municipios Casabianca, Herveo, Líbano, Murillo y Santa Isabel al 31 de diciembre de 2019, no tienen compromisos por este concepto.

Tabla 13. Deuda pública subregión de los Nevados-Tolima 2019-2026

PERFIL DEUDA SUBREGION DE LOS NEVADOS 2019 - 2026								
MUNICIPIO	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 Dic/2019) (En pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 Dic/2020) (En pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 Dic/2021) (En pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 Dic/2022) (En pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 Dic/2023) (En pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 Dic/2024) (En pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 Dic/2025) (En pesos)	DEUDA PUBLICA (Saldo 31 Dic/2026) (En pesos)
AMBALEMA	1.000.000.000,00	858.333.333,00	616.666.666,00	425.000.000,00	233.333.333,00	116.666.667,00	"	"
LERIDA	4.595.237.600,00	3.801.587.217,12	3.007.936.405,68	2.214.285.594,24	1.920.635.142,80	849.206.211,36	198.412.542,78	"
VENADILLO	400.000.000,00	200.000.000,00	"	"	"	"	"	"
VILLAHERMOSA	685.015.995,00	513.761.997,00	342.507.999,00	171.254.001,00	"	"	"	"
					"	"	"	"
TOTALES	6.680.253.595,00	5.373.682.547,12	3.967.111.070,68	2.810.539.595,24	2.153.968.475,80	965.872.878,36	198.412.542,78	"

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Gráfico 12. Participación deuda pública subregión de los Nevados



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

Al analizar la deuda pública interna total de la subregión de los Nevados se evidencia que el Municipio de Lérída es el de mayor endeudamiento con una participación del 66,3%, le continua

Ambalema con el 14,3%, Villahermosa con el 10,7% y Venadillo con el 8,6%, al cierre de la vigencia 2019, con las siguientes consideraciones:

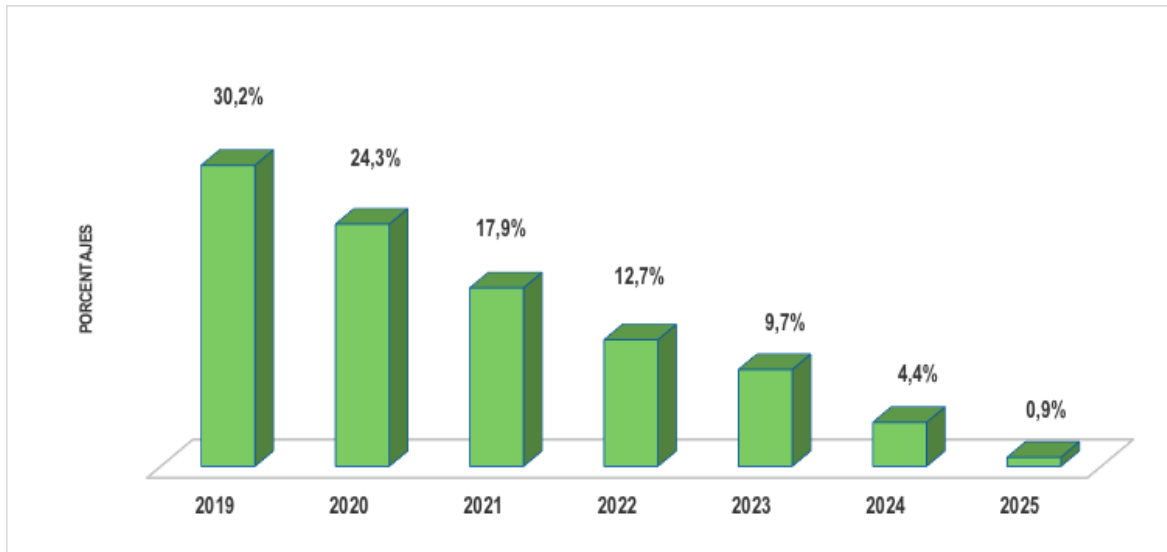
Ambalema: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$1.000.000.000,00 con dos créditos así: 1. \$300.000.000,00 a 4 años con un año de gracia para la adquisición de un vehículo tipo bus para la prestación del servicio del transporte escolar de la Institución Educativa Técnica el Danubio y otras actividades de carácter cultural, deportivo y social al DTF + 4,0 con Bancolombia. El cual fue adquirido el 16 de abril de 2018. Con el Predial 5%, Industria y comercio 7%, Sobretasa a la gasolina 22% y SGP libre destinación 3%. 2. \$700.000.000,00 a 5 años con un año de gracia para la compra de un kit de maquinaria (retroexcavadora y volqueta) para el mantenimiento y la rehabilitación de la red vial del municipio de Ambalema, al DTF + 7,0 con el Banco Agrario de Colombia. El cual fue adquirido el 07 de diciembre de 2018. Con el Sistema General de Participaciones - propósito general forzosa inversión

Lérida: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$4.595.237.600,00 con dos créditos así: 1. \$2.000.000.000,00 con un DTF+2.30 con el Banco Agrario, la cual fue adquirida el 24 de diciembre de 2014 a 10 años con un año de gracia, para la Remodelación y expansión del Alumbrado público se tiene previsto cancelar en su totalidad en la vigencia 2024, con el impuesto del Alumbrado público. Se adquirió al DTF * 2,30. 2. \$4.000.000.000,00 con un DTF + 2.35 con el BBVA el cual fue adquirido el 12 de octubre de 2018 a 7 años sin periodo de gracia para la pavimentación y reposición del acueducto y el alcantarillado, se tiene previsto cancelar en su totalidad en la vigencia 2024, con el Sistema General de Participaciones - propósito general forzosa inversión.

Venadillo: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2018, asciende a \$400.000.000,00 a un DTF + 3,5 con el Banco de Bogotá a 4 años sin periodo de gracia, para la terminación de la Urbanización lote pavimentos Colombia para la reubicación de 167 familias por la Rivera del río Venadillo y la quebrada Galapo. Con el Sistema General de Participaciones – propósito general forzosa inversión.

Villahermosa: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$685.015.995,00 el cual fue adquirido el 22 de septiembre de 2017, con Bancolombia a 4 años con un año de gracia, para la pavimentación de vías urbanas, adquisición de lote y obras de urbanismo. Con el Sistema General de Participaciones – propósito general forzosa inversión.

Gráfico 13. Perfil de la deuda pública subregión de los Nevados 2019 - 2026



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

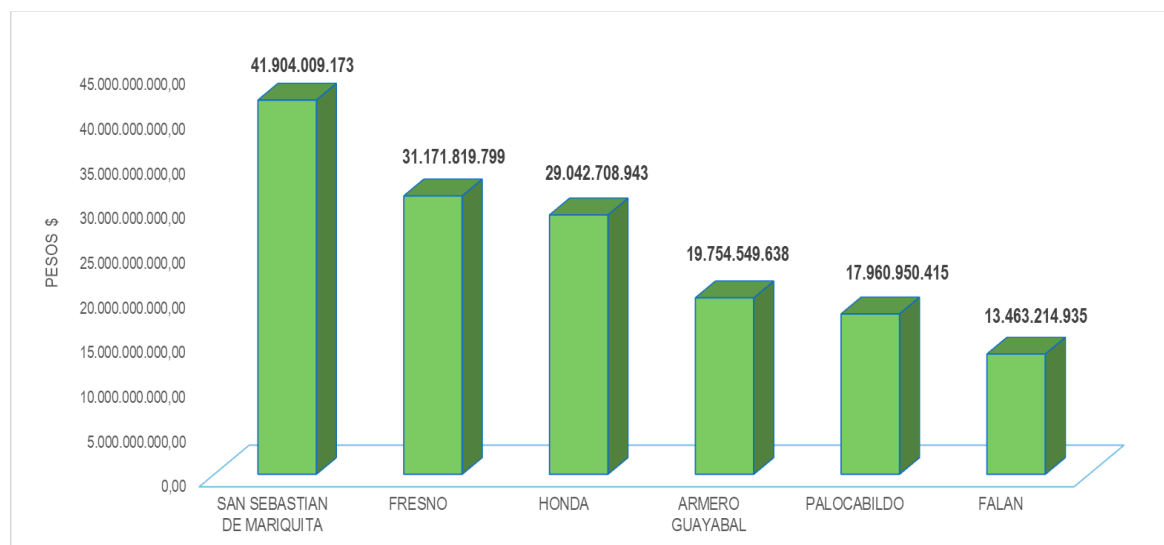
En el perfil de la deuda interna de la subregión de los Nevados se observa, un promedio anual de amortización de \$2.461.093.412,00 proyectándose cancelar en 7 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2020 al 2021, quedando reflejado que el municipio de Lérída cancelaría la totalidad de la deuda en el año 2025.

4.2. Subregión Norte del Tolima

Ingresos

Esta subregión está conformada por 6 municipios, Armero Guayabal, Falan, Fresno, Honda, Palocabildo y San Sebastián de Mariquita, los ingresos totales bajo el esquema de Operaciones Efectivas de caja (OEC), son \$153.297.252.902,13; se destacan con mayores ingresos el municipio de San Sebastián de Mariquita con \$41.904.009.173,04 representando el 27,33 % del total de los ingresos, Fresno con ingresos por valor de \$31.171.819.798,69 que representa un 20,33%, seguidos de los municipios de Honda con \$29.042.708.942,55 equivalentes al 18,9%, Armero \$19.754.549.637,85 correspondiendo al 12,75%, Palocabildo \$17.960.950.415,00 participando con el 11,71% y Falan con ingresos de 13.463.214.935,00 que representan el 8,75%

Grafico 14. Ingresos Totales Subregión Norte del Tolima 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación Formulario único Territorial FUT.2019- cálculos Secretaría de Planeación y TIC

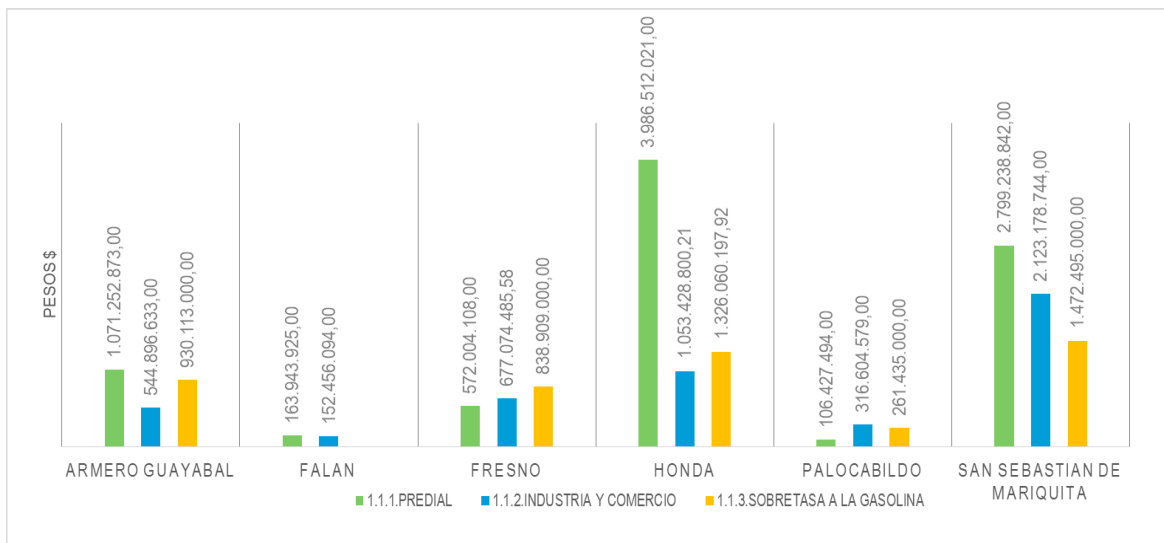
De los Ingresos Totales el 27,86% corresponde a los ingresos corrientes y el 72,14% a ingresos de capital. Dentro de los ingresos corrientes, los tributarios ascienden a \$31.446.417.764,74 representando el 73.62% de los ingresos corrientes y una dependencia de los recursos de la nación en ingresos totales de la región del 79,5%.

Los impuestos que aportan mayores recaudos en el grupo de los ingresos tributarios para la subregión norte son: otros ingresos tributarios con participación con un 41.50%, seguido del impuesto predial con un 27.66%, e industria y comercio con el 15,48% y sobretasa a la gasolina como el de menor aporte con un 15,36%, es decir la generación de recursos por parte de los municipios es de tan solo el 20,5% de los ingresos totales de la región.

Otros ingresos tributarios representan el mayor aportante a esta cuenta de la subregión Norte, con \$13.050.386.968,03 desde los rubros correspondientes a espectáculos públicos, impuesto de delineación, entre otros.

El comportamiento del impuesto predial va directamente relacionado con la capacidad de recaudo generada por la actualización catastral de los municipios, y es aquí donde la mayor parte de las Alcaldías no se han dado a esta tarea por diversos motivos, teniendo por resultado una baja generación de recursos propios, para el 2019 fueron \$8.699.379.263,00 de toda la subregión, a continuación describimos los recaudos por municipio y su porcentaje de participación: Honda con \$3.986.512.021,00 correspondiente al 45,82% y mayor recaudo con relación al año anterior en 18,57%, seguido de San Sebastián de Mariquita con \$2.799.238.842,00 que participa con el 32,18%, Armero \$1.071.252.873,00 correspondiente al 12,35% con un esfuerzo que le permitió lograr un aumento por este concepto del 89,32% con relación al 2018, Fresno \$572.009.108,00 equivalente al 6,58% con decrecimiento del 2,43% por este ingreso, Falan \$163.943.925,00 aportando el 1,88% y por último Palocabildo con 106,427.494,00 y el 1,22% de aporte por este concepto en la región norte.

Grafico 15. Ingresos Tributarios Subregión Norte – Tolima 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT.2019- Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

El impuesto de industria y comercio presenta unos ingresos totales por un valor de \$4.867.639.335,79 y una participación por municipio así: Sebastián de Mariquita obtuvo un recaudo por valor de \$2.123.178.744,00 equivalente al 43,62%, Honda \$1.053.428.800,21 representa 21,64%, Fresno \$677.074.485,58 con 13,91%, Armero 544.896.633,00 aportando el 11,19%, Palocabildo \$316.604.579,00 6,5% y Falan con ingreso en este impuesto por valor de \$152.456.094,00 con un porcentaje 3,13% del recaudo, a pesar de esto los dos últimos municipios fueron quienes realizaron el mayor aumento con relación al año inmediatamente anterior equivalente al 36,45% y 44,01% respectivamente.

La sobretasa a la gasolina con \$4.829.012.197,92 dentro de los ingresos tributarios, presentó una tasa de disminución con respecto al año anterior de 1,66%, los municipios donde se genera mayor ingreso por esta renta son San Sebastián de Mariquita \$1.472.495.000,00 y Honda

\$1.326.060.197,72 los municipios de Armero Guayabal, Fresno y Palocabildo contribuyen con un 35,01% que equivale a \$1.691.031.791,58 y el municipio de Falan no tiene recaudo por este impuesto.

Las transferencias corrientes ascienden a \$7.434.604.889,77 que corresponde al 17,04% de los ingresos corrientes, con un incremento con relación al 2018 de 3,39%, con una dependencia del 96% de las transferencias de nivel nacional a través del sistema general de participaciones – SGP.

Con respecto a los ingresos no tributarios, se encuentran las tasas, multas, contribuciones y rentas contractuales que para la subregión Norte con \$3.828.968.470,06 y corresponden al 8,9% de los Ingresos corrientes.

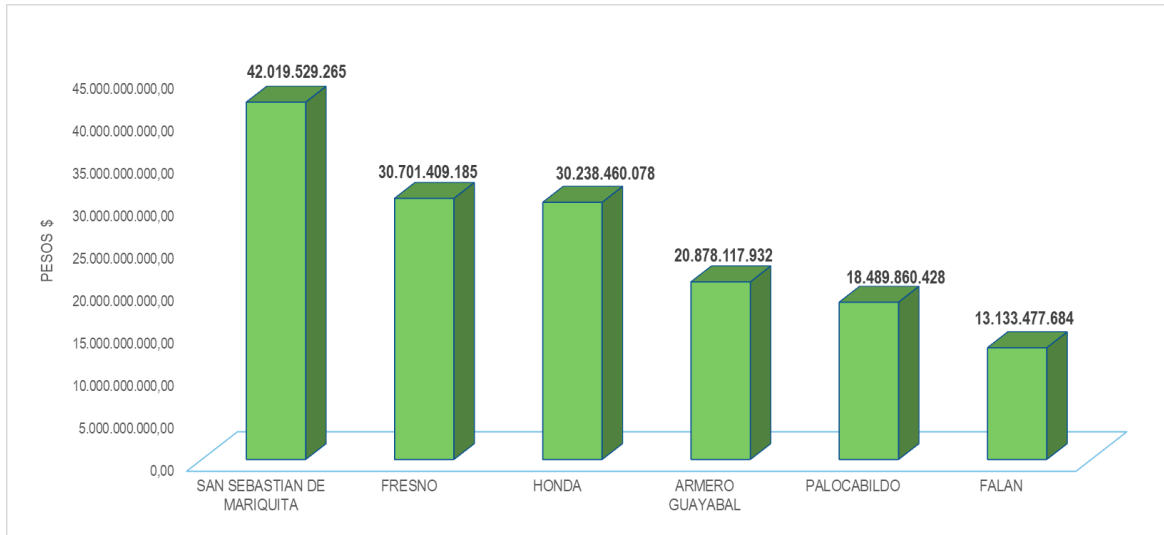
Por otro lado se tiene que los ingresos de capital para la vigencia 2019, presentaron un incremento de 6,53% en relación a la anterior anualidad, es decir \$110.587.261.777,56 con un peso del 72,14% de los de los ingresos totales de la subregión del norte del Tolima, donde se destacan las transferencias del Sistema General de participaciones, con \$88.632.228.111,53 que representa el 80,14% de estos ingresos, destacándose los municipios de San Sebastián de Mariquita con \$24.407.195.539,86 y Fresno con \$23.292.082.794,74, como los entes territoriales de esta región con mayores ingresos por este concepto.

La siguiente cuenta con mayor participación en los ingresos de capital corresponde a los rendimientos financieros, donaciones, reintegros, transferencias del nivel nacional, que suman en la cuenta denominada otros, que presentó un decrecimiento del orden del 32,26% y los recursos cayeron a \$10.268.762.431,93 con una participación de 9,28, los municipios que reflejaron mayor ingreso por este concepto fueron los municipios de Mariquita con \$ 2.858.807.129,89 y Palocabildo con \$2.007.129.198,00 mientras que por el contrario Honda con tan solo \$729.184.338,32 disminuyó estos ingresos en un 221,26% en el 2019.

Gastos

La subregión norte del Tolima en la vigencia 2019, refleja gastos totales por \$155.460.854.572,70 de los cuales el 15,11% es decir \$23.492.763.736,19 corresponden a gastos corrientes y \$131.968.090.836 que corresponden a gastos de inversión que tiene una participación del 84,89%, de acuerdo a las operaciones efectivas de caja – OEC y según datos reportados en el formulario único territorial – FUT del Consolidado de Hacienda Pública, con corte a 31 de diciembre de 2019.

Grafico 16. Total Gastos Subregión Norte- Tolima 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT.2019 -Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

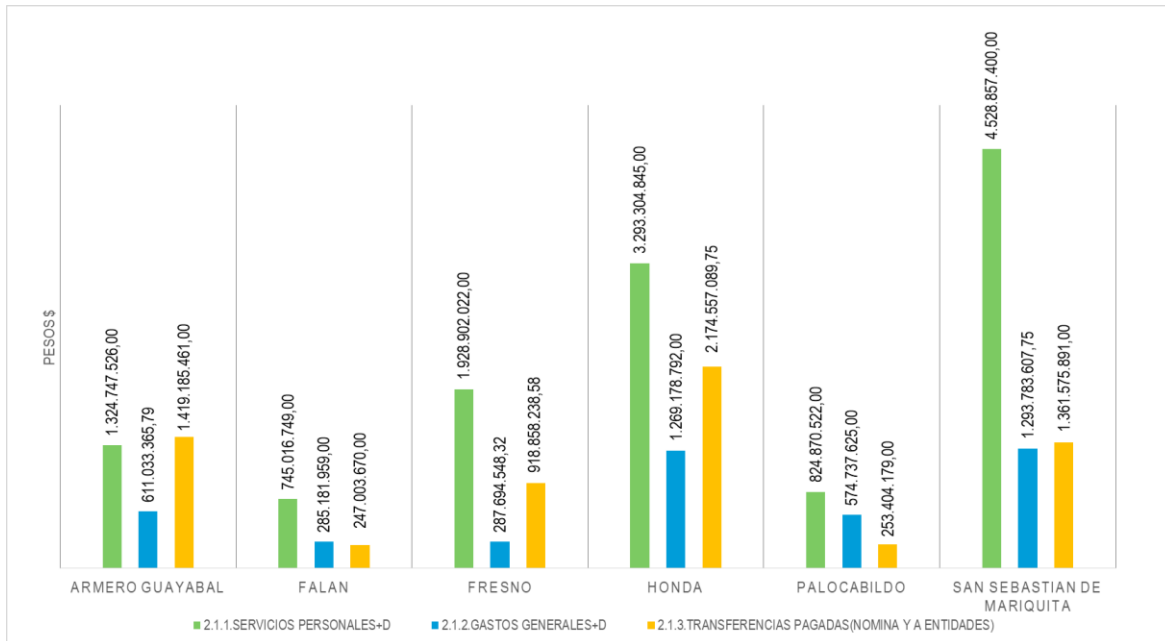
Los gastos corrientes por valor de \$2.3492.763.736,19 están conformados por los gastos de funcionamiento que corresponde a servicios personales, gastos generales y transferencias, con una representación del 99,36% y equivalen a \$21.417.383.431,53 mientras el valor de los intereses de la deuda pública que es la otra cuenta de los gastos corrientes tan solo corresponde al 0.40% equivalente \$150.870.245,00.

En la vigencia de 2019, de los 6 municipios que conforman la subregión norte del Tolima, tres municipios no reportan intereses de deuda pública que son Armero Guayabal, Fresno y Honda. El municipio que presento mayor valor en gastos por intereses a la deuda pública fue Palocabildo con \$77.049.303,00.

Con referencia a los gastos de funcionamiento, en servicios personales se registra una disminución del 6,31% de este gasto en la región norte equivalente a un valor de \$12.645.699.064,00 y una participación de 54,18% del valor de los gastos de funcionamiento; mientras que los gastos generales ascendieron a \$4.321.609.897,86 (18,51%), y las transferencias pagadas tuvieron un valor de \$6.374.584.529,33 que también ascendieron al 27,31%.

En cuanto al análisis que se hace, se puede apreciar que de los municipios que mantienen más carga en el rubro de servicios personales son: San Sebastián de Mariquita con \$4.528.857.400,00 y el municipio de Honda con \$3.293.304.845,00 mientras Falan es el municipio que reporta el menor valor en servicios personales en la vigencia 2019 con \$745.016.749,00. Si bien los municipios hicieron un esfuerzo por reducir los gastos en servicios personales el aumento en los gastos generales y las transferencias pagadas provocaron un aumento del 8,24% en los gastos de funcionamiento.

Grafico 17. Gastos de funcionamiento Subregión Norte – Tolima 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT.2019 -Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Al comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la subregión Norte del Tolima, en la vigencia 2019 de \$19.217.227.388,38, valor que en la vigencia 2018 fue de \$17.963.287.993,34 teniendo un crecimiento del 6,5%, los municipios que registran mayor ahorro son Honda con \$6.064.980.667,40 a pesar de disminuir un 12,29% con relación al 2018, San Sebastián de Mariquita con \$5.537.842.836,77 y Armero Guayabal con \$5.537.842.836,77 este ahorro es producto de la disciplina fiscal en el gasto de funcionamiento, el aumento en el recaudo tributario y de las rentas del SGP de libre destinación en municipios de sexta categoría y que representa excedentes de recursos propios que permite apalancar inversión

El ahorro corriente generado por los municipios de la subregión norte, más los ingresos de capital sumaron \$129.804.489.165,94 no siendo suficientes para financiar la totalidad de inversión realizada, generaron un déficit de \$2.163.601.670,57 a pesar de reducción de 60% del déficit con relación al 2018.

Para el 2019 Los municipios de Honda con -\$1.195.751.135,58 y Armero con -\$1.123.568.294,63 disminuyeron significativamente el déficit, a Falan este esfuerzo le generó alcanzar un superávit de \$329.737.251,00, los restantes municipios de la región aumentaron el déficit así Mariquita pasó de superávit en 2018 a déficit por -\$115.520.092,37 Palocabildo llegó a déficit de \$528.910.013,00 y Fresno que también disminuyó significativamente el superávit y cerró con \$470.410.614,01.

Tabla 14. Operaciones efectivas de caja por municipios, Subregión Norte del Tolima – 2019

OEC	CONCEPTO	ARMERO GUAYABAL	FALAN	FRESNO	HONDA	PALOCABILDO	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	TOTAL REGION NORTE
A	INGRESOS TOTALES	19.754.549.637,85	13.463.214.935,00	31.171.819.798,69	29.042.708.942,55	17.960.950.415,00	41.904.009.173,04	153.297.252.902,13
A0	1.INGRESOS CORRIENTES	6.508.366.254,01	2.291.747.520,00	5.243.695.380,89	12.802.021.394,15	3.088.591.257,00	12.775.569.318,52	42.709.991.124,57
A1000	1.1.INGRESOS TRIBUTARIOS	4.859.299.361,00	1.073.940.518,00	3.572.317.763,58	9.888.156.348,65	1.560.999.439,00	10.491.704.334,51	31.446.417.764,74
A1010	1.1.1.PREDIAL	1.071.252.873,00	163.943.925,00	572.004.108,00	3.986.512.021,00	106.427.494,00	2.799.238.842,00	8.699.379.263,00
A1020	1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	544.896.633,00	152.456.094,00	677.074.485,58	1.053.428.800,21	316.604.579,00	2.123.178.744,00	4.867.639.335,79
A1030	1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	930.113.000,00	0,00	838.909.000,00	1.326.060.197,92	261.435.000,00	1.472.495.000,00	4.829.012.197,92
A1040	1.1.4.OTROS	2.313.036.855,00	757.540.499,00	1.484.330.170,00	3.522.155.329,52	876.532.366,00	4.096.791.748,51	13.050.386.968,03
A2000	1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	197.241.705,01	103.004.069,00	693.102.451,37	1.382.069.977,50	328.449.357,00	1.125.100.910,18	3.828.968.470,06
A3000	1.3.TRANSFERENCIAS	1.451.825.188,00	1.114.802.933,00	978.275.165,94	1.531.795.068,00	1.199.142.461,00	1.158.764.073,83	7.434.604.889,77
A3010	1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL+D	1.451.825.188,00	1.114.802.933,00	844.022.145,00	1.443.887.848,00	1.198.590.461,00	1.101.220.040,00	7.154.348.615,00
A3020	1.3.2.OTRAS	0,00	0,00	134.253.020,94	87.907.220,00	552.000,00	57.544.033,83	280.256.274,77
B	GASTOS TOTALES	20.878.117.932,48	13.133.477.684,00	30.701.409.184,68	30.238.460.078,13	18.489.860.428,00	42.019.529.265,41	155.460.854.572,70
B0	2.GASTOS CORRIENTES	3.354.966.352,79	1.297.513.737,00	3.135.454.808,90	6.737.040.726,75	1.730.061.629,00	7.237.726.481,75	23.492.763.736,19
B1000	2.1.FUNCIONAMIENTO	3.354.966.352,79	1.277.202.378,00	3.135.454.808,90	6.737.040.726,75	1.653.012.326,00	7.184.216.898,75	23.341.893.491,19
B1010	2.1.1.SERVICIOS PERSONALES+D	1.324.747.526,00	745.016.749,00	1.928.902.022,00	3.293.304.845,00	824.870.522,00	4.528.857.400,00	12.645.699.064,00
B1020	2.1.2.GASTOS GENERALES+D	611.033.365,79	285.181.959,00	287.694.548,32	1.269.178.792,00	574.737.625,00	1.293.783.607,75	4.321.609.897,86
B1030	2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS	1.419.185.461,00	247.003.670,00	918.858.238,58	2.174.557.089,75	253.404.179,00	1.361.575.891,00	6.374.584.529,33
B2000	2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	0,00	20.311.359,00	0,00	0,00	77.049.303,00	53.509.583,00	150.870.245,00
	2.3.OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C	3.DECIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	3.153.399.901,22	994.233.783,00	2.108.240.571,99	6.064.980.667,40	1.358.529.628,00	5.537.842.836,77	19.217.227.388,38
D	4.INGRESOS DE CAPITAL	13.246.183.383,84	11.171.467.415,00	25.928.124.417,80	16.240.687.548,40	14.872.359.158,00	29.128.439.854,52	110.587.261.777,56
D1000	4.1.REGALÍAS	657.925.990,00	933.917.164,00	867.846.042,00	39.729.206,00	1.574.653.625,00	1.862.437.184,77	5.936.509.211,77
D2000	4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	9.481.602.147,46	7.327.765.738,00	23.292.082.794,74	14.373.659.054,47	9.749.922.837,00	24.407.195.539,86	88.632.228.111,53
D3000	4.3.COFINANCIACION	1.251.756.564,00	1.543.782.123,00	315.454.887,72	1.098.114.949,61	1.540.653.498,00	0,00	5.749.762.022,33
D4000	4.4.OTROS	1.854.898.682,38	1.366.002.390,00	1.452.740.693,34	729.184.338,32	2.007.129.198,00	2.858.807.129,89	10.268.762.431,93
E	5.GASTOS DE CAPITAL(INVERSION)	17.523.151.579,69	11.835.963.947,00	27.565.954.375,78	23.501.419.351,38	16.759.798.799,00	34.781.802.783,66	
E1000	5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO+D	5.293.306.107,93	4.203.534.205,00	2.635.645.589,35	6.814.939.762,55	6.775.205.960,00	8.081.808.967,02	33.804.440.591,85
E2000	5.2.RESTO INVERSIONES	12.229.845.471,76	7.632.429.742,00	24.930.308.786,43	16.686.479.588,83	9.984.592.839,00	26.699.993.816,64	98.163.650.244,66
G	6.DECIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	-1.123.568.294,63	329.737.251,00	470.410.614,01	-1.195.751.135,58	-528.910.013,00	-115.520.092,37	-2.163.601.670,57
H	7.FINANCIAMIENTO (7.1+7.2)	1.123.568.294,63	-329.737.251,00	-470.410.614,01	1.195.751.135,58	528.910.013,00	115.520.092,37	2.163.601.670,57
H1000	7.1.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	0,00	715.625.006,00	0,00	0,00	931.549.238,00	1.054.100.999,00	2.701.275.243,00
H1010	7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	0,00	800.000.000,00	0,00	0,00	1.457.999.199,00	1.269.995.883,00	3.527.995.082,00
H1020	7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	0,00	84.374.994,00	0,00	0,00	526.449.961,00	215.894.884,00	826.719.839,00
H2000	7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-1.123.568.294,63	-385.887.755,00	470.410.614,01	-1.195.751.135,58	-1.460.459.251,00	-1.169.621.091,37	-4.864.876.913,57
SD	8.SALDO DE DEUDA	0,00	600.251.366,00	0,00	0,00	1.288.197.199,00	1.487.040.712,82	3.375.489.277,82

Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT 2019- Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

El Financiamiento muestra las fuentes a las cuales recurre la administración para cubrir su déficit total, los principales componentes del financiamiento y los más usuales son los recursos del crédito, variación de depósitos, y los recursos del balance, la subregión norte ha acudido el crédito interno, que en la vigencia 2019 fue de \$2.701.275.243,00 con aumento del 82% con relación al 2018 y recursos del balance con saldo negativo por \$4.864.876.913,57 38,7% mayor que la anterior anualidad, para un valor de financiamiento total de \$2.163.601.670,57 (60% inferior al periodo anterior).

Mientras que en el 2019 el municipio de Honda redujo el valor de su crédito a \$1.195.751.135,58 Palocabildo y Falan lo aumentaron a \$931.549.238,00 y \$715.625.006,00 respectivamente

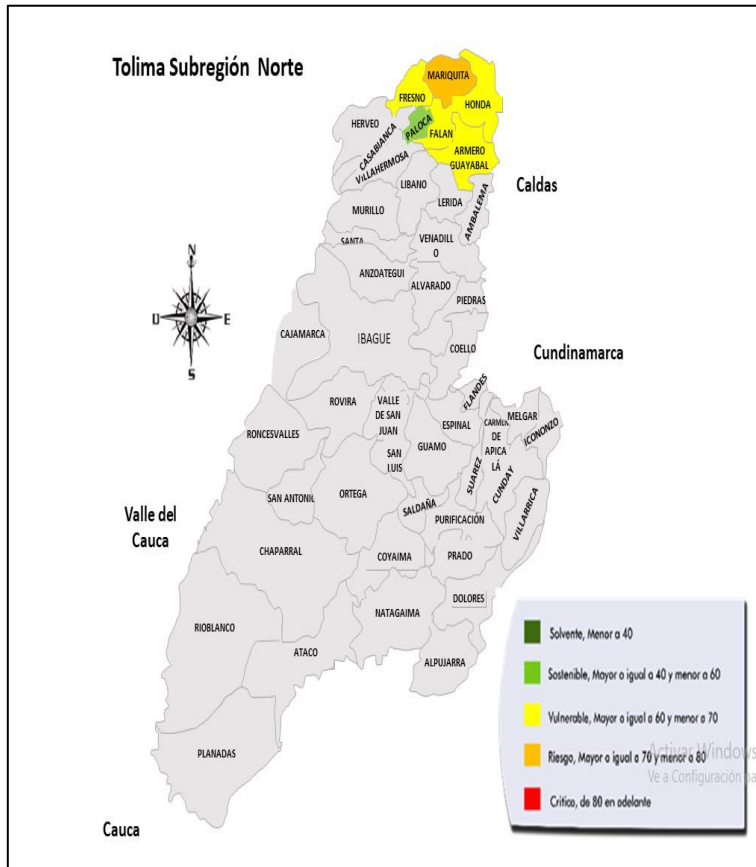
Análisis del indicador de la Ley 617 de 2000 (artículo 6), municipios subregión Norte del Tolima – 2019

En la siguiente tabla se observa el comportamiento del indicador de cumplimiento del artículo 6 de la Ley 617 de 2000 durante el periodo 2018– 2019; los municipios de la subregión Norte del Tolima, ubicados todos en sexta categoría, para la vigencia 2019 cumplen con los requerimientos de la citada norma, teniendo unos gastos de funcionamiento menores al 80% de los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD

Tabla 15. Cumplimiento (Art.6) Ley 617 de 2000 – Subregión Norte del Tolima - vigencia 2018-2019

CONCEPTO	ARMERO			FALAN			FRESNO		
	2018	2019	Variacion	2018	2019	Variacion	2018	2019	Variacion
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	3.570.484.692,46	3.932.231.053,00	10,13	1.308.173.890,00	1.474.072.472,00	12,68	2.874.044.930,03	3.240.901.438,83	12,76
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	2.743.728.681,32	2.677.833.314,00	-2,40	807.133.815,00	978.237.108,00	21,20	1.989.503.490,39	2.169.378.115,32	9,04
Relación ICLD	76,84%	68,10%	8,75	61,70%	66,36%	-4,66	69,22%	66,94%	2,29
Limite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%		80,00%	80,00%		80,00%	80,00%	
Diferencia	3,16%	11,90%		18,30%	13,64%		10,78%	13,06%	
CONCEPTO	HONDA			MARIQUITA			PALOCABILDO		
	2018	2019	Variacion	2018	2019	Variacion	2018	2019	Variacion
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	6.772.252.382,29	7.788.265.571,01	15,00	7.229.881.847,90	7.960.801.947,00	10,11	1.820.905.363,87	2.109.764.744,00	15,86
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	4.073.036.687,25	4.877.367.992,75	19,75	5.350.348.353,84	5.796.348.808,00	8,34	1.153.589.000,90	1.115.831.396,00	-3,27
Relación ICLD	60,14%	62,62%	-2,48	74,00%	72,81%	1,19	63,35%	52,89%	10,46
Limite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%		80,00%	80,00%		80,00%	80,00%	
Diferencia	19,86%	17,38%		6,00%	7,19%		16,65%	27,11%	

Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT - 2019- Cálculos Secretaría de Planeación y TIC



Al comparar los indicadores de Ley 617 de 2000 (los gastos de funcionamiento Vs Ingresos corrientes de libre destinación), de las vigencias 2018-2019, vemos que los municipios de Falan y Honda aumentaron esta relación dado a que sus gastos de funcionamiento aumentaron en mayor proporción que sus ICLD, Armero presentó aumento en sus ICLD y disminución en sus gastos, Fresno y Mariquita aumentaron sus ICLD en mayor proporción a el aumento de sus gastos, Palocabildo aumento sus ICLD y mantuvo constantes sus gastos, de los municipios de esta región el que mas se acerca a los limites es Mariquita a 7,19% puntos, mientas que el menos cercano es Palocabildo a 27,11% puntos por debajo de lo establecido por la Ley.

Al municipio de Palocabildo el aumento en sus ingresos en un 15% sumando al esfuerzo realizado de mantener sus gastos, le permitieron tener el mejor indicador de la región, pues mientras Honda también presento un aumento de sus ICLD del 15% sus gastos se incrementaron en un poco más del 19% aunque se encuentra a 17,38% puntos porcentuales del límite, esta anualidad se acercó en 2,48% con relación al 2018, el siguiente municipio que presenta un mejor comportamiento de este indicador es Falan a pesar que esta anualidad se acercó en 4,66%, aun esta distanciado en 13,64% al límite permitido.

El municipio de Fresno es el siguiente municipio con mejor relación GF/ICLD el aumento de un poco más del 10% en sus ingresos sumado a un muy bajo aumento en sus gastos, además de permitirle mejorar en 2,29% su indicador con relación al 2018 y quedar a 13,06% del mínimo 80%.

Al municipio de Armero el aumento de sus ICLD del orden del 10% sumado a una disminución del sus gastos le permitieron apartarse al mínimo permitido pasando de una situación de riesgo a una de vulnerable pues presento una mejoría de más de 8 puntos porcentuales quedando a 11,9% del límite.

Por ultimo encontramos a Mariquita que aunque con un aumento de ingresos del orden del 10% y de sus gastos del 8% y una mejoría en 1,19% no pudo salir de rango de riesgo, lo que amerita que

se tomen algunas acciones y gestiones como someterse a realizar una severa austeridad del gasto público y realizar acciones de mejora en el recaudo de los ingresos corrientes; la autofinanciación de los gastos de funcionamiento está poco a poco llegando al límite del 80% establecido en la Ley.

Al comparar las vigencias 2018– 2019 referente al indicador de la ley 617 de 2000, se evidencia que el único municipio de esta región que alcanzó un **indicador sostenible** fue Palocabildo con 52,89%,

En **rango vulnerable** se ubicaron los municipios de Honda Falan Fresno y Armero con 62,62%, 66,36%, 68,10%, respectivamente.

Con indicador en **riesgo** para esta anualidad en esta subregión sólo se encuentra el municipio de Mariquita con 72,81%, el municipio de Armero se encuentra muy cerca al límite de la citada norma y sólo está a 5,29% puntos por debajo de lo establecido por la Ley (80%), en este sentido deben adoptar medidas fiscales mesuradas de austeridad en el gasto corriente, y adoptar gestiones eficaces para potencializar los ingresos propios, generar más recursos de inversión y de otra parte, financiar los gastos de funcionamiento con observancia de las normas de restricción fiscal.

Indicadores de desempeño fiscal y Financiero 2019- Subregión Norte del Tolima

A continuación el comportamiento de los seis indicadores de gestión financiera de la vigencia 2019, que permite analizar las cifras fiscales consistentemente y efectuar el seguimiento a las finanzas públicas territoriales, desde un punto de vista económico

Tabla 16. Indicadores de desempeño fiscal 2019, Subregión Norte del Tolima

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Magnitud de la Deuda	Dependencia de las Transferencias	Generación Recursos Propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad de Ahorro	Indice de Desempeño Fiscal (Preliminar)
ARMERO GUAYABAL	68,10	0,00	58,68	77,69	83,93	48,45	75,23
FALAN	66,36	0,02	69,65	51,36	90,12	43,38	69,20
FRESNO	66,94	0,00	80,21	81,34	89,79	40,21	71,85
HONDA	62,62	0,00	54,60	88,03	77,72	47,38	76,42
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	72,81	0,02	65,32	90,93	82,78	43,35	75,29
PALOCABILDO	52,89	0,09	69,72	61,18	90,64	43,99	71,00
PROMEDIO	64,95	0,02	66,36	75,09	85,83	44,46	73,17

Fuente: Contaduría General de la Nación -Formulario único Territorial FUT 2019- Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: En cuanto a este Indicador se evidencia que los municipios de la subregión Norte del Tolima, cumplen con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, habida cuenta que todos se encuentran ubicados en sexta categoría, sin embargo ninguno de los municipios se encuentra con un indicador de GF/ICLD por debajo de 60%, el cual corresponde un rango **sostenible**, en donde los recursos son suficientes para sostener los gastos de funcionamiento. Cuatro municipios se ubican en un rango **vulnerable**, que si bien cumplen con el indicador de Ley 617 de 2000 si amerita gestiones para mejorar los ingresos corrientes de libre destinación o la toma de acciones para reducir los gastos de funcionamiento, estos son Armero Guayabal 68,10%, Falan 66,36%, Fresno 66,94% y Honda 62,62%. Por último llaman la atención el

municipio de San Sebastián de Mariquita 72,81% que se encuentran en un rango en **riesgo**, que indica que están aproximándose al límite del 80% establecido en la Ley.

Magnitud de la deuda: El indicador calculado para los municipios de ésta región está en 0.02%, que significa que la deuda total de los municipios que componen la subregión no superan la capacidad de pago que tiene cada entidad municipal, ni comprometen su liquidez en el pago de otros gastos, revisando este indicador se evidencia que los municipios al 31 de diciembre de 2019 reportan deuda pública son Falan, San Sebastián de Mariquita y Palocabildo.

Dependencia de las transferencias de la Nación: Mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación.

Los municipios de la subregión norte, muestran un alto grado de dependencia de las transferencias de la Nación, llegando a un promedio del 66,36%, lo que quiere decir que estas entidades financian sus gastos con recursos del sistema general de participaciones –SGP, siendo la principal fuente de financiación de la inversión y desarrollo. Los municipios de Fresno tiene la dependencia más alta de las transferencias con un 80,21%, Palocabildo con un 69,72% y Falan 69,65, llegando a requerir de estos recursos para financiar sus gastos. El municipio que presenta menor grado de dependencia de las transferencias del orden nacional es Honda con el 54,60%.

Generación de recursos propios: Se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar sus planes de desarrollo. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias. El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales para generar rentas propias.

Los municipios de la subregión Norte, en la vigencia 2019 realizaron un esfuerzo fiscal territorial para generar rentas tributarias propias, destinado a financiar sus planes de desarrollo con un promedio de 75,09%, la capacidad que tienen para generar rentas propias es débil. Los municipios que mejor aprovechan su capacidad fiscal para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto corriente y de inversión son San Sebastián de Mariquita con 90,93%, Honda 88,03% y Fresno 81,34%.

Los municipios que presentan bajos niveles de recursos propios son Falan 51,36% y Palocabildo 61,18% que son municipios que tiene alta dependencia de las transferencias y, en consecuencia, baja capacidad de generar ahorros propios y recursos para inversión, esto obedece a varias razones tales como el débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos, frágil organización de la administración municipal para realizar gestiones tributarias, esto significa que en algunos casos se

carece de sistemas integrales de información que permita conocer el registro de los contribuyentes y sus obligaciones, así como inexistencia de sistemas de cobro permanente que permita el recaudo oportuno y eficiente de cada uno de sus tributos.

Magnitud de la inversión: El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc., independientemente de la fuente de financiación. En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (p.ej., hospitales, escuelas y vivienda), así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (p.ej., educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico –esto es, en capital humano– que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

En la Subregión Norte, el promedio de los gastos total en inversión frente a los gastos totales corresponden a un promedio de 85,83%, lo que significa que la mayor parte del gasto está destinada a formación bruta de capital fijo e inversión social. El municipio de Palocabildo registra inversiones superiores al 90,64% del total de gastos; Falan tiene un indicador de 90,12%. Los demás municipios reflejan comportamientos de la inversión superiores al 89,79%.

Capacidad de ahorro: Este indicador refleja el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y a financiar los procesos de reestructuración de los pasivos y créditos. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos), los gastos de funcionamiento de la administración central, según la Ley 617 de 2000, las transferencias para funcionamiento a las entidades y los gastos ocasionados por indemnizaciones a raíz de retiros de personal originados. El promedio de ahorro de los municipios de la subregión Norte es de 44,46%, los municipios que reflejan mayor ahorro son Armero Guayabal con 48,45% Y Honda con 47,38%. El indicador en esta subregión es positivo lo que indica que se está generando ahorro.

Como conclusión se evidencia el Indicador de Desempeño Fiscal, correspondiente a la subregión norte en 73,17, sobresaliendo los municipios de Honda con 76,42, San Sebastián de Mariquita con 75,29, Armero Guayabal con 75,23, Fresno con 71,85 y Palocabildo con 71,00 ubicándose en el **rango de sostenible**; el municipio de Falan con 69,20 en **rango vulnerable**.

Deuda pública subregión Norte – Tolima 2019

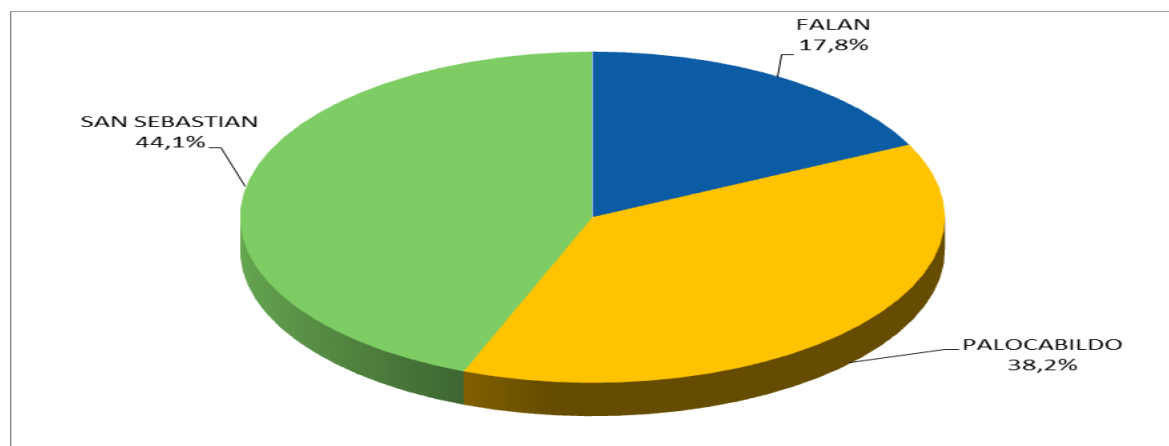
Al analizar la deuda pública adquirida por los 6 municipios que conforma la subregión Norte con las entidades financieras, se tiene que a corte 31 de diciembre de 2019, los municipios de Falan, Palocabildo y San Sebastián de Mariquita presentan deuda pública por compromisos que ascienden a \$3.375.489.277,82 las demás entidades territoriales de la región Norte, no tienen compromisos por este concepto. Siendo el municipio de San Sebastián de Mariquita el que tiene el mayor endeudamiento por un valor de \$1.487.040.712,82 seguido del municipio de Palocabildo por un valor de \$1.288.197.199,00.

Tabla 17. Perfil Deuda pública región Norte del Tolima – 2019 – 2023

PERFIL DEUDA PUBLICA REGION CENTRO TOLIMA 2019-2023					
MUNICIPIO	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2019)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2020)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2021)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2022)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2023)(Pesos)
FALAN	600.251.366,00	400.251.366,00	200.251.366,00	50.251.366,00	
PALOCABILDO	1.288.197.199,00	958.965.747,00	667.365.747,00	375.765.747,00	84.165.747,00
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	1.487.040.712,82	1.061.145.312,82	635.249.912,82	209.995.912,82	
TOTALES	3.375.489.277,82	2.420.362.425,82	1.502.867.025,82	636.013.025,82	84.165.747,00

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019 - Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

Gráfico 18. Participación Deuda Pública región Norte del Tolima – 2019



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019 - Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Al analizar el perfil de la deuda pública interna total de la región Norte se evidencia que el municipio de San Sebastián de Mariquita es el de mayor endeudamiento con una participación del 44,1% seguido por Palocabildo con una participación de 38,2%, con las siguientes consideraciones:

Falan: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$ 600.251.366,00 deuda compuesta por un crédito DTF+1.78 con el Banco Bancolombia S.A, la cual fue adquirida el 5 de Diciembre de 2018 a 4 años sin años de gracia, para la construcción de placa huella y obras de arte en vías terciarias, se estima cancelar la totalidad de la deuda en el año 2022.

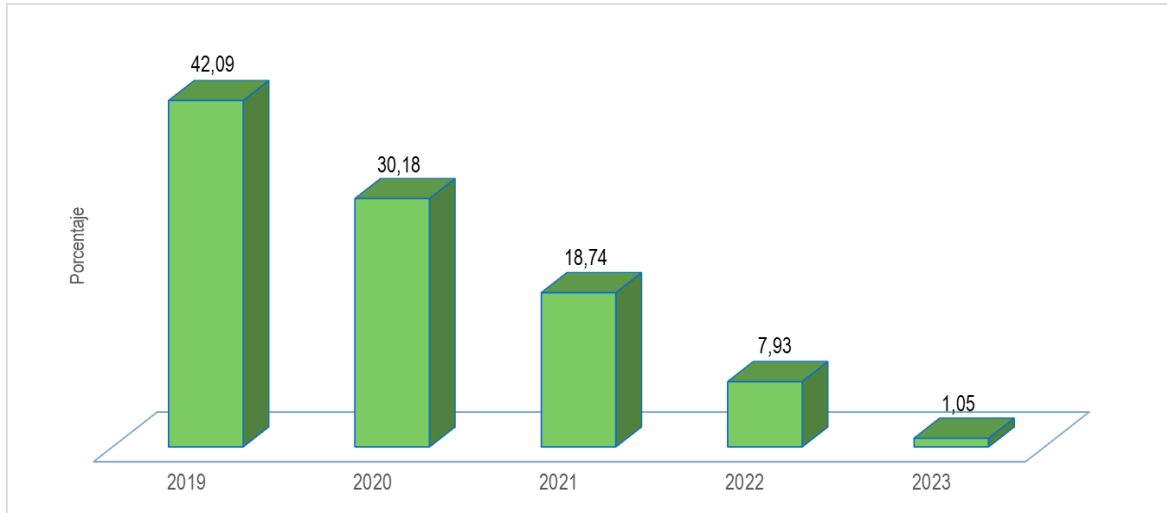
Palocabildo: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$1.288.197.199,00 por concepto de tres créditos con el Banco Bancolombia S.A, sin periodos de gracia y a una tasa de interés DTF + 4,26 puntos porcentuales; el primer crédito fue adquirido el 23 de julio de 2012, para ser cancelado en 7 años, para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio, la cual se proyectó cancelar con la fuente de recursos del Sistema General de Participaciones – Forzosa inversión – Propósito general; el segundo crédito fue adquirido el 25 de Agosto de 2018, para ser cancelado en 5 años, destinado a realizar la ampliación de la conexión de la red de gas domiciliario en la zona rural del Municipio, el crédito se proyectó cancelar con la fuente de recursos Sistema General de Participaciones – Forzosa Inversión – Propósito general. El tercer crédito con un DTD+ 2,20 para la adquisición de una motoniveladora para el mantenimiento, mejoramiento y construcción de vías terciarias en el Municipio. Estos créditos se proyectan cancelar en el año 2023.

San Sebastián de Mariquita: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$1.487.040.712,82 por tres créditos adquiridos con Bancolombia S.A, el primero con un DTF+ 2 puntos porcentuales, este crédito fue adquirido el 8 de abril de 2013 a 8 años sin periodo de gracia, para la adquisición de maquinaria para mantenimiento de vías rurales, mejoramiento, mantenimiento, pavimentación, cambio de carpeta asfáltica y reparcheo en las diferentes vías urbanas del municipio, este crédito se financia con la Sobretasa a la gasolina, habiéndose firmado una reestructuración el 26 de septiembre de 2014.

El segundo crédito adquirido el 1 de marzo de 2019 a cuatro años sin periodos de gracia para la terminación de obras parque y pista de patinaje.

El tercer crédito con un DTF+2,20 adquirido el 25 de septiembre de 2019 para obras y mejoramiento de vías. Se prevé terminar de pagar la deuda en el año 2022.

Gráfico 19. Perfil Deuda Pública región Norte del Tolima – 2019 – 2023



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

El perfil de la deuda interna de la región Norte se observa, un promedio anual de amortización de \$1.603.779.500,46 proyectándose a cancelar en 4 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2020 y 2021, quedando reflejado que los municipios de Falan y San Sebastián de Mariquita terminan de cancelar sus créditos actuales en el año 2022 y el municipio de Palocabildo cancelaría la totalidad de la deuda en el año 2023.

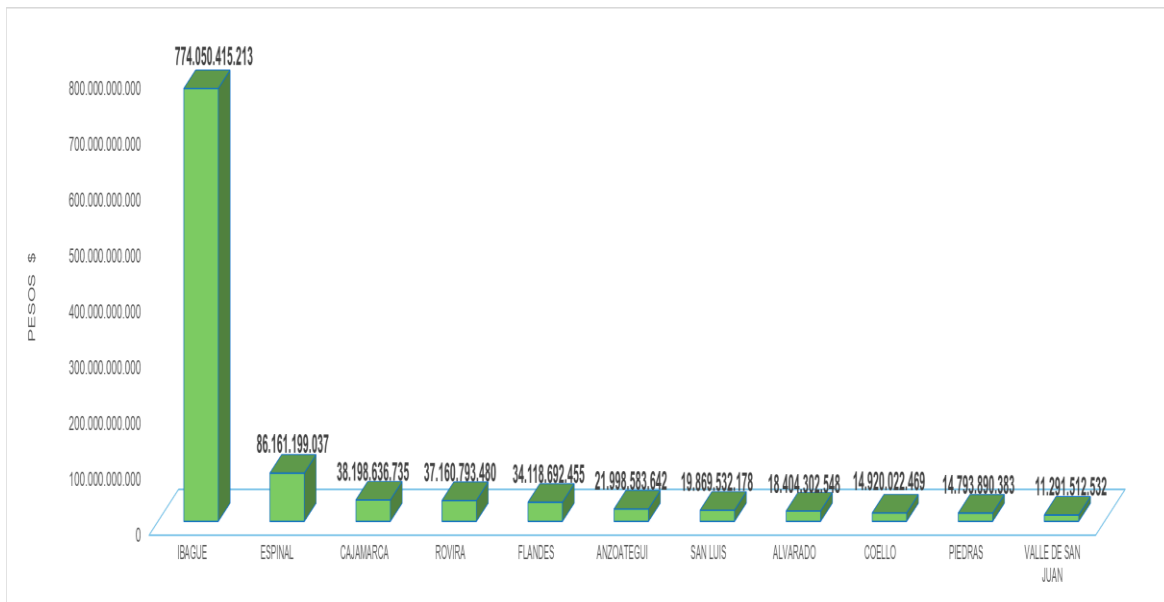
4.3. Subregión Centro del Tolima

Ingresos

Esta subregión la conforman 11 municipios, de los cuales 9 (Alvarado, Anzoátegui, Cajamarca, Coello, Flandes, Piedras, Rovira, San Luis y Valle de San Juan) pertenecen a categoría sexta; Espinal a categoría tercera e Ibagué pertenece a categoría primera. Para efectos de un análisis más equilibrado, se exceptúan de él los municipios de Ibagué y El Espinal por pertenecer a categorías diferentes a la sexta. Los ingresos totales de estos tres municipios totalizan \$860.211.614.250,43 Pesos, 80.32% del total de la subregión.

Dentro de esta subregión los nueve (9) municipios de categoría sexta registran ingresos totales en las operaciones efectivas de caja, un total de \$210.755.966.422,37 Pesos; se destacan con mayores ingresos los municipios de Cajamarca (\$38.198.636.735,47) 18,12%, Rovira (\$37.160.793.480,00) 17,63%, Flandes (\$34.118.692.454,81) 16,19%. Los municipios Anzoátegui, San Luis, Alvarado, Coello y Piedras contribuyen con el 42,70% del total de ingresos, mientras el municipio de Valle de San Juan es el de menor ingreso total \$11.291.512.532,09 con una participación en la Subregión Centro del 5,36%, para los Municipios de 6 Categoría.

Gráfico 20. Ingresos Totales Subregión Centro del Tolima 2019



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019. Cálculos Secretaría de Planeación y Tic.

Del total de los ingresos de los municipios de categoría sexta, el 36,16% corresponde a los corrientes y el 63,84% a ingresos de capital. Dentro de los ingresos corrientes los tributarios ascienden a \$41.944.849.631,69 destacándose en este grupo de la subregión el impuesto de Industria y Comercio, en los municipios de Cajamarca (\$3.586.095.418,36) Flandes (2.132.403.778,00), Coello (\$1.407.734.398,00) y Piedras con (\$1.308.615.858,00). Los municipios

que menor recaudo obtuvieron por este concepto son Valle de San Juan (\$109.777.897,96) y Anzoátegui con (\$88.490.429,00).

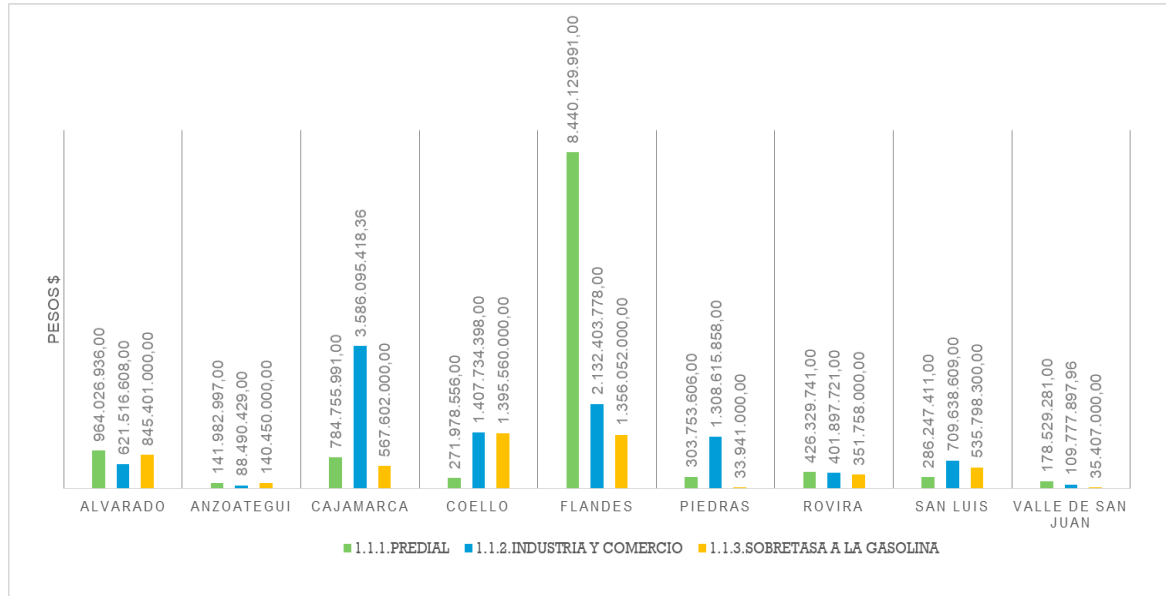
El municipio de Ibagué recaudó por predial \$102.406.792.986,00 mientras el ingreso por este concepto el municipio de El Espinal con categoría tercera alcanzó \$6.541.102.386,00 representando el 90,23% de lo recaudado en toda la Subregión Centro.

El impuesto de Industria y Comercio representa el 11,12% de los tributos de los municipios de sexta categoría de la Subregión, presentando el mayor recaudo en Cajamarca con un recaudo de \$3.586.095.418,36 seguido por Flandes con un recaudo de \$2.132.403.778,00 Coello con recaudo de \$1.407.734.398,00 y Piedras con 1.308.615.858,00 que a pesar de ser municipios con poca actividad comercial, en sus territorios se realizan actividades de explotación de hidrocarburos, minerales, hotelería, turismo, ganadería y agrícola los cuales hacen parte de la base gravable para la determinación de este impuesto. Los que menor recaudo obtuvieron por esta renta fueron los municipios de Valle de San Juan y Anzoátegui, cuyo tributo para la vigencia asciende a \$109.777.897,96 y \$88.490.429,00 respectivamente. Los municipios de Ibagué y El Espinal aportan el 88,88% del total recaudado por la Subregión en este tributo.

La Sobretasa a la Gasolina aporta el 17,74% a los ingresos tributarios de los municipios de sexta categoría de la Subregión, siendo el municipio de Coello con \$1.395.560.000,00 el que genera mayor ingreso por este concepto; seguido de Flandes con \$1.356.052.000,00 y Alvarado con \$845.401.000,00 mientras que los municipios de Valle de San Juan y Piedras presentan recaudos inferiores a \$35.407.000,00. El resto de municipios de la subregión registran recaudos de Anzoátegui (\$140.450.000,00) Rovira (\$351.758.000,00) y san Luis (\$535.798.300,00). En cuanto a los municipios de Ibagué (\$21.548.206.000,00), y El Espinal (\$2.851.512.000,00), sus recaudos alcanzaron la suma de \$24.399.718.000,00 esto es 82,26% del total del recaudo de la subregión.

Otros Ingresos Tributarios representan el 27,00% de los tributos en valores absolutos equivale a \$14.518.975.104,37 para los municipios de sexta categoría. Dentro de estos tributos se destacan: vehículos automotores, degüello de ganado menor, estampillas y sobretasa bomberil.

Gráfico 21 .Ingresos tributarios Subregión Centro - Tolima 2019



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019. Cálculos Secretaría de Planeación y Tic

Los Ingresos de Capital de los municipios de categoría sexta de esta subregión ascienden a \$134.542.226.271,71 siendo las transferencias para inversión del Sistema General de Participaciones las más representativa (71,69%). El rubro de Otros Ingresos de Capital participan con el 14,34% (19.295.367.060,66), dentro del cual se encuentra reintegros, otros ingresos de capital y otras transferencias del nivel departamental para inversión , regalías 11,46% (\$15.416.965.629,00 de pesos) estos corresponden a los recursos asignados por el antiguo sistema de regalías y compensaciones más lo girado con el nuevo Sistema General de Regalías menos lo asignado para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y funcionamiento de los OCAD, información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación- DNP. Por ultimo cofinanciación con un 2,51%(3.379.443.833,45).

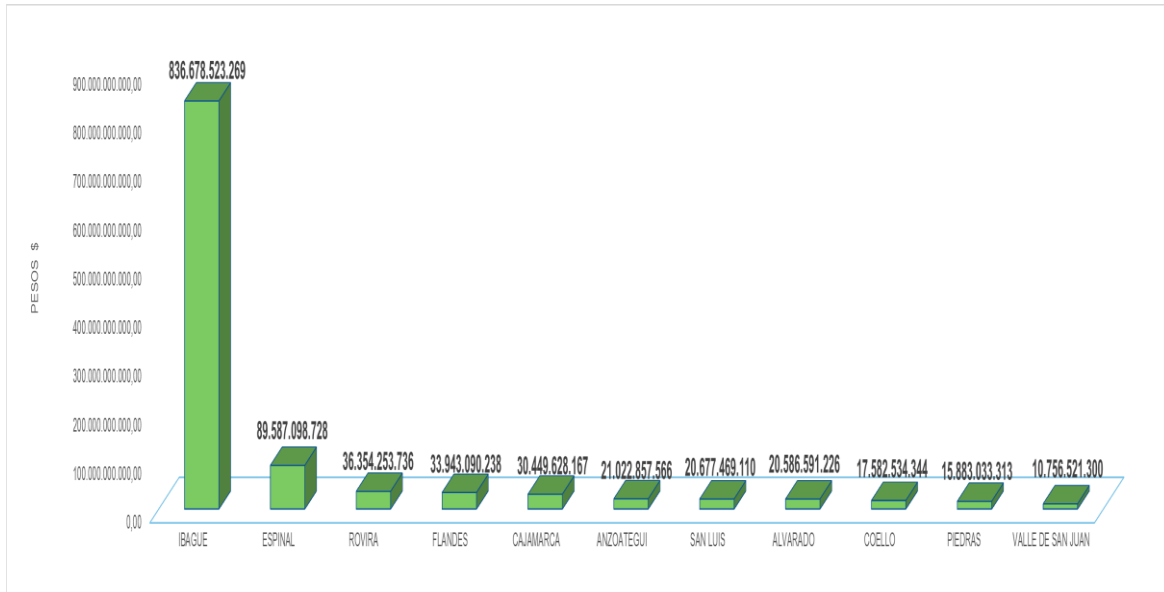
La principal fuente de financiación de los municipios de Ibagué y El Espinal son las transferencias del Sistema General de Participaciones con \$471.980.111.226,00 y \$45.071.633.996,09 respectivamente.

Gastos

La subregión Centro del Tolima en la vigencia 2019 refleja gastos totales por \$1.133.521.600.997,74 de los cuales el 81,72% (\$926.265.621.997,36) hacen parte de las administraciones de los municipios de Ibagué y El Espinal. Los restantes municipios alcanzaron gastos por \$207.255.979.000,38 .La mayor parte de estos gastos se destinan a inversión social e infraestructura, rubros que ascendieron a \$971.123.579.902,14, lo que corresponde al 85,67 % de los gastos totales, el restante 14,33% (\$162.398.021.095,60 millones) corresponden a gastos corrientes.

Los gastos de inversión tanto en formación bruta de capital como inversión social para los municipios de categoría sexta ascienden a \$178.797.725.633,73 realizando la mayor inversión durante la vigencia 2019 los municipios de Rovira (33.354.321.894,00) Cajamarca (26.235.576.907,10) y Flandes (26.186.533.031,56).

Gráfico 22. Total de gastos Subregión Centro - Tolima 2019

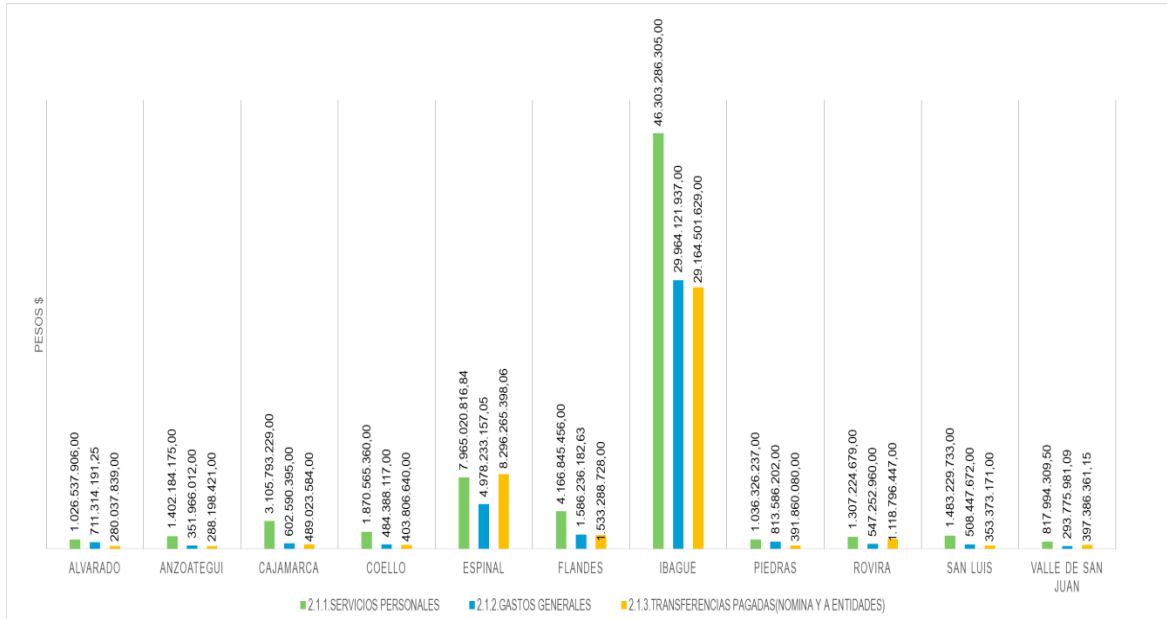


Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

Por su parte, del total de los gastos de funcionamiento (servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes) alcanzaron la suma de \$154.043.459.311,57 al 94,86% de los gastos corrientes, mientras que el restante 5,14% en valores absolutos es \$8.354.561.784,03 se comprometió en el pago de intereses de deuda pública. Los municipios de categoría sexta que registran mayores compromisos en funcionamiento son Flandes (7.286.370.366,63),Cajamarca (\$4.197.407.208,00), Rovira (\$2.973.274.086,00), Coello (\$2.758.760.117,00) y San Luis (\$2.345.050.576,00).

Los gastos corrientes del municipio de Ibagué ascendieron a \$112.296.302.754,00, de los cuales el 93,89% se destinaron a funcionamiento y 6,11% al pago de intereses de la deuda pública, en igual proporción el municipio del Espinal destinó sus gastos corrientes \$21.643.464.974,95 de los cuales el 98,13 % se destinaron a funcionamiento y 1,87% al pago de intereses de la deuda pública

Gráfico 23. Gastos Funcionamiento Subregión Centro – Tolima 2019



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic

Los gastos de funcionamiento tienen como subcomponentes más representativos a los servicios personales 45,76%, gastos generales 26,51 % y transferencias pagadas 27,73%.

Tabla 18. Operaciones Efectivas de Caja Municipios Subregión Centro 2019 (pesos)

OEC	CONCEPTO	ALVARADO	ANZOATEGUI	CAJAMARCA	COELLO	ESPINAL	FLANDES	IBAGUE	PIEDRAS	ROVIRA	SAN LUIS	VALLE DE SAN JUAN	TOTAL REGION CENTRO
A	INGRESOS TOTALES	18.404.302.548,00	21.998.583.642,00	38.198.636.735,47	14.920.022.469,00	86.161.199.037,43	34.118.692.454,81	774.050.415.213,00	14.793.890.383,00	37.160.793.480,00	19.869.532.178,00	11.291.512.532,00	1.070.957.580.672,80
A0	1.INGRESOS CORRIENTES	6.393.051.826,00	3.278.861.380,00	20.698.603.676,20	5.627.941.168,00	29.765.447.038,66	22.801.559.013,81	254.524.147.320,00	5.096.288.008,00	5.313.733.708,00	4.783.590.589,00	2.420.130.761,65	360.502.934.509,32
A1000	1.1.INGRESOS TRIBUTARIOS	4.405.031.261,00	712.639.401,00	7.287.145.760,24	4.076.981.056,00	26.904.363.583,56	15.631.116.385,49	228.580.229.612,00	3.068.129.534,00	2.802.724.282,00	3.245.068.643,00	716.013.308,96	297.429.442.827,25
A1010	1.1.1.PREDIAL	964.026.936,00	141.982.997,00	784.755.991,00	271.978.556,00	6.541.102.386,00	8.440.129.991,00	102.406.792.986,00	303.753.606,00	426.329.741,00	286.247.411,00	178.529.281,00	120.745.629.882,00
A1020	1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	621.516.608,00	88.490.429,00	3.586.095.418,36	1.407.734.398,00	11.220.197.616,00	2.132.403.778,00	71.670.956.851,00	1.308.615.858,00	401.897.721,00	709.638.609,00	109.777.897,96	93.257.325.184,32
A1030	1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	845.401.000,00	140.450.000,00	567.602.000,00	1.395.560.000,00	2.851.512.000,00	1.356.052.000,00	21.548.206.000,00	33.941.000,00	351.758.000,00	535.798.300,00	35.407.000,00	29.661.687.300,00
A1040	1.1.4.OTROS	1.974.086.717,00	341.715.975,00	2.348.692.350,88	1.001.708.102,00	6.291.551.581,56	3.702.530.616,49	32.954.273.775,00	1.421.819.070,00	1.622.738.820,00	1.713.384.323,00	392.299.130,00	53.764.800.460,93
A2000	1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	272.961.033,00	122.528.551,00	12.194.539.902,96	69.340.158,00	2.609.464.610,10	6.019.134.065,11	21.522.307.911,00	897.844.621,00	231.750.252,00	241.356.927,00	115.616.569,26	44.296.844.600,43
A3000	1.3.TRANSFERENCIAS	1.715.059.532,00	2.443.693.428,00	1.216.918.013,00	1.481.619.954,00	251.218.845,00	951.308.563,21	4.421.609.797,00	1.130.293.853,00	2.279.259.174,00	1.297.165.019,00	1.588.500.903,43	18.776.647.081,64
A3010	1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	1.693.716.132,00	2.443.693.428,00	1.186.942.325,00	1.481.619.954,00	251.218.845,00	951.308.563,21	0,00	1.130.293.853,00	1.822.678.355,00	1.577.750.073,00	13.836.386.547,21	
A3020	1.3.2.OTRAS	21.343.400,00	0,00	29.975.688,00	0,00	0,00	0,00	4.421.609.797,00	0,00	456.580.819,00	0,00	10.750.830,43	4.940.260.534,43
B	GASTOS TOTALES	20.586.591.226,43	21.022.857.566,00	30.449.628.167,10	17.582.534.344,00	89.587.098.728,36	33.943.090.238,22	836.678.523.269,00	15.883.033.313,00	36.354.253.736,00	20.677.469.110,00	10.756.521.299,63	1.133.521.600.997,74
B0	2.GASTOS CORRIENTES	2.098.989.793,25	2.042.348.608,00	4.214.051.260,00	2.951.366.321,00	21.643.464.974,95	7.750.567.206,66	112.296.302.754,00	2.332.794.214,00	2.999.931.942,00	2.553.057.470,00	1.509.156.651,74	162.398.021.095,60
B1000	2.1.FUNCIONAMIENTO	2.017.889.936,25	2.042.348.608,00	4.197.407.208,00	2.758.760.117,00	21.239.519.371,95	7.286.370.366,63	105.431.909.871,00	2.241.772.519,00	2.973.274.086,00	2.345.050.576,00	1.509.156.651,74	154.043.459.311,57
B1010	2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	1.026.537.906,00	1.402.184.175,00	3.105.793.229,00	1.870.565.360,00	7.965.020.816,84	4.166.845.456,00	46.303.286.305,00	1.036.326.237,00	1.307.224.679,00	1.483.229.733,00	817.994.309,50	70.485.008.206,34
B1020	2.1.2.GASTOS GENERALES	711.314.191,25	351.966.012,00	602.590.395,00	484.388.117,00	4.978.233.157,05	1.586.236.182,63	29.964.121.937,00	813.586.202,00	547.252.960,00	508.447.672,00	293.775.981,09	40.841.912.807,02
B1030	PAGADOS (NOMINA Y A ENTIDADES)	280.037.839,00	288.196.421,00	489.023.584,00	403.806.640,00	8.296.265.398,06	1.533.288.728,00	29.164.501.629,00	391.860.080,00	1.118.796.447,00	353.373.171,00	397.386.361,15	42.716.528.298,21
B2000	2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	81.099.857,00	0,00	16.644.052,00	192.606.204,00	403.945.603,00	470.186.840,03	6.864.392.883,00	91.021.695,00	26.657.756,00	208.006.894,00	0,00	8.354.561.784,03
	2.3.OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C	3.DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	4.294.062.032,75	1.236.512.772,00	16.484.552.416,20	2.676.574.847,00	8.121.582.063,71	14.845.001.807,15	142.227.844.566,00	2.763.473.794,00	2.313.801.866,00	2.230.933.119,00	910.974.129,91	198.104.913.413,72
D	4.INGRESOS DE CAPITAL	12.011.250.722,00	18.719.722.262,00	17.500.033.059,27	9.292.081.301,00	56.396.151.998,77	11.517.333.441,00	519.526.267.893,00	9.697.622.375,00	31.847.059.772,00	15.085.941.589,00	8.871.381.750,44	710.464.546.163,48
D1000	4.1.REGALIAS	434.207.396,00	3.454.027.565,00	1.314.442.287,00	569.438.907,00	1.946.903.533,00	321.863.038,00	0,00	4.532.965.510,00	4.790.020.926,00	0,00	0,00	17.363.869.162,00
D2000	etc.)	9.006.581.290,00	11.747.272.719,00	14.370.804.134,59	7.542.773.304,00	45.071.633.996,09	9.742.791.390,09	471.980.111.226,00	4.131.202.852,00	21.901.139.698,00	11.852.330.214,00	6.155.554.146,92	613.502.194.970,69
D3000	4.3.CORRINACION	70.940.731,00	569.672,00	632.482.634,00	371.882.495,00	221.854.392,00	276.145.671,00	0,00	41.934.599,00	207.021,00	1.766.283.488,00	218.997.522,45	3.601.296.225,45
D4000	4.4.OTROS	2.499.521.305,00	3.517.852.306,00	1.182.304.003,68	807.986.595,00	9.155.760.077,68	1.176.333.341,91	47.546.156.667,00	991.519.414,00	5.155.692.127,00	1.467.327.887,00	2.496.630.081,07	75.997.283.805,34
E	5.GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	18.487.601.433,18	18.980.508.958,00	26.235.576.907,10	14.631.168.023,00	67.943.633.753,41	26.186.533.031,56	724.382.220.515,00	13.550.229.099,00	33.354.321.894,00	18.124.411.640,00	9.247.364.647,89	971.123.579.902,14
E1000	5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FJO	9.110.328.991,64	8.535.752.119,00	10.434.896.000,10	5.136.745.810,00	11.233.561.302,29	12.179.343.064,02	147.084.042.345,00	7.673.260.711,00	10.313.803.290,00	5.895.892.102,00	2.909.814.714,40	230.507.440.449,45
E2000	5.2.RESTO INVERSIONES	9.377.272.441,54	10.444.756.839,00	15.800.680.907,00	9.494.422.213,00	56.710.072.451,12	14.007.189.967,54	577.298.178.170,00	5.876.978.388,00	23.040.518.604,00	12.228.519.538,00	6.337.549.933,49	740.616.139.452,69
G	6.DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	-2.182.288.678,43	-975.726.076,00	-7.749.008.568,37	-2.662.511.875,00	-3.425.899.690,93	-175.602.216,59	-62.628.108.056,00	-1.089.142.930,00	-806.539.744,00	-807.936.932,00	-534.991.232,46	-62.554.020.324,94
H	7.FINANCIAMIENTO(7.1+7.2)	2.182.288.678,43	-975.726.076,00	-7.749.008.568,37	-2.662.511.875,00	-3.425.899.690,93	-175.602.216,59	-62.628.108.056,00	-1.089.142.930,00	-806.539.744,00	-807.936.932,00	-534.991.232,46	-62.554.020.324,94
H1000	7.1.2)	-637.585.513,00	0,00	-450.000.000,00	-497.632.886,00	3.244.285.712,84	-714.414.484,54	19.291.266.276,00	-153.999.990,00	-301.365.200,00	-375.154.220,00	0,00	19.405.399.695,30
H1010	7.1.1.DEBENBOLSO(+)	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700.000.000,00	0,00	50.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.700.000.000,00
H1020	7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	637.585.513,00	0	450.000.000,00	497.632.886,00	455.714.287,00	714.414.484,54	30.708.733.724,00	153.999.990,00	301.365.200,00	375.154.220,00	0,00	34.294.600.304,70
H2000	DEPOSITOS, OTROS	-1.544.703.165,43	975.726.076,00	8.199.008.568,37	-2.164.878.989,00	-6.670.185.403,77	890.016.701,13	-81.919.374.332,00	-935.142.940,00	1.107.904.944,00	-432.782.712,00	534.991.232,46	-81.959.420.020,24
SD	8.SALDO DE DEUDA	1.881.250.000,00	0,00	0,00	4.003.671.453,00	11.699.837.196,00	8.500.000.000,00	132.501.732.615,00	1.346.000.010,00	1.163.369.564,00	2.440.228.647,00	0,00	163.536.089.485,00

Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019. Cálculos Secretaría de Planeación y Tic.

Los Recursos del balance son los recursos que se dejaron de ejecutar en la vigencia anterior los cuales ascienden a \$116.016.688.792,90. Los municipios de Ibagué, Espinal, Anzoátegui y Alvarado son los que mayores recursos dejaron de ejecutar por un valor de \$93.838.984.744,00 \$5.901.229.702,86 \$3.129.195.369,00 y \$2.728.966.302,00 respectivamente. Se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y así cumplir con el principio de anualidad de la Ley 111 de 1996 de presupuesto.

ANÁLISIS DEL INDICADOR LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS SUBREGIÓN CENTRO TOLIMA, 2018 – 2019

En la siguiente tabla se observa el comportamiento del indicador de cumplimiento de la ley 617 de 2000 durante el periodo 2018-2019, donde se concluye que los municipios cumplen con los requerimientos establecidos por esta ley, es decir, sus gastos de funcionamiento están por debajo del límite permitido en relación a los ingresos corrientes de libre destinación- ICLD (80% de los ICLD para los municipios de categoría quinta y sexta, tercera categoría 70% y del 65% para los de primera categoría).

Tabla 19. Cumplimiento artículo 6 Ley 617 de 2000 vigencia 2018-2019 municipios subregión Centro del Tolima

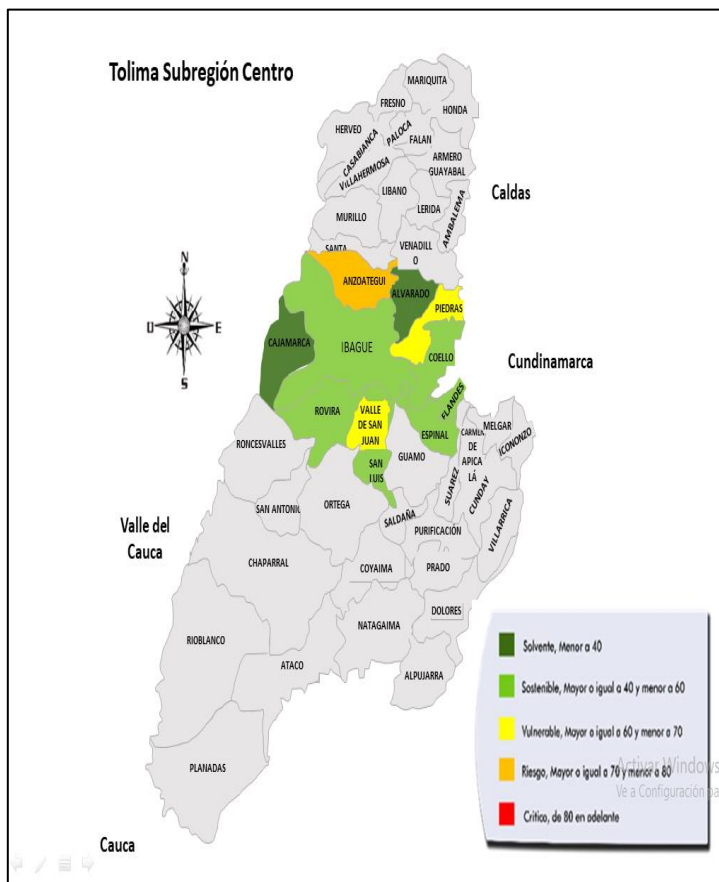
CONCEPTO	ALVARADO			ANZOATEGUI			CAJAMARCA		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	4.378.434.891	4.490.913.198	2,57	2.765.794.809	2.872.137.227	3,84	5.034.230.895	18.200.726.628	261,54
Gastos de funcionamiento base del Indicador	1.945.971.116	1.607.070.239	-17,42	1.784.859.752	2.019.496.030	13,15	2.729.027.366	3.682.746.817	34,95
Relación ICLD	44,44%	35,78%	-8,66	64,53%	70,31%	5,78	54,21%	20,23%	-33,98
Limite establecido por la Ley 617/2000	80%	80%		80%	80%		80%	80%	
Diferencia	35,56%	44,22%		15,47%	9,69%		25,79%	59,77%	

CONCEPTO	COELLO			ESPINAL			FLANDES		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	4.409.000.999	4.553.091.547	3,27	23.140.255.890	23.228.545.035	0,38	10.207.304.573	13.145.723.807	28,79
Gastos de funcionamiento base del Indicador	2.260.366.636	2.345.850.852	3,78	11.438.179.654	12.674.772.136	10,81	4.916.090.617	6.515.370.630	32,53
Relación ICLD	51,27%	51,52%	0,26	49,43%	54,57%	5,14	48,16%	49,56%	1,40
Limite establecido por la Ley 617/2000	80%	80%		70%	70%		80%	80%	
Diferencia	28,73%	28,48%		20,57%	15,43%		31,84%	30,44%	

CONCEPTO	IBAGUE			PIEDRAS			ROVIRA		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	188.912.732.000	227.576.770.011	20,47	2.000.028.426	2.694.885.614	34,74	2.625.610.253	2.983.398.134	13,63
Gastos de funcionamiento base del Indicador	81.861.000.000	91.125.809.733	11,32	1.483.243.557	1.626.503.379	9,66	1.714.958.549	1.708.242.511	-0,39
Relación ICLD	43,33%	40,04%	-3,29	74,16%	60,36%	-13,81	65,32%	57,26%	-8,06
Limite establecido por la Ley 617/2000	65%	65%		80%	80%		80%	80%	
Diferencia	21,67%	24,96%		5,84%	19,64%		14,68%	22,74%	

CONCEPTO	SAN LUIS			VALLE DE SAN JUAN		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	2.559.361.360	3.230.236.117	26,21	1.641.104.688	1.943.402.020	18,42
Gastos de funcionamiento base del Indicador	1.769.472.419	1.912.616.431	8,09	1.046.257.830	1.167.300.139	11,57
Relación ICLD	69,14%	59,21%	-9,93	63,75%	60,06%	-3,69
Limite establecido por la Ley 617/2000	80%	80%		80%	80%	
Diferencia	10,86%	20,79%		16,25%	19,94%	

FUENTE: Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019. Cálculos Secretaria de Planeación y Tic



Al comparar las vigencias 2018–2019 referente al indicador de la ley 617 de 2000, se evidencia que 4 municipios mantienen sus indicadores por debajo del 50%, un indicador sostenible que les permite autofinanciar sus gastos de funcionamiento sin comprometer la inversión municipal. Durante este periodo los municipios de Cajamarca, Piedras, San Luis, Alvarado, Rovira, Valle de San Juan e Ibagué mejoraron la relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación en 33.98%, 13.81%, 9.93%, 8.66%, 8.06%, 3.69% y 3.29% respectivamente; el municipio de Cajamarca aumento su ICLD en 261.54% esto debido a un aumento de cobro de sanciones tributarias en respectivamente a la vigencia anterior; para el Municipio de Piedras su relación ICLD y GF consiste en que estos aumentaron

respecto del año anterior, los ICLD crecieron 34.74% y los GF aumentaron 9.66%; por su parte el Municipio de San Luis mejoró su indicador aumentando sus ICLD en 26.21% y aumento sus GF en 8.09%, Alvarado mejoro su indicador aumentando sus ICLD en 2.57% y disminuyendo sus GF en 8.66% y el municipio de Rovira mejoro su indicador aumentando sus ICLD y disminuyendo GF en 13.63% y 0.39% respectivamente, por su parte Valle de San Juan e Ibagué mejoraron sus indicadores debido a que aumentaron sus ICLD y GF .

Es de resaltar el cumplimiento del indicador por parte de los 11 municipios que conforman la Subregión, de los cuales dos (2)(Alvarado y Cajamarca) registran indicadores Solventes, seis (6) (Coello, El Espinal , Flandes, Ibagué, Rovira y San Luis), registra indicador Sostenibles, es decir la relación GF/ICLD es entre 40% y 60%; Dos(2) municipios en condiciones de vulnerabilidad con indicadores entre el (60% y 70%), Piedras y Valle de San Juan y un (1) Municipio (Anzoátegui) en riesgo al reportar un indicador de 70.31% muy cerca del límite de ley

INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los seis indicadores de gestión financiera durante la vigencia 2019, donde se puede analizar las cifras fiscales consistentemente y efectuar seguimiento a las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico

Tabla 20. Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero 2019

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Respaldo Servicio a la deuda	Dependencia de las Transferencia	Generación recursos propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad del ahorro	INDICADOR DESEMPEÑO FISCAL (PRELIMINAR)
ALVARADO	35,78	0,07	60,50	73,17	89,80	67,17	78,26
ANZOATEGUI	70,31	0,00	80,21	25,47	90,29	37,71	62,21
CAJAMARCA	20,23	0,02	44,17	94,12	86,16	79,64	85,96
COELLO	51,52	0,08	64,30	73,67	83,21	47,56	73,34
ESPINAL	54,57	0,02	54,86	99,16	75,84	27,29	74,57
FLANDES	49,56	0,05	32,29	95,79	77,15	65,68	84,38
IBAGUE	40,04	0,13	60,98	98,26	86,58	55,88	79,94
PIEDRAS	60,36	0,02	66,21	77,82	85,31	54,23	75,19
ROVIRA	57,26	0,02	76,73	57,11	91,75	43,54	69,27
SAN LUIS	59,21	0,07	66,18	72,88	87,65	46,63	73,49
VALLE DE SAN JUAN	60,06	0,00	68,49	34,36	85,97	37,64	64,91
PROMEDIO	50,81	0,04	61,36	72,89	85,43	51,18	74,68

FUENTE: Contaduría General de la Nación .FUT 2019 - Cálculos Secretaría de Planeación y TICS

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: En cuanto a este Indicador se evidencia que los municipios de la subregión Centro del Tolima, **Cumplen** con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, de conformidad con la categoría correspondiente, encontrando que dos municipios se encuentran con un indicador por debajo de 40%, esto nos quiere decir que son municipios solventes dado sus recursos son suficientes para sostener su funcionamiento. El escenario para el Municipio de Anzoátegui es muy preocupante, dado que la autofinanciación de sus gastos de funcionamiento está llegando al límite del 80%, establecido en la Ley, este municipios debe mejorar la relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación, porque están en riesgo de someterse a un programa de saneamiento fiscal, el caso de Piedras es menos traumático pero de igual forma el indicador que está en 60,36% lo debe mantener o disminuir para evitar el riesgo.

Magnitud de la deuda: El indicador calculado para cada municipio está por debajo del 10,00%, esto significa que la deuda total de los municipios que componen la subregión Centro del Tolima, no superan la capacidad de pago que tiene cada entidad municipal, ni comprometen su liquidez en el pago de otros gastos

Dependencia de las transferencias de la Nación: La importancia de los recursos de la Nación en los municipios de la Subregión Centro en relación con las demás fuentes de financiación de las entidades municipales, muestra un alto grado de dependencia de las transferencias ya que alcanza en promedio el 61.36%, es decir, a nivel de subregión muestra que las entidades territoriales financian sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones, siendo la fuente principal de financiación de la inversión y desarrollo de sus territorios. La mayor dependencia de estos la presentan los Municipios de Anzoátegui con (80,21%) y Anzoátegui (76,73%), necesitando de estos recursos fundamentalmente para financiar sus gastos.

El municipio que presenta menor grado de dependencia de las transferencias del orden nacional es Flandes (32,29%).

Generación de recursos propios: Se determina que los Municipios de la Subregión Centro el esfuerzo fiscal que realizan para financiar sus planes de desarrollo en promedio es del 72,89%, la capacidad que tienen para generar rentas propias es débil. Los Municipios que mejor aprovechan su capacidad fiscal para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto corriente y de inversión son El Espinal (99,16%), Ibagué (98,26%), Flandes (95,79%) y Cajamarca (94,12%), cuyos recursos propios para el caso de Ibagué su mayor participación es con el impuesto predial; Flandes su mayor participación también provienen principalmente del impuesto predial, El Espinal y Cajamarca primer y cuarto Municipio del Departamento su principal tributo con el que participa es el industria y comercio. Mientras que Municipios como Valle de San Juan (34,36%) y Anzoátegui (25,47%) con indicadores por debajo del 40% son municipios

con bajos niveles de recursos propios, dependencia de las transferencias y, en consecuencia, baja capacidad de generar ahorros propios y recursos para inversión, esto obedece a varias razones tales como el débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos, frágil organización de la administración municipal para recaudar tributos, esto significa que en algunos casos se carece de sistemas integrales de información que permita conocer el registro de los contribuyentes y sus obligaciones, así como inexistencia de sistemas de cobro que permita el recaudo oportuno y eficiente de cada uno de sus tributos.

Magnitud de la inversión: Los gastos de inversión frente a los gastos totales corresponden al 85,43%, lo que significa que la mayor parte de la inversión está destinada a formación bruta de capital fijo e inversión social. El Municipios de Rovira registra inversiones superiores al 91,75% del total de gastos; mientras que el municipio de Flandes y El Espinal, pese a su capacidad para generar recursos propios, muestran un indicador de 77,15% y 75,84% respectivamente. Los demás Municipios reflejan comportamientos de la inversión entre 83% y 90%.

Capacidad de ahorro: El indicador de capacidad de ahorro como porcentaje de los ingresos corrientes es una medida de solvencia para generar excedentes propios de libre destinación para la inversión, complementarios al uso de transferencias de la Nación. El indicador en esta subregión es positivo lo que indica que se está generando ahorro. El promedio de ahorro de los municipios de la subregión es de 51,18%. Los municipios de mayor ahorro son Cajamarca (79,64%), Alvarado (67,17%) y Flandes (65,68%). En el indicador de capacidad de ahorro el municipio de El Espinal con una capacidad de ahorro de 27,29%, baja se recomienda generar mayor ingresos corrientes y hacer un gran esfuerzo fiscal para mejorar sus rentas propias garantizando así una mayor solvencia fiscal y financiero.

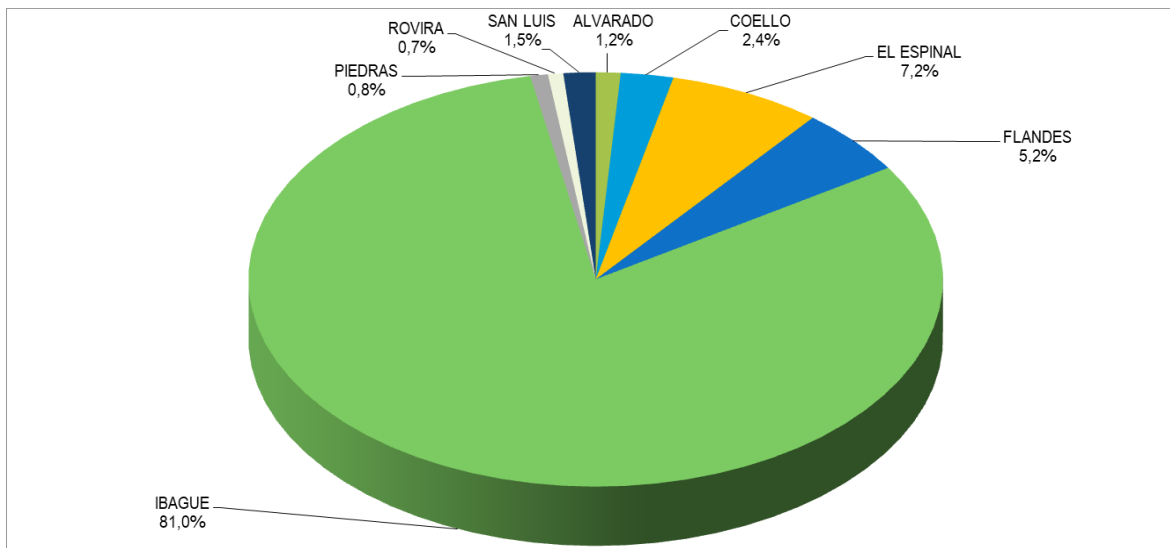
Deuda pública municipios región Centro –Tolima 2019

Tabla 21. Deuda Pública Región Centro - Tolima 2019 -2026

PERFIL DEUDA PUBLICA REGION CENTRO TOLIMA 2018-2026								
MUNICIPIO	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2019)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2020)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2021)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2022)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2023)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2024)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2025)(Pesos)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2026)(Pesos)
ALVARADO	1.881.250.000,00	1.506.250.000,00	1.131.250.000,00	756.250.000,00	381.250.000,00	6.250.000,00		
COELLO	4.003.671.453,00	3.265.276.337,00	2.465.236.337,00	1.665.196.337,00	865.156.337,00	247.560.677,00		
EL ESPINAL	11.699.837.196,00	11.699.837.196,00	11.324.837.196,00	9.131.152.460,00	5.641.086.269,00	2.331.168.507,00		
FLANDES	8.500.000.000,00	8.500.000.000,00	7.888.333.332,00	6.354.999.996,00	4.821.666.660,00	3.288.333.324,00	1.754.999.988,00	416.666.652,00
IBAGUE	132.501.732.615,00	106.035.195.320,00	86.339.195.311,00	69.818.195.302,00	54.843.195.293,00	39.868.195.284,00	24.893.195.275,00	9.918.195.322,00
PIEDRAS	1.346.000.010,00	993.334.550,00	493.335.750,00	147.335.700,00				
ROVIRA	1.163.369.564,00	674.880.000,00	449.920.000,00	224.960.000,00				
SAN LUIS	2.440.228.647,00	1.877.420.207,00	1.314.611.767,00	846.583.327,00	580.357.695,00	423.214.855,00	266.072.015,00	187.500.475,00
TOTALES	163.536.089.485,00	134.552.193.610,00	111.406.719.693,00	88.944.673.122,00	67.132.712.254,00	46.164.722.647,00	26.914.267.278,00	10.522.362.449,00

FUENTE: Contaduría General de la Nación .FUT 2019 - Cálculos Secretaría de Planeación y TICS

Grafico 24. Porcentaje de participación Deuda Publica Región Centro - Tolima 2019



FUENTE: Contaduría General de la Nación .FUT 2019 - Cálculos Secretaría de Planeación y TICS

Al verificar la deuda pública adquirida con entidades financieras vemos que a corte 31 de diciembre de 2019, de los 11 municipios que conforma la región Centro, 8 municipios poseen deuda pública los cuales son: Alvarado, Coello, El Espinal, Flandes, Ibagué, Piedras, Rovira y San Luis certificaron créditos con entidades financieras los cuales ascienden en total a \$163.536.089.485 en donde el municipio que mayor deuda tiene es Ibagué con \$132.501.732.615 equivalente al 81.02% y el que menos deuda tiene es el municipio de Rovira con un saldo de deuda pública de \$1.163.369.564 equivalente al 0.71% del total de la deuda pública de la Región

Los demás municipios Anzoátegui, Cajamarca y Valle de San Juan al 31 de diciembre de 2019 no tienen compromisos por este concepto.

Alvarado: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$ 1.881.250.000,00 deuda compuesta por un crédito DTF+1.80 con el Banco Agrario de Colombia S.A, la cual fue adquirida el 24 de julio de 2013 a 6 años con dos años de gracia, para la construcción de vivienda de interés social y mejoramiento de vivienda rural y urbana, con una reestructuración del 01 de Enero del 2017.

Coello: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$4.003.671.453,00 a través de cuatro créditos, Bancolombia S.A. el primer crédito con un DTF+2.50, la cual fue adquirida el 13 febrero de 2013, reestructurada hasta el 2015 para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y mejoramiento de viviendas urbanas y rural, con el propósito general forzosa inversión.

El segundo crédito con el Banco de Bogotá de 13 de abril de 2015 con un DTF+2.40 de intereses con destino a la compra de motoniveladora para la construcción, reparación, rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial del municipio.

El tercer crédito con el Banco Agrario de Colombia S.A. de 22 septiembre de 2016 con un DTF+1.80 de intereses con destino a la construcción de vivienda nueva en el casco urbano del municipio para la urbanización barrio Villa de las Marías, compra de lote para la construcción de vivienda nueva en la inspección de Gualanday, programa de mejoramiento de vivienda en la zona rural.

El cuarto crédito con el Banco de Bancolombia S.A de 04 de abril de 2019 con un DTF+2.00 de intereses con destino a la Optimización del sistema de Acueducto del Municipio Fase 1. Se tiene previsto terminar de cancelar en la vigencia 2024.

Espinal: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$ 11.699.837.196,00 a través de dos créditos, uno con Banco Agrario de Colombia S.A de fecha 14-09-2017 con una tasa de DTF+2.40 y el segundo con el mismo Banco el 26 de Diciembre del 2018 para la ampliación y mejoramiento de la red de semaforización del Municipio; Construcción de pavimento en la malla vial urbana, Construcción de tres salones de capacitación, Ampliación red de alarmas, Construcción de centro de protección transitoria Ley 180. Se tiene previsto terminar de cancelar en la vigencia 2024.

Flandes: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$ 8.500.000.000,00 a través de dos créditos, uno con Banco de Bogotá de fecha 11-10-2017 con una tasa de DTF+2.5 y el segundo con el Banco de Bancolombia S.A el 28 de Noviembre del 2018 ambos para la "Construcción de un colector pluvial con cobertura parcial desde el barrio Triana hasta el barrio las Rosas, recuperación de la vía y obras complementarias en el sector de la cra 8 entre calle 6 y calle 10 del Municipio de y " Control de proceso erosivo, reforestación protectora, recuperación de la vía y obras complementarias del sector ribereño localizado en la cra 2da entre calles 10 y 12 del barrio la Capilla del Municipio.

Ibagué: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, ascienden a la suma de \$ 132.501.732.615,00 a través de 26 créditos los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 22. Deuda Publica Ibague-2019

Numero de Creditos	Objeto del Proyecto.	Fecha de Firma de Contrato	Fecha de Reestructuración	Monto Aprobado	Plazo	Período de Gracia	DTF
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	6.000.000.000,00	28	0	1,95
2	Preinversión e inversión en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-10-2016	04-10-2016	5.500.000.000,00	32	0	1,95
3	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	4.000.000.000,00	36	0	1,95
4	Preinversión e inversión en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-10-2016	04-10-2016	7.000.000.000,00	40	0	1,95
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	3.000.000.000,00	41	0	1,95
6	Preinversión e inversión en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-10-2016	04-10-2016	4.000.000.000,00	42	0	1,95
7	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	5.000.000.000,00	43	0	1,95
8	Preinversión e inversión en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-10-2016	04-10-2016	3.500.000.000,00	45	0	1,95
9	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA	13-06-2013	04-10-2016	1.000.000.000,00	72	12	1,95
10	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	11-10-2013	04-10-2016	2.000.000.000,00	72	12	1,95
11	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE	25-11-2013	04-10-2016	12.000.000.000,00	72	12	1,95
12	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE	26-03-2014	04-10-2016	1.930.000.000,00	72	12	1,95
13	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	22-01-2015	04-10-2016	15.000.000.000,00	72	12	1,95
14	Preinversión e inversión en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	22-01-2015	04-10-2016	4.500.000.000,00	72	12	1,95
15	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	2.000.000.000,00	28	0	1,95
16	Preinversión e inversión en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	04-10-2016	04-10-2016	6.000.000.000,00	30	0	1,95
17	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2016	04-10-2016	7.000.000.000,00	40	0	1,95
18	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE IBAGUE	04-11-2016	04-10-2016	6.000.000.000,00	58	0	1,95
19	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE IBAGUE	25-11-2016	04-10-2016	26.921.508.944,00	120	24	1,8
20	Preinversión e inversión en infraestructura deportiva para la competitividad nacional e internacional Y CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	07-12-2016	04-10-2016	5.000.000.000,00	60	0	1,8
21	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	27-06-2017	04-10-2016	11.253.222.389,00	120	24	1,8
22	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, CENTRO ORIENTE	06-07-2018	04-10-2016	21.825.268.667,00	120	24	1,8
23	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE	15-09-2017	04-10-2016	9.800.000.000,00	120	24	3,35
24	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE	28-12-2017	04-10-2016	6.184.000.000,00	60	12	1,8
25	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE	05-03-2019	05-03-2019	10.000.000.000,00	120	24	3,35
26	DISEÑOS Y CONSTRUCCION CENTROS INTEGRALES CULTURALES, Y DEPORTIVOS MUNICIPIO DE IBAGUE	04-10-2019	04-10-2019	40.000.000.000,00	120	24	1,98

Fuente: Formulario único Territorial 2019

Piedras: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$ 1.346.000.010,00 deuda compuesta por dos créditos, el primero con un DTF+5.0 con el Banco

Agrario de Colombia S.A, la cual fue adquirida el 18 de enero del 2017 a 5 años sin años de gracia, para la compra de vehículo compactador.

El segundo crédito con el Banco Agrario de Colombia S.A, el 29-06-2018 para la construcción, adecuación y mejoramiento de las redes de conducción y distribución del acueducto de la vereda chicala y manga de los Rodríguez, se tiene previsto cancelar en su totalidad en la vigencia 2022.

Rovira: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma \$ 1.163.369.564,00 a través de tres créditos, uno adquirido el 18-02-2016 a 53 meses sin periodo de gracia, para pavimentación concreto rígido y reposición de alcantarillado.

El segundo crédito con Banco Agrario de Colombia S.A adquirido el 18-02-2016 para la compra maquinaria pesada amarilla.

El tercer crédito adquirido con el Banco Agrario de Colombia S.A el 12-12-2019 para la compra de Bulldozery cama baja para mantenimiento de vías del Municipio, se tiene previsto cancelar en su totalidad en la vigencia 2022.

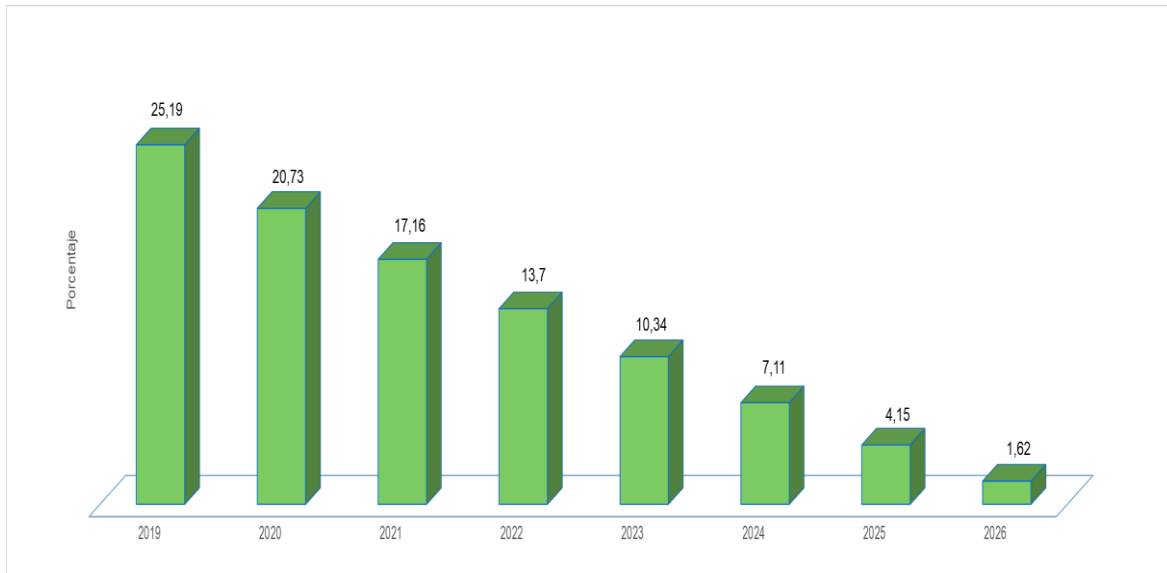
San Luis: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$ 2.440.228.647,00 deuda compuesta por cuatro créditos el primero con un DTF+3.0 con el Banco Bancolombia S.A, la cual fue adquirida el 13 de abril del 2015 reestructurada el 31/12/2016 a 8 años sin años de gracia, para la construcción de vivienda de interés social.

El segundo crédito con el Banco Agrario adquirido el 05 de Abril del 2018 para la adquisición de 2 volquetas sencillas de 12 toneladas y 1 retroexcavadora a 5 años con un periodo de gracia de 1 año.

El tercer crédito adquirido el 05 de Abril del 2018 con un DTF del 3.0 con el Banco Agrario para la construcción de vías en concreto de los barrios San Pablo.

El tercer crédito adquirido el 05 de Abril del 2018 con un DTF del 3.0 con el Banco Agrario para la construcción de vías en concreto de los barrios San Pablo y construcción de alcantarillado a 8 años, se tiene previsto cancelar en su totalidad en la vigencia 2026.

Gráfico 25. Perfil Deuda Pública Subregión Centro del Tolima – 2019 – 2026



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

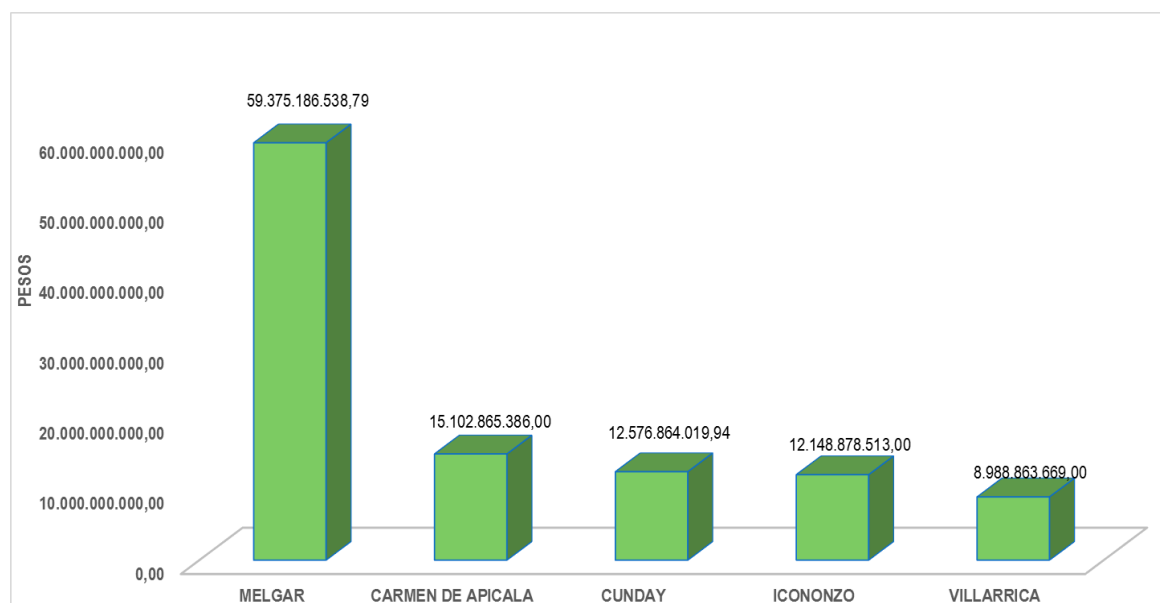
El perfil de la deuda interna de la Subregión Centro se observa, un promedio anual de amortización de \$81.146.717.567,25 proyectándose a cancelar en 8 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2019 a 2026, quedando reflejado que los municipios de Piedras y Rovira terminan de cancelar sus créditos actuales en el año 2022, Alvarado, Coello y El Espinal en el 2024 y los municipios de Flandes, Ibagué y San Luis cancelaria la totalidad de la deuda en el año 2026.

4.4. Subregión Oriente del Tolima

Ingresos

Los municipios que conforman esta subregión son 5, Melgar, Carmen de Apicala, Cunday, Icononzo, y Villarrica, los ingresos totales arrojados bajo el esquema de Operaciones Efectivas de caja (OEC), representan un total de ingresos de la subregión de \$108.192.658.126,73 se destaca con mayor ingreso el municipio de Melgar con \$ 59.375.186.538,79, representando el 54,88 % del total de los ingresos, y aumentando los ingresos en un 0,12% con respecto al periodo anterior, le sigue el municipio de Carmen de Apicala con ingresos por valor de \$15.102.865.386,00 que representa un 13,96% de los ingresos totales de la subregión Oriente. Los municipios de Melgar, Carmen de Apicala y Cunday, contribuyeron con un 80,46% del total de los ingresos de esta subregión, con menores ingresos se encuentra el municipio de Villarrica con \$8.988.863.669 representando tan solo un 8,31% del total

Grafico 26. Ingresos Totales Subregión Oriente 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación Formulario único Territorial FUT.2019- cálculos Secretaría de Planeación y TIC

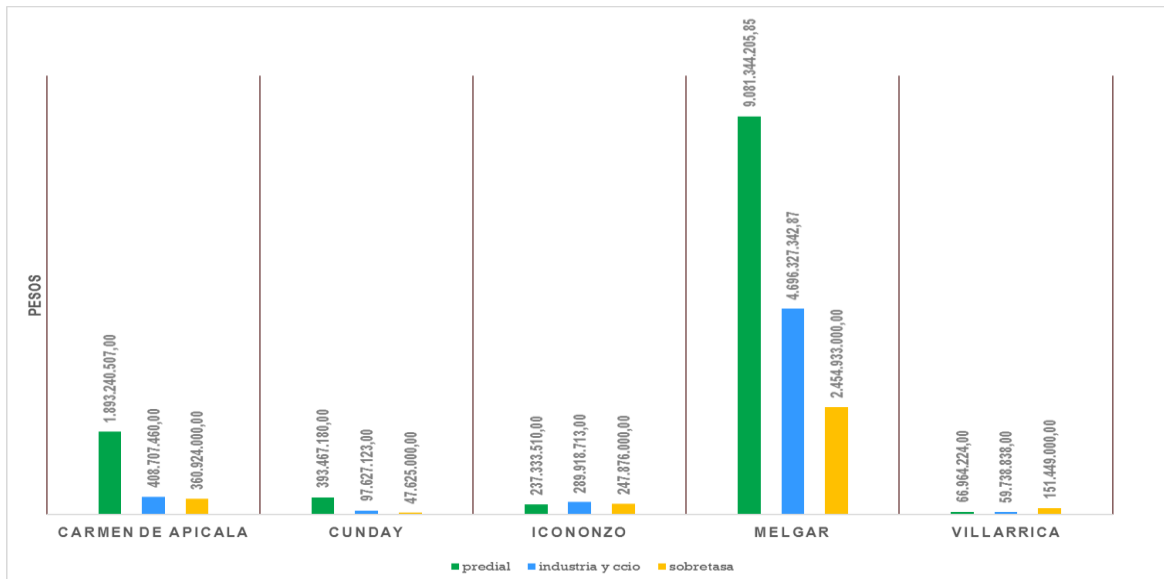
De los Ingresos Totales, el 40,66% corresponde a los ingresos corrientes y el 59,34% a ingresos de capital. Dentro de los ingresos corrientes los tributarios ascienden a \$ 33.127.677.105,27 representando el 75,31% de los ingresos corrientes.

Los impuestos que aportan mayores recaudos en el grupo de los ingresos tributarios para la subregión oriente es el impuesto otros ingresos que tiene una participación de un 38,16%, seguido del impuesto predial con el 35,23%, el impuesto de industria y comercio aporta un 16,76% y la sobretasa a la gasolina con un 9,85%.

El comportamiento del impuesto predial va directamente relacionado a la población municipal y la vocación turística, por lo cual los municipios con mayores recaudos son Melgar con

\$9.081.344.205,85 y Carmen de Apicala con \$1.893.240.507,00 los municipios con menor recaudo son Icononzo con \$237.333.510,00 y Villarrica con tan solo \$66.964.224,00. Por otra parte, este mayor recaudo para los municipios de Melgar y Carmen de Apicala obedece a que estos municipios tienen actualizada la base catastral, por el contrario, los demás municipios tienen desactualizada esta base

Gráfico 27. Ingresos Tributarios Subregión Oriente – Vigencia 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT.2019- Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

La sobretasa a la gasolina representa el 9,85% dentro de los ingresos tributarios, obteniendo una tasa de decrecimiento con respecto al año anterior de 5,13%, los municipios donde se genera mayor ingreso por esta renta son Melgar \$2.454.933.000,00 y Carmen de Apicala \$360.924.000,00 los municipios de Icononzo, Cunday y Villarrica contribuyen con un 13,70% que equivale a \$446.950.000,00

El impuesto de industria y comercio presenta unos ingresos totales de la subregión, por un valor de \$5.552.319.476,87 representando el 16,76% de los ingresos tributarios, constituyéndose así como unos de los ingresos de alto recaudo de toda la zona oriente; el municipio de Melgar obtuvo un recaudo por valor de \$4.696.327.342,87 siendo el mejor recaudo de los municipios en la subregión oriente por este concepto, teniendo una participación de 84,58%, por el contrario el municipio de Villarrica tiene un ingreso bajo en este impuesto por un valor de \$59.738.838,00 con un porcentaje 1,08% del recaudo de toda la subregión.

Otros ingresos tributarios de la subregión del oriente, representan el 38,16% equivalente a \$12.640.201.001,55 conformado por espectáculos públicos, impuesto de delineación, entre otros.

Con respecto a los ingresos no tributarios, se encuentran las tasas, multas, contribuciones y rentas contractuales que para la subregión Oriente asciende a \$4.754.958.947,22 y corresponden al 10,81% de los Ingresos corrientes.

Las transferencias corrientes ascienden a \$6.104.558.733,53 que corresponde al 13,88% de los ingresos corrientes, destacándose las recibidas a nivel nacional a través del sistema general de participaciones– SGP, para el año 2019 las Transferencias del Nivel Nacional + D, ascienden a \$5.729.709.435,00 que pertenecen al 42% de libre destinación, reservados básicamente para funcionamiento de conformidad a la Ley 715 de 2001.

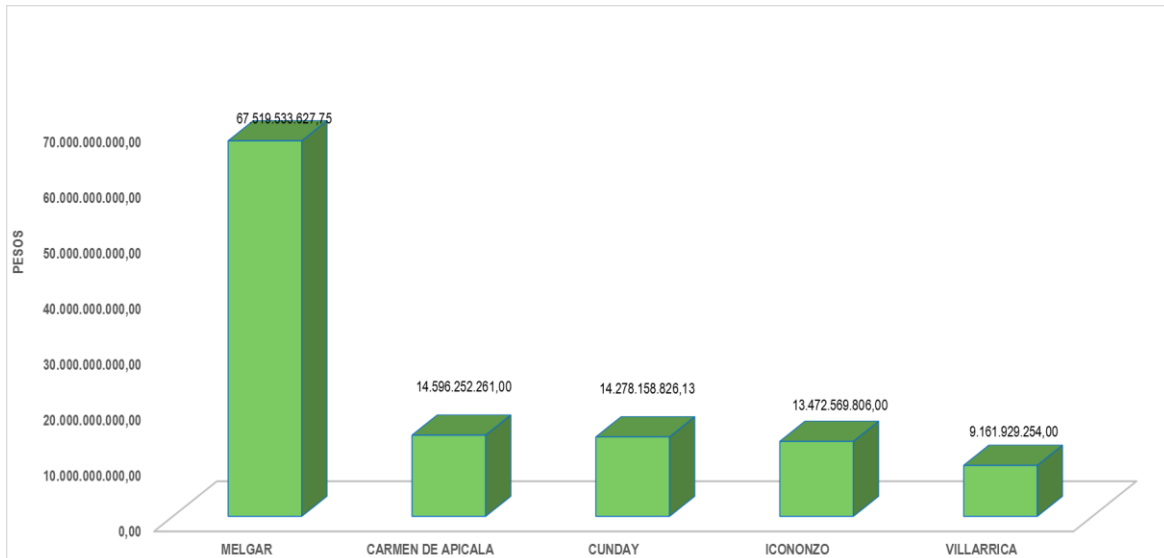
Por otro lado se tienen los ingresos de capital, para la vigencia 2019, que ascienden a \$64.205.463.340,71 que tienen un peso del 59,34% de los de los ingresos totales de la subregión del Oriente del Tolima, donde se destacan las transferencias del Sistema General de participaciones, destinadas a inversión en cumplimiento con la ley 715 de 2001 con \$45.364.233.165,19 que representa el 70,65% de los ingresos de capital, sobresaliendo los municipios de Melgar con \$15.929.511.766,89 y Cunday con \$8.526.149.316,30 con mayor participación.

Otra cuenta a destacar es la cuenta de Otros Ingresos de capital por el valor de \$3.609.764.594,76 que corresponde a un 5,62% del total de los Ingresos de capital y que pertenecen a los rendimientos financieros, donaciones, reintegros, transferencias del nivel Nacional y transferencias del nivel Departamental, los municipios que reflejaron mayor ingreso por este concepto fueron los municipios de Melgar con \$885.992.156,60 y el municipio de Icononzo con \$ 884.338.901,00 y por el contrario Carmen de Apicala es el que menos gestionó estos recursos llegando a un recaudo por \$291.957.380,00

Gastos

En el Tolima la vigencia de 2019 en La subregión Oriente , presenta unos gastos totales por valor de \$119.028.443.774,88 de los cuales el 20,27%, es decir \$24.130.787.880,22 corresponden a gastos corrientes y \$94.897.655.894,66 que corresponden a Gastos de Capital (inversión) que tiene una participación del 79,73%, de acuerdo a las operaciones efectivas de caja – OEC y según datos reportados en el formulario único territorial – FUT del Consolidador de Hacienda Pública, con corte a 31 de diciembre de 2019.

Grafica 28. Total, Gastos Registrados subregión Oriente-2019



Fuente: Contaduría General de la Nación Formulario único Territorial FUT.2019- cálculos Secretaría de Planeación y TIC

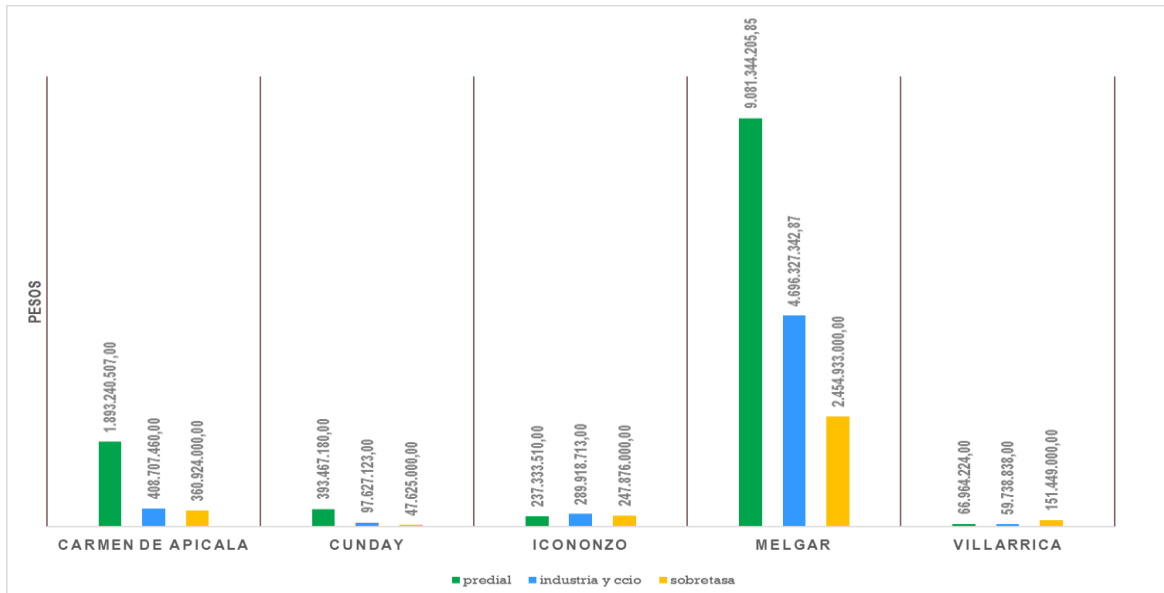
El municipio que reportó más gastos fue Melgar con \$67.519.533.627,75 que representa el 56,73% del total de la región Oriente, mientras Villarrica con \$9.161.929.254,00 fue el que presentó menos gastos y corresponde al 7,70% del total.

Del valor de \$24.130.787.880,22 que son gastos corrientes, están conformados por los gastos de funcionamiento que corresponde a servicios personales, gastos generales y transferencias, que tiene una representación de \$23.330.943.087,10 y que equivalente al 96,69 %, el valor de \$799.844.793,12 que corresponde a intereses de la deuda pública es el 3,31% correspondiente.

Con respecto a los gastos de funcionamiento, se distribuyen en tres ítems a saber: servicios personales que registra un valor de \$11.807.766.248,95 que equivale a un 50,61% del valor de los gastos de funcionamiento; el valor de \$6.594.673.240,25 corresponde a los gastos generales que equivale al 28,27% y las transferencias pagadas tuvieron un valor de \$4.928.503.597,90 que equivale al 21,12%.

Analizando las cifras, se puede apreciar que de los municipios que mantienen más carga en el rubro de servicios personales es Melgar con \$6.583.436.588,95 y el municipio de Carmen de Apicala con \$2.385.769.928,00 y por el contrario el municipio de Villarrica es el que reporta el menor valor en servicios personales en la vigencia 2019 con \$547.960.176,00.

Grafica 29. Gastos de funcionamiento Subregión Oriente – 2019



Fuente: Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT-2019- Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Al comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la subregión Oriente del Tolima, en la vigencia 2019 de \$19.856.406.905,80 mientras el valor en la vigencia 2018 fue de \$20.774.332.160,56 teniendo una disminución del 4,62%, los municipios que registran mayor ahorro corriente son Melgar con \$14.118.204.005,35 Carmen de Apicala con \$4.205.407.465,00 y equivalen al 92,28% del total del rubro. Este ahorro es producto de la disciplina fiscal en el gasto de funcionamiento, el aumento en el recaudo tributario y de las rentas del SGP de libre destinación y que representa excedentes de recursos propios, que permite apalancar la inversión.

El ahorro corriente generado por los municipios de la subregión Oriente, más los ingresos de capital que se comprometieron por \$84.061.870.246,51 no fueron suficientes para financiar la totalidad de inversión realizada durante la vigencia 2019, generando un déficit de \$-10.835.785.648,15

El municipio que presenta superávit es Carmen de Apicala con un valor de \$506.613.125,00 el municipio de Melgar presenta un déficit fiscal por \$ -8.144.347.088,96.

Tabla 23. Operaciones efectivas de caja por municipios, Subregión Oriente del Tolima - 2019

OEC	CONCEPTO	CARMEN DE APICALA	CUNDAY	ICONONZO	MELGAR	VILLARRICA	TOTAL REGION ORIENTE
A	INGRESOS TOTALES	15.102.865.386,00	12.576.864.019,94	12.148.878.513,00	59.375.186.538,79	8.988.863.669,00	108.192.658.126,73
A0	1.INGRESOS CORRIENTES	7.789.990.980,00	2.673.091.605,48	2.860.880.723,00	29.057.026.800,54	1.606.204.677,00	43.987.194.786,02
A1000	1.1.INGRESOS TRIBUTARIOS	5.601.220.991,00	1.022.334.964,23	1.318.223.601,00	24.700.294.256,04	485.603.293,00	33.127.677.105,27
A1010	1.1.1.PREDIAL	1.893.240.507,00	393.467.180,00	237.333.510,00	9.081.344.205,85	66.964.224,00	11.672.349.626,85
A1020	1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	408.707.460,00	97.627.123,00	289.918.713,00	4.696.327.342,87	59.738.838,00	5.552.319.476,87
A1030	1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	360.924.000,00	47.625.000,00	247.876.000,00	2.454.933.000,00	151.449.000,00	3.262.807.000,00
A1040	1.1.4.OTROS	2.938.349.024,00	483.615.661,23	543.095.378,00	8.467.689.707,32	207.451.231,00	12.640.201.001,55
A2000	1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.183.824.544,00	117.798.779,55	455.376.287,00	2.848.620.356,67	149.338.980,00	4.754.958.947,22
A3000	1.3.TRANSFERENCIAS	1.004.945.445,00	1.532.957.861,70	1.087.280.835,00	1.508.112.187,83	971.262.404,00	6.104.558.733,53
A3010	1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL+D	1.004.945.445,00	1.521.555.130,00	1.065.214.635,00	1.167.256.297,00	970.737.928,00	5.729.709.435,00
A3020	1.3.2.OTRAS	0,00	11.402.731,70	22.066.200,00	340.855.890,83	524.476,00	374.849.298,53
B	GASTOS TOTALES	14.596.252.261,00	14.278.158.826,13	13.472.569.806,00	67.519.533.627,75	9.161.929.254,00	119.028.443.774,88
B0	2.GASTOS CORRIENTES	3.584.583.515,00	1.874.977.445,03	2.317.811.631,00	14.938.822.795,19	1.414.592.494,00	24.130.787.880,22
B1000	2.1.FUNCIONAMIENTO	3.437.596.505,00	1.854.514.485,03	2.147.349.676,00	14.476.889.927,07	1.414.592.494,00	23.330.943.087,10
B1010	2.1.1.SERVICIOS PERSONALES+D	2.385.769.928,00	1.064.526.281,00	1.226.073.275,00	6.583.436.588,95	547.960.176,00	11.807.766.248,95
B1020	2.1.2.GASTOS GENERALES+D	716.875.376,00	261.881.222,00	376.988.815,00	4.919.124.835,25	319.802.992,00	6.594.673.240,25
B1030	2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA)	334.951.201,00	528.106.982,03	544.287.586,00	2.974.328.502,87	546.829.326,00	4.928.503.597,90
B2000	2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	146.987.010,00	20.462.960,00	170.461.955,00	461.932.868,12	0,00	799.844.793,12
	2.3.OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C	3.DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	4.205.407.465,00	798.114.160,45	543.069.092,00	14.118.204.005,35	191.612.183,00	19.856.406.905,80
D	4.INGRESOS DE CAPITAL	7.312.874.406,00	9.903.772.414,46	9.287.997.790,00	30.318.159.738,25	7.382.658.992,00	64.205.463.340,71
D1000	4.1.REGALÍAS	603.120.155,00	576.543.647,00	0,00	12.619.036.333,00	84.655.822,00	13.883.355.957,00
D2000	4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, e	6.197.343.457,00	8.526.149.316,30	8.283.958.981,00	15.929.511.766,89	6.427.269.644,00	45.364.233.165,19
D3000	4.3.COFINANCIACION	220.453.414,00	112.711.491,00	119.699.908,00	883.619.481,76	11.625.329,00	1.348.109.623,76
D4000	4.4.OTROS	291.957.380,00	688.367.960,16	884.338.901,00	885.992.156,60	859.108.197,00	3.609.764.594,76
E	5.GASTOS DE CAPITAL(INVERSION)	11.011.668.746,00	12.403.181.381,10	11.154.758.175,00	52.580.710.832,56	7.747.336.760,00	
E1000	5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO+I	3.186.038.037,00	4.117.528.098,45	2.682.372.705,00	25.834.876.683,04	1.328.108.895,00	37.148.924.418,49
E2000	5.2.RESTO INVERSIONES	7.825.630.709,00	8.285.653.282,65	8.472.385.470,00	26.745.834.149,52	6.419.227.865,00	57.748.731.476,17
G	6.DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	506.613.125,00	-1.701.294.806,19	-1.323.691.293,00	-8.144.347.088,96	-173.065.585,00	-10.835.785.648,15
H	7.FINANCIAMIENTO (7.1+7.2)	-506.613.125,00	1.701.294.806,19	1.323.691.293,00	8.144.347.088,96	173.065.585,00	10.835.785.648,15
H1000	7.1.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	-425.139.080,00	991.428.600,00	7.588.384,00	5.162.766.812,37	0,00	5.736.644.716,37
H1010	7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	0,00	1.020.000.000,00	80.128.661,00	8.505.447.828,00	0,00	9.605.576.489,00
H1020	7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	425.139.080,00	28.571.400,00	72.540.277,00	3.342.681.015,63	0,00	3.868.931.772,63
H2000	7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS	931.752.205,00	-2.692.723.406,19	-1.331.279.677,00	-13.307.113.901,33	-173.065.585,00	-16.572.430.364,52
SD	8.SALDO DE DEUDA	2.487.300.455,00	1.055.714.450,00	2.500.000.000,00	12.311.407.052,16	0,00	18.354.421.957,16

Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT 2019- Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

El Financiamiento muestra las fuentes a las cuales recurre la administración para cubrir su déficit total, los principales componentes del financiamiento y los más usuales son los recursos del crédito, variación de depósitos, y los recursos del balance, que para la subregión Oriente es el crédito interno, que en la vigencia 2019 fue de \$5.736.644.716,37 recursos del balance de \$11.361.008.776,09 para un valor de financiamiento total de \$10.835.785.648,15

El municipio que en la vigencia 2019, refleja el mayor valor de financiamiento es Melgar con \$8.144.347.088,96 mientras que el municipio que refleja valor negativo en financiamiento es Carmen de Apicala, es decir las amortizaciones fueron superiores a los desembolsos y a su vez poseen recursos de balance positivos.

Los recursos del balance son recursos que ingresan porque han quedado disponibles de la vigencia anterior, los cuales se dejaron de ejecutar y sirven para que las administraciones municipales las utilicen como recursos del financiamiento, el total de estos recursos para la subregión Oriente fue de \$11.361.008.776,09 el municipio que mayor recurso dejó de ejecutar en la vigencia 2019, fue Melgar con \$6.604.566.634,09 Se recomienda tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y no incumplir lo enunciado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 con referencia al principio de anualidad presupuestal.

Los saldos de apropiación con recursos del Sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: alimentación escolar, educación, salud, primera infancia, deporte, cultura, agua potable y saneamiento básico, propósito general forzosa inversión en la vigencia siguiente

Los rendimientos de operaciones financieras son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores, los cuales generan intereses, dividendos o corrección monetaria, recursos que pueden ser destinados a inversión

Análisis del indicador de la Ley 617 de 2000 (artículo 6), municipios subregión Oriente del Tolima– 2019

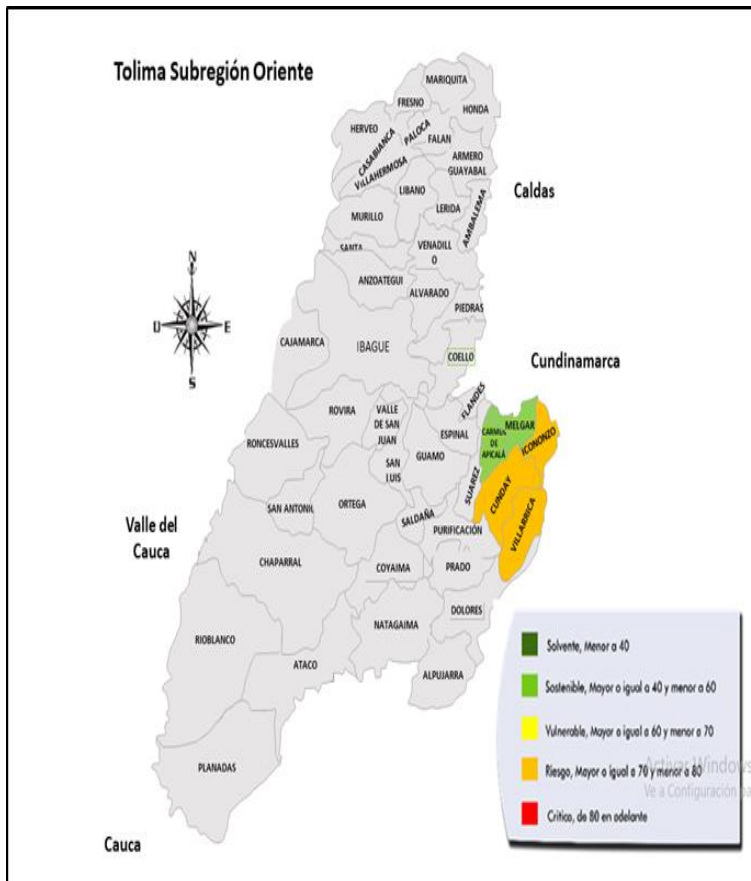
En la siguiente tabla se observa el comportamiento del indicador de cumplimiento del artículo 6 de la Ley 617 de 2000 durante el periodo 2018 – 2019; los municipios analizados son los de la subregión Oriente del Tolima, ubicados cuatro en sexta categoría y uno en cuarta, estos municipios para la vigencia 2019 cumplen con los requerimientos de la citada norma, teniendo unos gastos de funcionamiento menores al 80% de los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. El promedio de cumplimiento del indicador de ley 617 de 2000, para la Subregión Oriente, en la vigencia 2019 fue de 63,35%.

Tabla 24. Cumplimiento (Art.6) Ley 617 de 2000 – Subregión Oriente del Tolima - vigencia 2018-2019

CONCEPTO	MELGAR			CARMEN APICALA			CUNDAY			ICONONZO			VILLARRICA		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (\$)	20.786.178.720	21.496.442.466	3,42	5.235.548.856	6.011.803.039	14,83	1.451.385.399	1.848.925.529	27,39	1.894.449.010	1.939.459.406	2,38	1.147.955.630	1.293.336.886	12,66
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Pesos)	8.072.756.766	9.091.606.617	12,62	2.353.710.541	3.011.552.308	27,95	958.483.237	1.434.701.638	49,68	1.188.913.892	1.451.996.386	22,13	787.121.414	929.643.673	18,11
Relación ICLD	38,84	42,29	3,46	44,96	50,09	5,14	66,04	77,60	11,56	62,76	74,87	12,11	68,57	71,88	3,31
Límite establecido por la Ley 617/2000	80	80		80	80		80	80		80	80		80	80	
Diferencia	41,16	37,71		35,04	29,91		13,96	2,40		17,24	5,13		11,43	8,12	

CONCEPTO	ICONONZO			VILLARRICA		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (\$)	1.894.449.010	1.939.459.406	2,38	1.147.955.630	1.293.336.886	12,66
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Pesos)	1.188.913.892	1.451.996.386	22,13	787.121.414	929.643.673	18,11
Relación ICLD	62,76	74,87	12,11	68,57	71,88	3,31
Limite establecido por la Ley 617/2000	80	80		80	80	
Diferencia	17,24	5,13		11,43	8,12	

Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial FUT -2019- Cálculos Secretaría de Planeación y TI



Comparadas las vigencias 2018-2019 de los indicadores de Ley 617 de 2000 (los gastos de funcionamiento Vs Ingresos corrientes de libre destinación), los municipios que aumentaron sus ingresos corrientes de libre destinación fueron Carmen de Apicala, Cunday, melgar, Villarrica, Cunday reporta un incremento del indicador de Ley 617 de 2000 en 11,56%, de pasar en el año 2018 de un indicador de 66,04%, a 77,60% en el 2019, es decir 2,40% puntos por debajo de lo establecido por la Ley.

Del grupo de municipios de la subregión Oriente, se destaca Villarrica comparado con los otros Municipios, reportando el menor incremento del indicador de Ley 617/2000 de la vigencia 2018 al año 2019 en 3,31 puntos

porcentuales, soportado en que sus ingresos corrientes de libre destinación tuvieron un incremento del 12,66% y sus gastos de funcionamiento incrementaron en un 18,11%.

El municipio de Melgar, también refleja un incremento leve del indicador de GF/ICLD en 3,46 puntos porcentuales, pasando de la vigencia 2018 en tener un indicador de 38,84% a un indicador de

42,29% en el 2019; los ingresos corrientes de este municipio se aumentaron de la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2019 en 3,42%, se reporta incremento en sus gastos de funcionamiento del 12,62%.

Por su parte los municipios de Carmen de Apicala y Cunday, reflejan un aumento del porcentaje de la relación de GF/ICLD en 5,14% y 11,56% respectivamente, lo que significa que sus gastos de funcionamiento aumentaron de manera moderada. Por su parte los ingresos corrientes de libre destinación aumentaron en un 14,83% para Carmen de Apicala y en un 27,39% para Cunday; En este sentido sus indicadores cumplen con el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, se ubican en estado sostenible con 42,29% Melgar, y Carmen de Apicala con 50,09% y en riesgo los municipios de Villarrica con 71,88%, Icononzo 74,87% y Cunday con 77,60 puntos porcentuales.

Al comparar las vigencias 2018– 2019 referente al indicador de la ley 617 de 2000, se evidencia que el municipio de Melgar tiene un indicador sostenible (42,29%), mantiene su indicador igual o mayor a 40 y menor a 60, indicador que le permite autofinanciar sus gastos de funcionamiento sin comprometer la inversión municipal, al igual que el Municipio de Carmen de Apicala con el 50,09%.

Indicadores de desempeño Fiscal y Financiero 2019- Subregión Oriente del Tolima

El comportamiento de los seis indicadores de gestión financiera de la vigencia 2019, que permite analizar las cifras fiscales consistentemente y efectuar el seguimiento a las finanzas públicas territoriales, desde un punto de vista económico se presenta a continuación

Tabla 25. Indicadores de desempeño fiscal 2019, Subregión Oriente del Tolima

MUNICIPIO	Autofuncionamiento Gastos Funcionamiento	Respaldo Servicio a la Deuda	Dependencia de las Transferencias	Generacion recursos Propios	Magnitud de la Inversion	Capacidad del Ahorro	INDICADOR DESEMPEÑO FISCAL (PRELIMINAR)
CARMEN DE APICALA	50,09	5,64	51,68	71,90	75,44	53,98	74,00
CUNDAY	77,60	0,85	84,47	38,25	86,87	29,86	61,61
ICONONZO	74,87	4,99	79,96	46,08	82,80	18,98	60,99
MELGAR	42,29	8,60	50,05	85,01	77,87	48,59	75,47
VILLARRICA	71,88	0,00	83,24	30,23	84,56	11,93	57,25
PROMEDIO	63,35	4,02	69,28	54,29	81,51	32,67	65,86

Fuente: Contaduría General de la Nación -Formulario único Territorial FUT2019- Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: En cuanto a este Indicador se evidencia que los cinco municipios de la subregión Oriente del Tolima, cumplen con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, habida cuenta que cuatro se encuentran ubicados en sexta categoría, y uno en cuarta (municipio de Melgar), encontrándose dos municipios con un indicador de GF/ICLD por debajo de 60%, el cual corresponde al rango de sostenible, 42,29% el municipio de Melgar y con 50,09% Carmen de Apicala, donde los recursos son suficientes para sostener los gastos de funcionamiento. Tres municipios se ubican en el rango riesgo, que si bien cumplen con el indicador de Ley 617 de

2000 si amerita gestiones para seguir mejorando los ingresos corrientes de libre destinación o la toma de acciones para reducir los gastos de funcionamiento, estos son Villarrica 71,88%, Icononzo 74,87 y Cunday con 77,60%.

Magnitud de la deuda: El indicador calculado para los municipios de ésta subregión está por debajo del 4,02%, indicando que la deuda total de los municipios que componen la subregión no superan la capacidad de pago que tiene cada entidad municipal, ni comprometen su liquidez en el pago de otros gastos, revisando este indicador se evidencia que los municipios a 31 de diciembre de 2019 que reportan deuda pública son Melgar, Carmen de Apicala, Icononzo y Cunday. Al analizar el servicio de la deuda (intereses y amortizaciones) frente a los ingresos disponibles, se evidencia que el municipio de Cunday presenta un indicador de 0,85%, el municipio de Carmen de Apicala 5,64%, Icononzo 4,99%, Melgar presenta el indicador mayor de la subregión con del 8,60% del respaldo de la deuda

Dependencia de las transferencias de la Nación: Mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación.

Los municipios de la subregión Oriente, muestran un alto grado de dependencia de las transferencias de la Nación, llegando a un promedio del 69,28%, lo que quiere decir que estas entidades financian sus gastos con Recursos del Sistema General de Participaciones –SGP, siendo la principal fuente de financiación de la inversión y desarrollo. El municipio de Melgar es el que menos depende de estos recursos con el 50,05%, seguido de Carmen de Apicala con el 51,68% e Icononzo con el 76,96%; El municipio de Villarrica tiene una de las dependencias más altas de las transferencias con un 83,24%, le sigue Cunday con el 84,47%, llegando a requerir de estos recursos para financiar sus gastos

Generación de recursos propios: Consiste en la generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar sus planes de desarrollo. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias. El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales para generar rentas propias.

Los municipios de la subregión Oriente, en la vigencia 2019 realizaron un esfuerzo fiscal territorial para generar rentas tributarias propias, destinado a financiar sus planes de desarrollo con un promedio de 54,29%, la capacidad que tienen para generar rentas propias es débil. Los municipios que mejor aprovechan su capacidad fiscal para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto corriente y de inversión son Melgar con 85,01% y Carmen de Apicala con 71,90%.

Los municipios que presentan menores niveles en recursos propios son Villarrica con 30,23%, Cunday 38,25% e Icononzo 46,08%, son municipios que tienen alta dependencia de las transferencias y en consecuencia, baja capacidad de generar ahorros propios y recursos para inversión, esto obedece a varias razones tales como el débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos, frágil organización de la administración municipal para realizar gestiones tributarias, esto significa que en algunos casos se carece de sistemas integrales de información que permita conocer el registro de los contribuyentes y sus obligaciones, así como inexistencia de sistemas de cobro permanente que permita el recaudo oportuno y eficiente de cada uno de sus tributos

Magnitud de la inversión: El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc., independientemente de las fuentes de financiación. En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (p.ej., hospitales, escuelas y vivienda), así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (p.ej., educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico –esto es, en capital humano– que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

En la Subregión Oriente, el promedio de gasto total en inversión frente a los gastos totales corresponde a un promedio de 81,51%, lo que significa que la mayor parte del gasto está destinada a formación bruta de capital fijo e inversión social. El municipio de Cunday registra inversiones por el 86,87% del total de gastos; Icononzo, y Villarrica están con un indicador por encima del 80%, Carmen de Apicala con 75,44 puntos porcentuales

Capacidad de ahorro: Este indicador refleja el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y a financiar los procesos de reestructuración de los pasivos y créditos. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos), los gastos de funcionamiento de la

administración central, según la Ley 617 de 2000, las transferencias para funcionamiento a las entidades y los gastos ocasionados por indemnizaciones a raíz de retiros de personal originados.

El promedio de ahorro de los municipios de la subregión Oriente es de 32,67%, y los municipios que reflejan mayor ahorro son: Carmen de Apicala con un indicador de 53,98% y Melgar con 48,59%.

El indicador en esta subregión es positivo lo que muestra que se está generando ahorro. Este indicador para el municipio de Villarrica se encuentra en el rango de riesgo >40 y <60 con 57,25 puntos porcentuales, se recomienda generar mayores ingresos corrientes y hacer un gran esfuerzo fiscal para mejorar sus rentas propias garantizando así una mayor solvencia fiscal y financiera.

Como conclusión se evidencia un Indicador de Desempeño Fiscal, con un rango de desempeño promedio de 65,86%, ubicándose entre >60 y <70 en rango vulnerable los municipios de Icononzo y Cunday con 60,99% y 61,61%, en el rango sostenible >70 y <80 se ubican los municipios de Carmen de Apicala con el 74,00% y Melgar con 75,47 puntos porcentuales

Deuda pública subregión Oriente – Tolima 2019

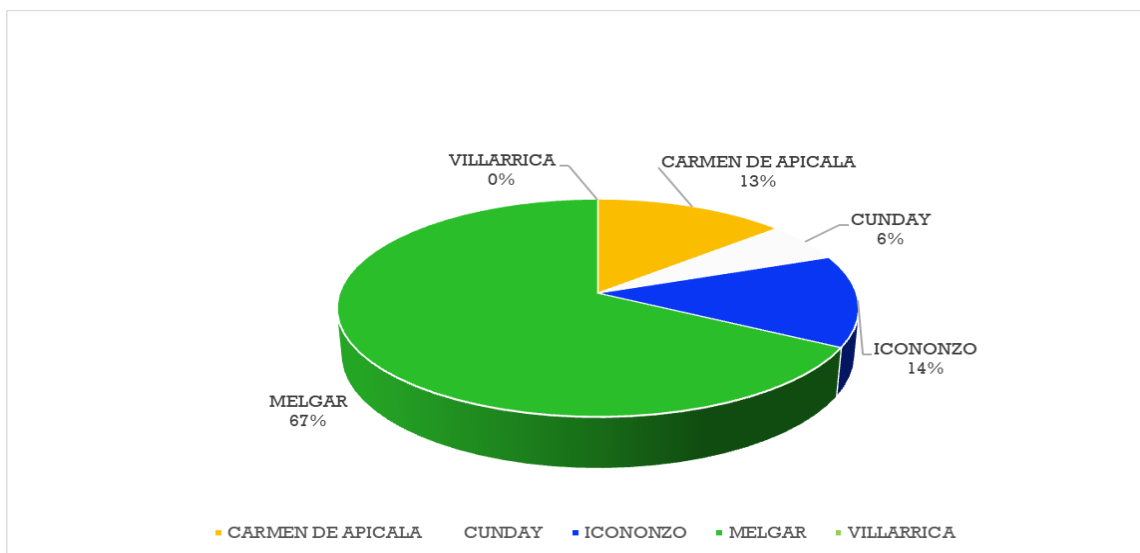
Al analizar la deuda pública adquirida por los 5 municipios que conforman la subregión Oriente con las entidades financieras, se tiene que a corte 31 de diciembre de 2019, los municipios Melgar, Carmen de Apicala, Cunday e Icononzo, presentan deuda pública por compromisos que ascienden a \$18.354.421.957,16 el municipio de Villarrica, no tienen compromisos por este concepto. El municipio de Melgar es el que tiene el mayor endeudamiento por un valor de \$12.311.407.052,16 producto de tres créditos adquiridos

Tabla 26. Perfil Deuda pública región Oriente del Tolima – 2019– 2025

PERFIL DEUDA REGION SUR ORIENTE 2019-2025							
MUNICIPIO	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2019	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2020	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2021	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2022	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2023	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2024	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2025
MELGAR	12.311.407.052,16	8.254.343.454,92	5.504.343.455,20	2.754.343.455,48	4.343.455,76	0,00	0,00
CARMEN	2.487.300.455,00	2.054.427.179,00	1.571.032.550,00	1.087.637.921,00	604.243.290,00	120.848.659,00	13.725.000,00
CUNDAY	1.055.714.450,00	1.027.143.050,00	935.000.000,00	595.000.000,00	255.000.000,00	0,00	0,00
ICONONZO	2.500.000.000,00	2.125.000.000,00	1.625.000.000,00	1.125.000.000,00	625.000.000,00	125.000.000,00	0,00
TOTALES	18.354.421.957,16	13.460.913.683,92	9.635.376.005,20	5.561.981.376,48	1.488.586.745,76	245.848.659,00	13.725.000,00

FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019 - Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Gráfico 30. Participación Deuda Pública región Oriente del Tolima – 2019



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019 - Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Al analizar el perfil de la deuda pública interna total de la subregión Oriente muestra evidentemente que el municipio de Melgar es el de mayor endeudamiento, con una participación del 67,08%, seguido por Icononzo con una participación de 13,62%, con las siguientes consideraciones:

Melgar: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$12.311.407.052,16, por concepto de tres créditos con el Banco Davivienda S.A, Bancolombia S.A, y BBVA Colombia, con periodos de gracia de 12 meses y a una tasa de interés DTF + 2,50, 2,00, y 2,70 puntos porcentuales; el primer crédito fue adquirido el 25/04/2014, para ser cancelado en 5 años, para infraestructura deportiva y recreativa preparación para juegos nacionales melgar 2016, la cual se proyectó cancelar con la fuente de Impuesto Predial Unificado; el segundo crédito fue adquirido el 25/08/2014, para ser cancelado en 5 años, destinado a realizar la construcción Coliseo parque las vegas del Municipio de Melgar y la construcción del parque deportivo y recreativo las vegas zona de futbol, el crédito se proyectó cancelar con la fuente de recursos de impuesto Predial Unificado, el tercer crédito fue adquirido el 03/05/2018, para ser cancelado en 5 años, destinados a la construcción de la casa de la cultura y construcción parque recreativo, se proyectó cancelar con la fuente de recursos de impuesto Predial Unificado. Estos créditos se proyectan cancelar en los años 2020, 2020 y 2024.

Carmen de Apicalá: El saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma 2.487.300.455,00 por cuatro créditos adquiridos con Bancolombia S.A, con un DTF+4,09, DTF+2,30, DTF+2,30, y DTF+2,30 puntos porcentuales, estos créditos fueron adquiridos; del primer crédito el 29/07/2015 adeudando al año 2019 la suma de \$70.327.304,00 adquirido, para ser cancelado en 5 años, un año de periodo de gracia, para compra de maquinaria y volquetas, este crédito se financia con varias fuentes; el segundo crédito se obtuvo con Bancolombia a 5 años y

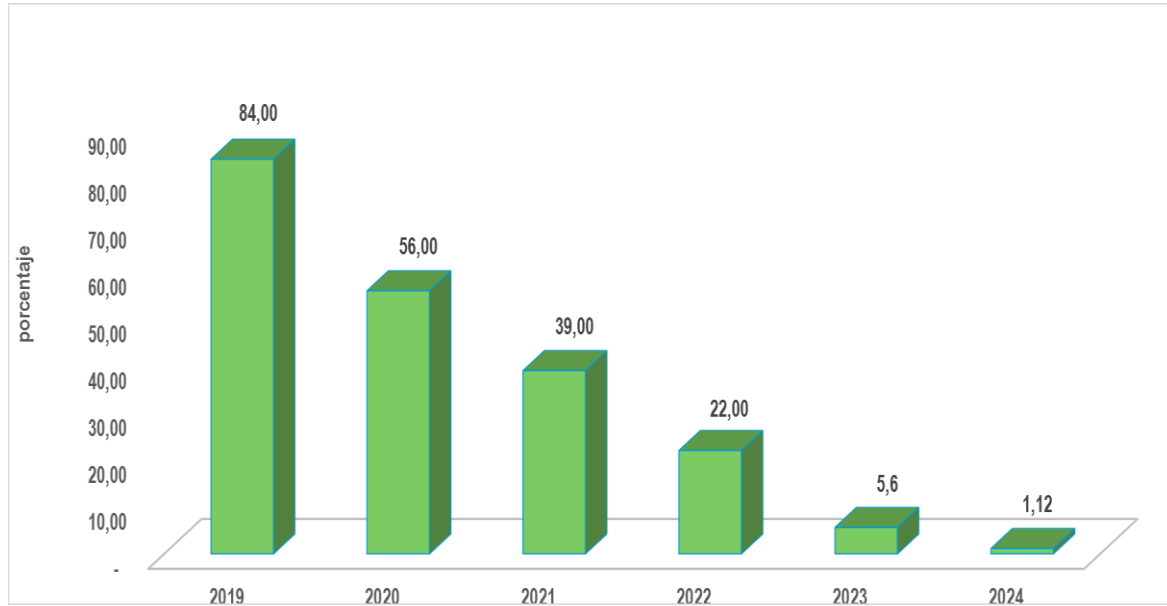
uno de gracia, adeudando con corte a 31/12/2019 el valor de \$718.045.052,00 desembolsados de la siguiente forma, en diciembre de 2018 tres desembolsos por un valor de 329.000.000,00 y entre febrero y marzo de 2019 otros tres desembolsos por el valor de \$389.045.052,00, en cinco pagos. el tercer crédito fue adquirido el 08 de febrero de 2019, para ser cancelado en 5 años, un año de periodo de gracia, para adquisición de motoniveladora y vibrocompactador, este crédito se financia con varias fuentes; el cuartocrédito fue adquirido el 29 de marzo de 2019, para ser cancelado en 5 años, un año de periodo de gracia, para mejoramiento centro deportivo pechipaloma barrio arenitas calle 2 entre carreras 11 y 12, este crédito se financia con varias fuentes.

Cunday : El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$1.055.714.450,00 por concepto de dos créditos con el Banco Agrario de Colombia S.A, con periodos de gracia de 12 y 24 meses y a una tasa de interés DTF del 2,50 y 2,30 puntos porcentuales; el primer crédito fue adquirido el 30 de noviembre de 2012, para ser cancelado en 8 años, el crédito fue reestructurado el 10 de marzo/2014; crédito adquirido para compra de maquinaria amarilla motoniveladora y retroexcavadora, el cual se proyectó cancelar con la fuente SGP forzosa inversión propósito general; el segundo crédito fue adquirido el 29 de junio de 2019, para ser cancelado en 5 años, destinado a la compra de maquinaria amarilla 2 volquetas y un vibrocompactador, el crédito se proyectó a cancelar con la fuente de recursos SGP forzosa inversión propósito general. Estos créditos se proyectan cancelar en el año 2025

Icononzo: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$2.500.000.000 por concepto de un crédito con Bancolombia, con periodo de gracia de 24 meses y a una tasa de interés DTF + 2,70 puntos porcentuales; el crédito fue adquirido el 23/11/2017, para ser cancelado en 84 meses; primera cuota en 2020, crédito para invertir en la compra de 1 cargador, 2 vibrocompactador de suelo, 3 obrar rurales y urbanas, 4 construcción adecuación, rehabilitación de la infraestructura, la cual se proyectó cancelar con la fuente SGP forzosa inversión propósito general.

Villarrica: El Municipio de Villarrica no presenta deuda Publica, según los datos suministrados en la plataforma FUT, su Deuda Publica se registra en 0.

Gráfico 31. Perfil Deuda Pública región Oriente del Tolima – 2019 - 2025



FUENTE: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2018. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC.

En el perfil de la deuda interna de la región oriente se observa, un promedio anual de amortización de \$3.042.206.314,20 proyectándose para cancelar en 6 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2020 y 2023, quedando reflejado que el municipio de Carmen de Apicala termina de cancelar su crédito en el año 2025, Icononzo y el municipio de Carmen de Apicala cancelaria la totalidad de la deuda en el año 2024. Es de anotar que el municipio de Carmen de Apicala adquirió dos créditos en el 2019 por el valor de 1.698.928.029, empieza a pagar 329.000.000 millones en el año 2020, el municipio de Cunday adquirió un crédito por \$1.020.000.000,00 en el año 2019, con 24 meses de periodo de gracia, proyectándose para cancelar en 5 años. Empieza a pagar una cuota de \$85.000.000 en el año 2021.

4.5. Subregión Sur Oriente

Ingresos

Los 7 municipios que conforman esta región (Alpujarra, Dolores, Guamo, Prado, Purificación, Saldaña y Suarez), registran ingresos totales en las operaciones efectivas de caja al cierre del año 2019 por valor de \$148.182.262.149,66 obteniendo un crecimiento del 21,28pp., con respecto a la vigencia del 2018, cuando estos mismos ingresos registraron un valor de \$ 122.181.936.071,79 destacándose igualmente los municipios de Purificación con \$41.277.502.325,03 y Guamo \$40.543.518.895,04 representando una participación dentro del total de los ingresos de la región del 27,86% y 27,36% respectivamente.

Los municipios de Saldaña, Dolores, Prado, Suarez, Dolores contribuyen con el 44,78% del total de los ingresos, siendo estos municipios los que son superiores sus ingresos en \$9.452.767.438,03 en los ingresos totales.

El municipio de Alpujarra tiene los menores ingresos, con un total de \$9.241.621.450,16, representando el 6,24% dentro del total.

Del total de los ingresos de la Región, el 72,16% corresponde a los ingresos de capital, teniendo una participación del 56,26% de los recursos del Sistema General de Participaciones, 8,88% de las transferencias de las regalías y el 27,84% a ingresos corrientes, donde los ingresos tributarios contribuyeron con un 19,50%.

Gráfico 32. Ingresos Totales Región Sur Oriente. Vigencia 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación. Formulario Único Territorial 2019. Cálculos SPT

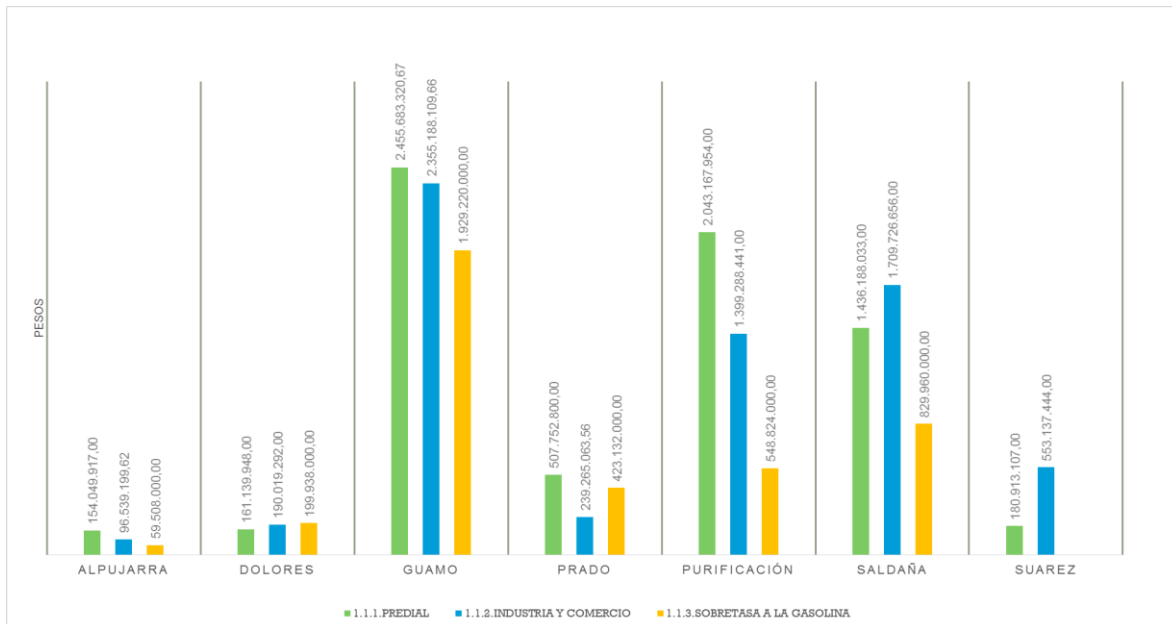
Dentro de los ingresos corrientes, los Tributarios son los de mayor representación para las administraciones municipales, con recaudos que ascienden a \$41.259.595.336,28 pesos. El municipio con mayores ingresos por este concepto, es Guamo con \$10.616.535.598,69 pesos, aportando el 36.74% a la Región. En importancia le siguen los municipios de Purificación \$6.377.572.026.08 y Saldaña \$ \$5.739.703.846,00

Los impuestos que generalmente aportan mayores recaudos en el grupo de los ingresos tributarios para esta Región son el Predial 24.01%, Industria y Comercio 26,64% y Sobretasa a la gasolina 13,81%; sin embargo durante el año 2019, el rubro Otros ingresos tributarios registró participación del 27.67% con total de \$11.418.030.948,86 esto como consecuencia del impuesto al transporte por oleoductos y gasoductos que recaudaron los municipios de Guamo \$527.163.710,00 y Saldaña el cual asciende a \$356.515.191,00 para el cierre de la vigencia del año 2019.

El comportamiento del impuesto predial va directamente relacionado a la población municipal, por ende los municipios con mayor recaudo, son Guamo con \$2.455.683.320,67 y Purificación, con \$2.043.167.954,00

Los municipios de menor recaudo son Alpujarra \$154.049.917,00 Dolores \$161.139.948,00 y Suarez \$ 180.913.107,00 . Es de anotar que de los 7 municipios que conforman la subregión tienen sus bases catastrales con más de seis años desactualizadas.

Gráfico 33. Ingresos Tributarios Región Sur Oriente. Vigencia 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación. Formulario Único Territorial 2019. Cálculos SPT

La Sobretasa a la Gasolina representa el 13.81%, dentro del total de los ingresos tributarios, obteniendo una tasa de crecimiento con respecto al año inmediatamente anterior del 2.66%%, los municipios donde se genera mayor ingreso en esta renta son Guamo \$1.929.220.000,00 y Saldaña \$ 829.960.000,00 los municipios de Alpujarra, Purificación, Prado y Dolores contribuyen con el 30.86% que equivale a \$1.231.402.000,00 el municipio de Suarez no recauda por este concepto, debido a que no tiene estaciones de servicio de combustibles.

Dentro de los Ingresos No Tributarios se encuentran las tasas, multas, contribuciones y rentas contractuales, que para la Región ascendieron a \$3.099.675.115,51 a diferencia del año 2018 la suma fue por valor de \$2.441.600.122,13 obteniendo un crecimiento del 26.95%, representando el 7,51% de los ingresos corrientes. Las Transferencias totalizaron \$9.269.247.986,40 con un crecimiento del 21.25% cuando en la vigencia 2018 por este concepto fue de \$9.217.433.263,90 destacándose las del nivel nacional a través del Sistema General de Participaciones de Libre Destinación para el año 2019, se totalizaron en un valor de \$9.217.433.263,90 para la vigencia del 2019.

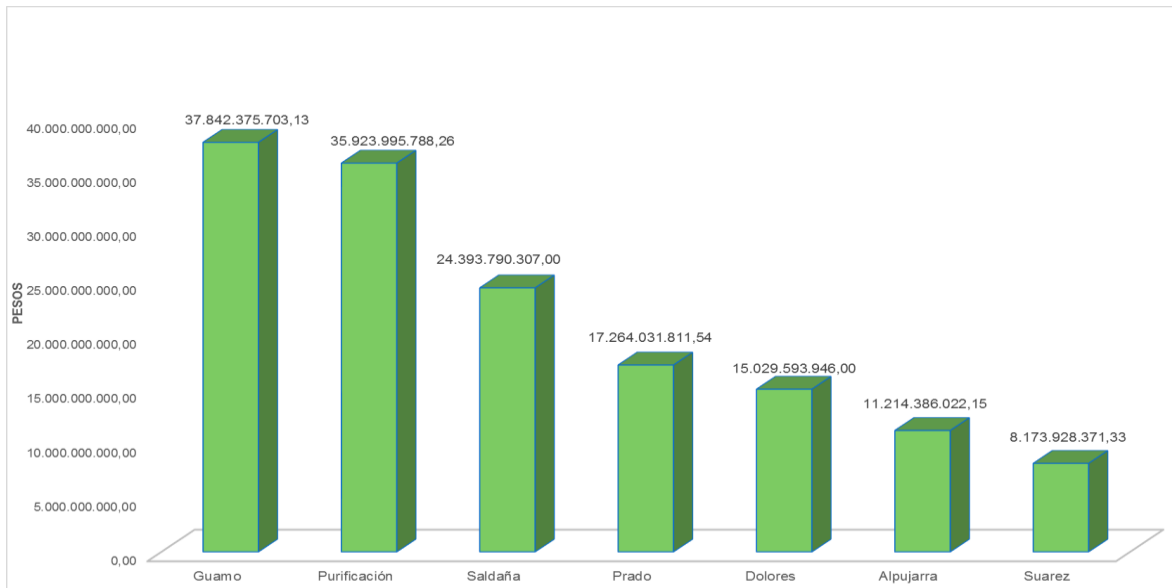
Por su parte, los ingresos de Capital sumaron \$106.922.666.813,38 de pesos durante el año 2019, para la vigencia del 2018 la suma por este concepto alcanzo la suma de \$88.208.437.968,00 de pesos con un crecimiento del 21,22%, es importante resaltar que dentro de la Región Sur Oriente los municipios de Guamo y Purificación son productores de hidrocarburos. Al hacer mención de la contribución de los recursos del Sistema General de Regalías por parte de los municipios por un valor de \$2.498.373.471,00 y \$9.742.964.003,00 respectivamente, las cuales fueron dirigidos a inversión en los sectores de vivienda, educación, transporte y deporte recreación, teniendo esta fuente del recurso obtuvo una partición del 54.41% en los ingresos de capital.

Dentro de los ingresos de Capital analizados en este Plan Financiero, son las Transferencias del Sistema General de Participaciones para inversión, con una participación del 77,97%, las de mayor representación con el 54.41% las regalías y 9,71% cofinanciación y otros ingresos de capital son una fuente importante para el financiamiento de la inversión municipal, para el año 2019 contribuyeron con un 9,71% equivalente a \$10.383.398.023,829,54.

Es importante mencionar que los municipios de Alpujarra, Dolores, Purificación, Saldaña y Suarez efectuaron retiro de los recursos del FONPET, durante la vigencia del 2019, por valor de \$ 54.8811.805,00 \$ 1.501.757.106,00 \$35.083.000,00 \$345.389.22,00 y Suarez \$ 721.718.586,00 respectivamente.

Gastos

Gráfico 34. Gastos Totales Región Sur Oriente. Vigencia 2019

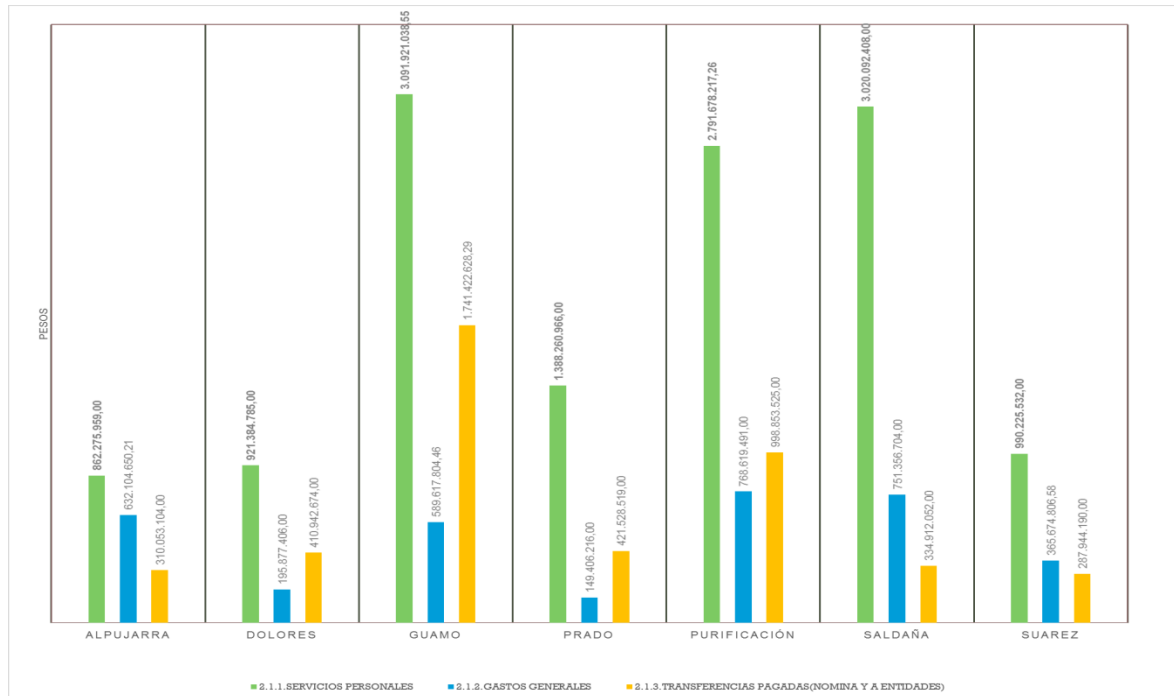


Fuente: Contaduría General de la Nación. Formulario Único Territorial 2019. Cálculos SPT

La Subregión Sur Oriente del Tolima refleja gastos totales para el cierre de la vigencia por un valor de \$149.842.101.949.41 a diferencia del año 2018 cuando se evidencio los gastos totales por la suma de \$136.777.826.017.28, con un crecimiento del 9.55%, de los cuales el 14.51% \$21.739.490.785.35 corresponde a gastos corrientes y el 85.49% \$128.102.611.164.06 a gastos de inversión, los cuales el 22.12% de los gastos de capital se destinaron a obras de infraestructura considerados como Formación Bruta de Capital Fijo (FMKF) para el mejoramiento de infraestructura física (construcciones en vías, parques acueductos, puentes, etc.), y el restante 77.88% se realizaron inversiones en el sector social, específicamente al pago de salarios, prestaciones y subsidios especialmente, en los sectores de: Educación, salud, agua potable y saneamiento básico respectivamente en la ampliación de coberturas y atención a la población vulnerable. El mayor financiamiento de estos gastos son las transferencias de la Nación a través del SGP

Del total de gastos corrientes de la Región, el 96.71% se destinan a gastos de funcionamiento, dentro de los cuales el pago de servicios personales es el mayor compromiso con una participación del 60.10%, gastos generales el 16.42% y transferencias a otras entidades 21.43% por concepto de intereses de deuda pública, las administraciones locales cancelaron durante el 2019 \$715.338.109,00 siendo el municipio de Alpujarra el único que no presento compromisos con el pago al servicio de la deuda por no tener deuda a la fecha.

Gráfico 35. Gastos de Funcionamiento Región Sur Oriente. Vigencia 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación. Formulario Único Territorial 2019. Cálculos SPT

Al comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la Región para el año 2019 de \$19.520.104.550,93 a diferencia del año 2018 arrojó \$12.903.105.035,52 con un crecimiento del 51.28%, los municipios que registran mayor ahorro son: Guamo (\$8.151.114.705,59) Saldaña (\$3.648.094.819,00) y Purificación (\$3.204.470.354,82) Este ahorro representa excedentes de recursos propios que permiten apalancar la inversión. Este ahorro corriente es producto de la disciplina fiscal en el gasto de funcionamiento, el aumento en el recaudo tributario y de las rentas del SGP de libre destinación en municipios de categorías sexta.

El ahorro corriente generado por los municipios de la Región más los ingresos de capital que se comprometieron (\$126.442.771.364,31), no fueron suficientes para financiar la totalidad de inversión realizada durante la vigencia 2019, generando un déficit de (\$ -1.659.839.799,75).

Tabla 27. Operaciones Efectivas de Caja Municipios Subregión Sur Oriente (Pesos)

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	ALPUJARRA	DOLORES	GUAMO	PRADO	PURIFICACIÓN	SALDAÑA	SUAREZ	TOTAL REGION SUR ORIENTE
A	INGRESOS TOTALES	9.241.621.450,16	14.427.816.323,00	40.543.518.895,04	13.084.914.754,40	41.277.502.325,03	20.154.120.964,00	9.452.767.438,03	148.182.262.149,66
A0	1.INGRESOS CORRIENTES	2.198.212.503,33	2.527.493.172,00	13.947.121.467,89	3.527.062.756,11	7.932.091.078,08	7.811.085.681,00	3.316.528.677,87	41.259.595.336,28
A1000	1.1.INGRESOS TRIBUTARIOS	748.113.281,76	1.285.278.452,00	10.616.535.598,69	2.181.229.579,89	6.377.572.026,08	5.739.703.046,00	1.942.239.449,95	28.890.672.234,37
A1010	1.1.1.PREDIAL	154.049.917,00	161.139.948,00	2.455.883.320,67	507.752.800,00	2.043.167.954,00	1.436.188.093,00	180.913.107,00	6.938.895.079,67
A1020	1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	96.539.199,82	190.019.292,00	2.355.188.109,66	239.265.063,56	1.399.288.441,00	1.708.726.656,00	553.137.444,00	6.543.164.205,84
A1030	1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	89.508.000,00	199.938.000,00	1.929.220.000,00	423.182.000,00	946.824.000,00	829.960.000,00		3.990.592.000,00
A1040	1.1.4.OTROS	438.016.165,14	734.181.212,00	3.876.444.168,36	1.011.079.716,33	2.386.291.631,08	1.763.829.157,00	1.208.188.889,95	11.418.030.948,86
	1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126.248.653,65	62.225.584,00	1.311.838.447,22	198.117.665,72	518.783.371,00	715.496.781,00	166.964.632,92	3.099.675.115,51
A3000	1.3.TRANSFERENCIAS	1.323.850.567,92	1.179.989.136,00	2.018.747.421,98	1.147.715.510,50	1.035.735.681,00	1.355.885.074,00	1.207.324.595,00	9.269.247.986,40
A3010	1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	1.323.850.567,92	1.174.974.245,00	2.018.747.421,98	1.133.610.437,00	1.038.736.681,00	1.333.190.316,00	1.207.324.595,00	9.217.433.263,90
A3020	1.3.2.OTRAS		5.014.891,00		24.105.073,50		22.694.758,00		51.814.722,50
B	GASTOS TOTALES	11.214.386.022,15	15.029.593.946,00	37.842.375.703,13	17.264.031.811,54	35.923.995.788,26	24.393.790.307,00	8.173.928.371,33	149.842.101.949,41
B0	2.GASTOS CORRIENTES	1.804.433.713,21	1.571.200.464,00	5.796.065.762,30	2.020.734.247,00	4.727.620.723,26	4.162.990.862,00	1.646.504.013,58	21.739.490.785,35
B1000	2.1.FUNCIONAMIENTO	1.804.433.713,21	1.528.200.865,00	5.422.961.471,30	1.959.195.701,00	4.559.151.233,26	4.106.361.164,00	1.643.844.528,58	21.024.152.676,35
B1010	2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	862.275.989,00	921.384.788,00	3.091.321.038,55	1.388.280.966,00	2.781.678.217,26	3.020.082.408,00	990.225.532,00	13.065.638.905,61
B1020	2.1.2.GASTOS GENERALES	632.104.650,21	195.877.406,00	989.617.804,46	149.406.216,00	768.619.491,00	751.386.704,00	365.674.806,58	3.452.657.078,25
B1030	2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA Y ENTIDADES)	310.053.104,00	410.948.674,00	1.741.422.628,29	421.528.519,00	998.853.525,00	334.912.082,00	287.944.190,00	4.505.656.692,29
B2000	2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA		42.995.599,00	373.045.291,00	71.538.546,00	168.469.490,00	56.629.696,00	2.659.485,00	715.338.109,00
C	3.DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	383.778.790,12	956.292.708,00	8.151.114.705,59	1.496.328.509,11	3.204.470.354,82	3.648.094.819,00	1.670.024.664,29	19.520.104.550,93
D	4.INGRESOS DE CAPITAL	7.043.408.946,83	11.900.323.151,00	26.596.397.427,15	9.557.851.998,29	33.345.411.246,95	12.343.035.283,00	6.136.236.761,16	106.922.666.813,38
D1000	4.1.REGALÍAS	433.257.840,00	350.287.637,00	2.498.373.471,00	50.000.000,00	9.742.964.003,00	44.170.773,00	45.680.806,00	13.164.734.530,00
D2000	4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	5.806.327.425,36	9.285.860.906,00	23.952.434.960,35	8.726.439.295,83	19.838.135.203,69	11.003.869.951,00	5.062.476.517,23	83.374.534.259,56
D3000	4.3.CONFINANCIACION	692.183.633,81	781.207.678,00	0,00	378.384.227,47		948.012.984,00		2.779.798.524,28
D4000	4.4.OTROS	112.640.407,66	1.302.998.929,00	545.588.995,80	403.028.474,89	3.664.312.040,26	346.981.575,00	1.028.081.436,93	7.603.599.499,54
E	5.0.GASTOS DE CAPITAL(INVERSION)	9.409.952.308,94	13.458.393.482,00	32.046.368.940,83	15.233.297.564,54	31.196.375.065,00	20.230.799.445,00	6.527.424.357,75	128.102.611.164,06
E1000	5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	2.065.275.373,75	1.502.999.230,00	6.162.262.666,01	2.586.019.125,04	8.110.654.734,84	6.732.549.915,00	1.168.161.820,25	28.339.922.854,89
E2000	5.2.RESTO INVERSIONES	7.344.676.935,19	11.955.394.252,00	25.884.106.284,82	12.635.278.439,50	23.085.720.330,16	13.498.249.530,00	5.359.262.537,50	99.762.688.309,17
G	6.DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	-1.972.764.571,99	-601.777.623,00	-2.701.143.191,91	-4.179.117.057,14	-5.353.506.536,77	-4.239.669.343,00	-1.278.839.066,70	-1.659.839.799,75
H	7.0.FINANCIAMIENTO O (7.1+7.2)	1.972.764.571,99	601.777.623,00	-2.701.143.191,91	-4.179.117.057,14	-5.353.506.536,77	-4.239.669.343,00	-1.278.839.066,70	-1.659.839.799,75
H1000	7.1.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	0,00	-34.990.340,00	54.893.258,00	908.621.143,00	-471.530.781,00	141.215.634,00	-68.720.000,00	528.488.914,00
H1010	7.1.1.DESEMBOLOSOS(+)			54.893.258,00	1.000.000.000,00		477.999.626,00		1.532.892.884,00
H1020	7.1.2.AMORTIZACIONES(-)		-34.990.340,00		91.378.857,00	-471.530.781,00	336.783.992,00	-68.720.000,00	1.003.403.970,00
R.B.	7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-1.972.764.571,99	-566.787.283,00	2.646.249.933,91	-5.087.738.200,14	5.825.037.317,77	-4.380.884.977,00	1.347.559.066,70	-2.189.328.713,75
S.D	8.SALDO DE DEUDA	0,00	664.815.360,00	389.394.329,00	300.000.000,00	2.377.647.327,00	939.821.802,00		4.671.679.818,00

Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2019, 47 municipios, cálculos Secretaría de Planeación y TIC

El Financiamiento corresponde a los recursos del crédito interno cuyo monto total para la subregión Sur Oriente asciende a \$ 529.488.914,00 más los recursos del balance cuyo monto total para ésta subregión es de \$12.402.091.945,18 más la venta de activos correspondiente a \$420.762.591,66 que corresponde al registro de todas las transacciones de la subregión con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir su déficit, como también pueden cubrir con recursos extras como: Prestamos de corto o largo plazo, Bonos o títulos, Portafolio acumulado de periodos anteriores, créditos con proveedores, enajenación de activos fijos y variaciones de depósitos.

Los recursos del balance son los recursos acumulados en la vigencia anterior que se dejaron de ejecutar la cual ascendieron a la suma de \$12.402.091.945,18, surgen de la ejecución anual del presupuesto de la vigencia del año 2.019. Los municipios de Alpujarra, Dolores, Guamo, Prado, Purificación, Saldaña dejaron de ejecutar recursos por un valor de \$667.620.907,10 \$799.835.895,00 \$28.689.039,05 \$3.082.026.121,42 \$5.107.227.210,61 \$2.716.692.772,00 respectivamente. Con relación a los recursos del balance de los ingresos de las regalías los municipios de Dolores, Saldaña y Purificación presentaron valores por \$215.692.836,00 \$196.813.113,00 y \$713.719.472,00 respectivamente. Se recomienda tomar medidas más

eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y así se cumpla con el principio de anualidad presupuestal.

Los saldos de apropiación con recursos del sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: Alimentación Escolar, Educación, Salud, Primera Infancia, Deporte, Cultura, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Forzosa Inversión en la vigencia siguiente

Los rendimientos de operaciones financieras son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en título valores, los cuales generan intereses, dividendos o corrección monetaria, lo cual deben ser destinados a inversión, que para el caso de la región sur Oriente para la vigencia 2019, genero \$389.552.982.91 por el concepto de rendimientos financieros, sobresaliendo dentro de este grupo el municipio de Purificación con un valor de \$189.303.691.86, Guamo \$116.907.495.80 Alpujarra \$28.917.073,04 y Prado \$14.005.562.79,00 Dolores \$1.209.823,00 y Suarez \$39.209.336,42 lo cual puede apalancar proyectos de inversión.

Tabla 28. Análisis de los Indicadores de Desempeño Fiscal Región Sur Oriente del Tolima 2019

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Magnitud de la deuda	Dependencia de las Transferencia	Generación recursos propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad del ahorro	INDICADOR DESEMPEÑO FISCAL (PRELIMAR)
ALPUJARRA	63,72	0,00	81,83	34,03	83,91	17,91	59,00
DOLORES	67,74	1,42	74,93	50,85	89,55	37,84	66,98
GUAMO	63,39	2,34	69,23	76,12	84,68	58,44	74,61
PRADO	64,11	2,78	75,66	61,84	88,24	42,42	69,01
PURIFICACIÓN	75,89	3,20	74,42	80,40	86,84	40,40	71,67
SALDAÑA	60,60	3,81	61,43	73,48	82,93	46,70	72,98
SUAREZ	65,46	1,29	66,81	58,56	79,86	50,35	70,11
PROMEDIO	63,86	2,12	72,04	62,18	85,14	42,01	69,20

Fuente: Contaduría General de la Nación. Formulario Único Territorial. Cálculos SPT

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación estén orientados a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de la información reportada a la Contaduría General de la Nación a través del Formulario Único Territorial. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

Los municipios que conforman la Región Sur Oriente cuentan con capacidad de autofinanciar los gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, presentando un indicador de Ley 617 de 2000, en promedio de 63,86%, rango vulnerable, excepto el municipio de Purificación con un indicador de 75,89% se encuentran en riesgo de incumplimiento del indicador, por debajo 4,11 puntos porcentuales del límite establecido para el indicador al 80%.

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene a partir de los pagos de intereses y comisiones más la amortización con la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos, por lo tanto al analizar la sostenibilidad de la deuda frente a sus ingresos disponibles, se evidencia que el municipio de Purificación presenta un indicador de 3.20%, consecuencia del crédito adquirido en diciembre de 2016 y que elevó el saldo de deuda al cierre de la vigencia 2019 a \$2.377.647.327,00. El municipio de Saldaña presenta un indicador del 3.81% del respaldo de la deuda. En general los municipios que conforman esta región tienen una adecuada capacidad de endeudamiento, cuentan con respaldo financiero para cumplir los compromisos con las entidades bancarias en promedio del 2.12%.

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación. Es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación. Por otra parte, se observa que en promedio los municipios de la Región dependen en un 72,04% de los recursos de la Nación, específicamente de las transferencias del Sistema General de Participaciones. Esto indica el peso que tienen estos recursos en el total de los ingresos y su magnitud refleja el grado en la cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. La mayor dependencia de los recursos del Sistema General de Participaciones la presentan los municipios de Alpujarra 81,83%, Dolores 74,93%, Guamo 69,23%, Prado 75,66%, 74,42%, 61,43%, y Suarez 66,81%, siendo estas otras fuentes importantes para el apalancamiento de la inversión.

Con relación al indicador a la generación de los ingresos propios, el cual presenta el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones municipales al comparar las fuentes endógenas de ingresos como lo son los impuestos que genera autónomamente la entidad territorial, y mide la importancia de esta gestión tributaria frente a otras fuentes externas de financiamiento del gasto corriente. La capacidad de la Región Sur Oriente para generar recursos propios en promedio es del 62,18%, esto en razón a que los ingresos tributarios son los más representativos frente al total de ingresos corrientes. Los municipios de: Purificación (80.40%) Guamo (76.12%), Suarez (58.56%), Dolores (50.85%), Prado (61,84%) y Alpujarra (34.03%) tiene la menor capacidad de generación de recursos propios, es decir esta entidad tienen menor autonomía financiera, debido a que presentan debilidades en los sistemas de cobro organizado de los impuestos y débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos y en frágil organización de sus administraciones para recaudar tributos, entre otros aspectos. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total, se espera que este indicador sea superior a 70%, lo

que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión, para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de las fuente de financiación. La capacidad de inversión de región, si evidencio el 85.14%, es decir, que la mayor parte del gasto total de las entidades territoriales se destina a formación bruta de capital e inversión social sobresale el municipio de Dolores con una inversión del 89.55%.de su gasto total, y el resto de los municipios que conforman esta región el indicador de la inversión oscila por encima del 82.93%, a excepción del municipio de Suarez que logro un 79.86% en la inversión.

Finalmente, el indicador de Capacidad de Ahorro como porcentaje de los ingresos corrientes, como medida de solvencia económica, indica la capacidad de generar excedentes de recursos propios para inversión. Este indicador en esta Región es positivo, en promedio se genera un ahorro del 42.01%. Los municipios que mayor ahorro corriente presentan son: Guamo 58.44%, Suarez 50.35%, Saldaña 46,70%, Purificación 40.40% y Prado 42,42%, los municipios de Alpujarra y Dolores son quienes presentan los menores porcentajes de capacidad del ahorro 17.91% y 37,84% respectivamente. Como conclusión se evidencia el Indicador de Desempeño Fiscal, correspondiente a la región – Sur Oriente en 69.20%, en rango vulnerable, sobresaliendo los municipios de: Guamo 74,61%, Suarez 70,11% Suarez, Purificación 71,67%, Prado 74,31%, Saldaña 72,98%, en rango sostenible y el municipio de Alpujarra con un IDF 59,00 en riesgo.

ANALISIS INDICADOR 617 REGION SUR ORIENTE

Dada la categoría Sexta de los municipios que conforman la Región Sur Oriente En la siguiente tabla se observa el comportamiento del indicador de cumplimiento de la ley 617 de 2000 durante el periodo 2018-2019, donde se concluye que los municipios de la Región Sur Oriente financian los gastos de funcionamiento de su administración con menos del 80% de los ICLD, como lo establece la Ley 617 de 2000; al igual que todos los municipios cumplieron al realizar la transferencia máxima al Concejo; con respecto de la transferencia a las Personerías municipales los 7 municipios que conforman la Región cumplieron lo permito por la Ley.

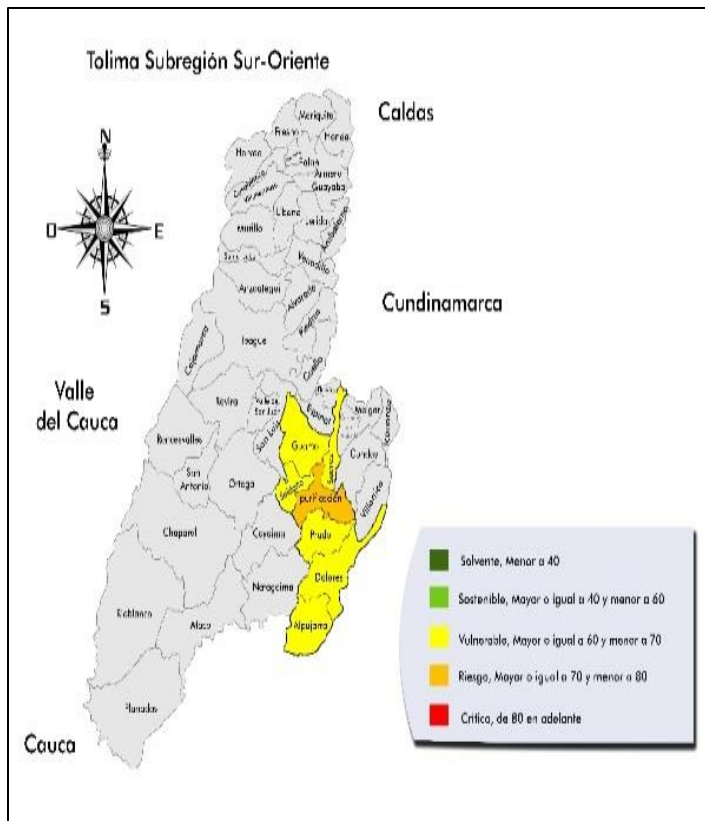
Tabla 29. Cumplimiento Artículo 6 Ley 617 de 2000 Vigencia 2019- 2018

CONCEPTO	ALPUJARRA			DOLORES			GUAMO		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617/2000 (\$)	1.490.593.033,50	1.733.251.839,19	16,28	1.639.987.352,00	1.748.008.979,00	6,59	7.106.914.517,70	7.953.409.596,00	11,91
Gastos de Funcionamiento base Indicador Ley 617/2000 (\$)	974.872.794,50	1.104.364.563,21	13,28	1.127.466.897,00	1.184.149.020,00	5,03	4.943.719.662,86	5.041.508.104,30	1,98
Relación ICLD	65,40%	63,72%		68,75%	67,74%		69,56%	63,39%	
CONCEPTO	80,00%	80,00%		68,75%	80,00%		80,00%	80,00%	
Diferencia	14,60%	16,28%			12,26%		10,44%	16,61%	

CONCEPTO	PRADO			PURIFICACIÓN			SALDAÑA		
	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617/2000 (\$)	2.261.915.426,21	2.473.170.415,84	9,34	5.557.394.356,04	5.269.404.179,55	-5,18	5.119.142.225,09	6.089.845.739,00	18,96
Gastos de Funcionamiento base Indicador Ley 617/2000 (\$)	1.460.822.405,00	1.585.547.268,84	8,54	3.439.110.964,50	3.998.791.537,59	16,27	2.931.974.832,49	3.690.347.373,00	25,87
0	64,58%	64,11%		61,88%	75,89%		57,27%	60,60%	
CONCEPTO	80,00%	80,00%		80,00%	80,00%		80,00%	80,00%	
0	15,42%	15,89%		18,12%	4,11%		22,73%	19,40%	

CONCEPTO	SUAREZ		
	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617/2000 (\$)	1.964.512.923,18	2.087.983.549,00	6,29
Gastos de Funcionamiento base Indicador Ley 617/2000 (\$)	1.446.782.455,27	1.366.821.537,58	-5,53
Relación ICLD	73,65%	65,46%	
Lim ite establecido por la Ley 617/2000	80,00%	80,00%	
Diferencia	6,35%	14,54%	

Fuente: Formulario Único Territorial 2018. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC



El municipio de Purificación, refleja un indicador de cumplimiento de 75,89%, por lo tanto su indicador se encuentra en riesgo durante el año 2019, con relación GFI/CLD. Los municipios de Alpujarra, Dolores, Guamo, Prado, Saldaña y Suarez reflejan un indicador de cumplimiento del: 63,72%, 67,74%, 63,39%, 64,11%, 60,60% y 65,46% respectivamente, en el rango vulnerable.

En el caso del municipio de Purificación su indicador se encuentra en riesgo 75.89%, al compararlo con la vigencia del año 2018 desmejoro en 14,01 puntos porcentuales al pasar de 61.88% al 75.89% al pasar de vulnerable a riesgo, en razón a la disminución de los Ingresos Corriente de Libre Destinación en -5,8%, como

consecuencia al decrecimiento de los impuesto más representativos del municipio como es el predial en -5,89% e industria y comercio -20,82% en la vigencia 2019, y al aumento de los gastos de funcionamiento en 16,27%.

Por su parte el municipio de Suarez mejoro en el indicador en 8.19 puntos porcentuales, como cuando el indicador de la Ley 617 para el año 2018 se ubicó en 73,65 y para el año 2019 alcanzo un indicador de 65,46% y se encuentra en estado vulnerable, consecuencia del crecimiento de los ICLD en 6,29% y la disminución de los gastos de funcionamiento en -5,53%.

Igualmente el municipio de Dolores mejoro el indicador en 1.01% con respecto a la vigencia del 2018 que obtuvo 68,75% al cierre de la vigencia del 2018 este indicador de cumplimiento de la Ley y cerro para la vigencia 2019 con un 67,74% como resultado del aumento de los gastos de funcionamiento en un 5,03% y al crecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación en 6,59% y al crecimiento del impuesto predial en 25,91% e industria y comercio 25,41%..

Deuda Pública Región Sur Oriente-Tolima 2019

Al analizar la deuda pública adquirida con las entidades financieras se observa que a corte 31 de diciembre de 2019, de los 7 municipios que conforma la Región Sur Oriente, Los municipios de

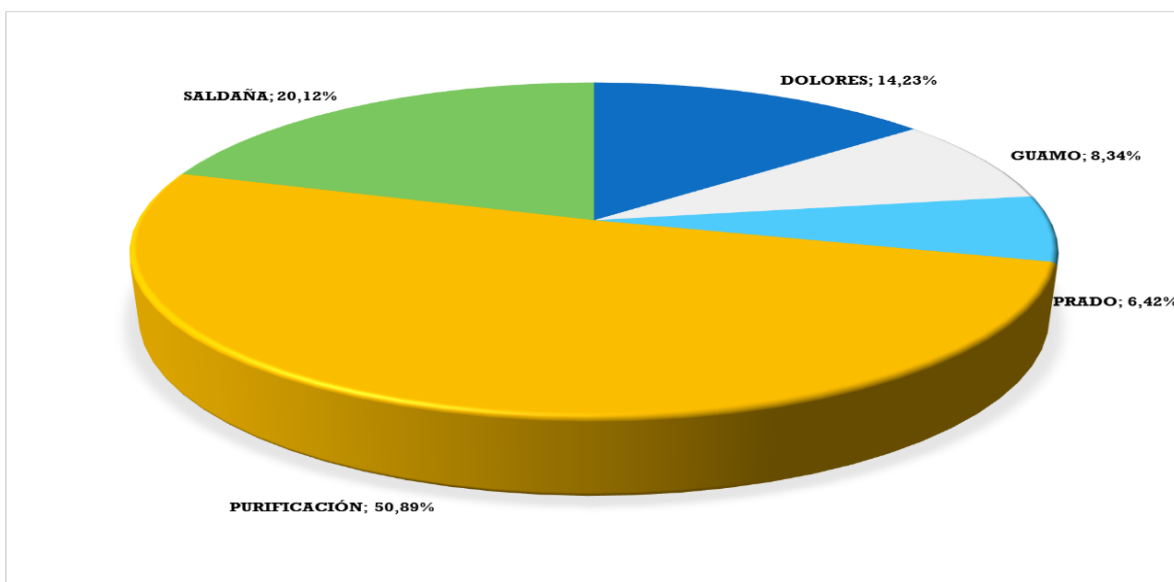
Alpujarra y Suarez, no registran créditos con entidades financieras, las demás entidades territoriales presentaron compromisos que ascienden a \$4.671.679.818,00 siendo el municipio de Purificación quién tiene el mayor endeudamiento, \$2.377.647.327,00 consecuencia de un crédito adquirido en el mes de diciembre de 2014 por valor de \$4.700.000.000,00 destinados a la construcción de vivienda nueva de interés social y obras de urbanismo en el barrio Santa Librada del municipio.

Tabla 30. Deuda Pubica Región Sur Oriente- Tolima 2019-2025

PERFIL DEUDA REGION SUR ORIENTE 2019- 2025								
MUNICIPIOS	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2019)(\$)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2020)(\$)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2021)(\$)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2022)(\$)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2023)(\$)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2025)(\$)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2026)(\$)	DEUDA PUBLICA(Saldo 31 dic/2026)(\$)
DOLORES	664.816.360,00	599.834.314,29	499.861.928,57	399.889.542,86	299.917.157,14	199.944.771,43	99.972.385,71	0,00
GUAMO	389.394.329,00	89.394.329,00	0,00					0,00
PRADO	300.000.000,00	257.142.857,14	214.285.714,29	171.428.571,43	128.571.428,57	85.714.285,71	42.857.142,86	0,00
PURIFICACIÓN	2.377.647.327,00	1.918.545.375,00	1.459.443.423,00	1.000.341.471,00	541.239.519,00	82.137.567,00	0,00	0,00
SALDAÑA	939.821.802,00	378.419.626,00	298.755.626,00	219.091.626,00	139.427.626,00	59.763.626,00	0,00	0,00
TOTAL	4.671.679.818,00	3.243.336.501,43	2.472.346.691,86	1.790.751.211,29	1.109.155.730,71	427.560.250,14	142.829.528,57	0,00

Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2019, 47 municipios, cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Gráfico 36. Participación deuda pública Subregión Sur Oriente 2019



Fuente: Formulario Único Territorial FUT.2019 47 municipios, cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Al analizar el perfil de la deuda interna total de la región Sur Oriente se evidencia que los municipios de Dolores, Saldaña, Purificación son los de mayor endeudamiento con una participación del 14,23%, 20,12%, 50,89% respectivamente, los de menor proporción de endeudamiento son: Guamo y Prado con una participación de 8,34% y 6,42% respectivamente al cierre de la vigencia 2.019, con las siguientes consideraciones:

Dolores: El saldo de la deuda al 31 de diciembre asciende a la suma de \$664.816.360,00 por concepto de endeudamiento con el Banco Agrario, la cual fue adquirida con dos años de gracia, para ser pagada a 7 años con una tasa de interés DTF + 5.52 puntos porcentuales para la compra de kit de maquinaria para el mantenimiento de las vías del municipio, la cual se proyectó a cancelar en el mes de mayo del año 2024, con la fuente de los recursos Sistema General de Participaciones Forzosa Inversión.

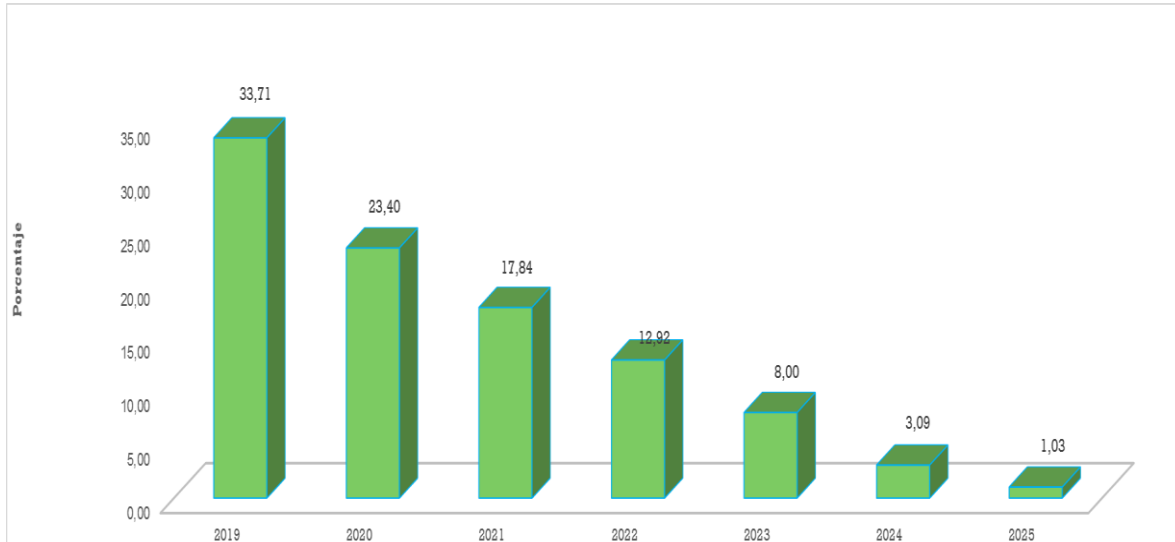
Guamo: El saldo de la deuda al 31 de diciembre asciende a la suma de \$389.394.329,00 por concepto de endeudamiento con el Banco Colombia S.A., la cual fue adquirida con tres años de gracia, para ser pagada a 4 años con una tasa de interés DTF + 3.50 puntos porcentuales compra de lote para construir la escuela de carabineros en la vereda Pringamosal y desarrollo del programa de vivienda rural y urbana en 47 veredas y 9 barrios del municipio de el Guamo, con la fuente de financiación del SGP, Libre Destinación de Participación de Propósito General municipios categorías 4, 5 y 6.

Prado: El saldo de la deuda al 31 de diciembre asciende a la suma de \$300.000. 000.00, endeudamiento con el Banco Agrario de Colombia S.A, 84 meses con una tasa de interés DTF + 2.50 puntos porcentuales, para el diseños, estudios técnicos, dotación de servicios públicos, obras de urbanismo y construcción del programa de vivienda en la zona urbana del municipio en el predio distinguido con el número 3687903 y fc 000200010807000, con diferentes fuentes de recursos.

Purificación: El saldo de la deuda al 31 de diciembre asciende a la suma de \$2.377.647.327,00 por concepto de endeudamiento para la Construcción de vivienda nueva de interés social y obras de urbanismo en el barrio Santa Librada, la cual se proyectó a cancelar en el mes de diciembre del año 2024, con la fuente de recursos SGP: libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6.

Saldaña: El saldo de la deuda al 31 de diciembre asciende a la suma de \$939.821.802.00 con el Banco Colombia S.A para ser cancelados ,a 60 meses de plazo, con una tasa de interés DTF + 3.50 puntos porcentuales, por concepto de endeudamiento para la compra de predios con destino a programas de vivienda, construcción de equipamiento municipal (matadero, centro de alto rendimiento, polideportivo, reubicación proyecto vivienda, otros), con la fuente de financiación SGP – Propósito General Forzosa Inversión.

Grafico 37. Perfil deuda Publica Región Sur Oriente-Tolima 2019-2025



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019, 47 municipios, cálculos Secretaría de Planeación y TIC

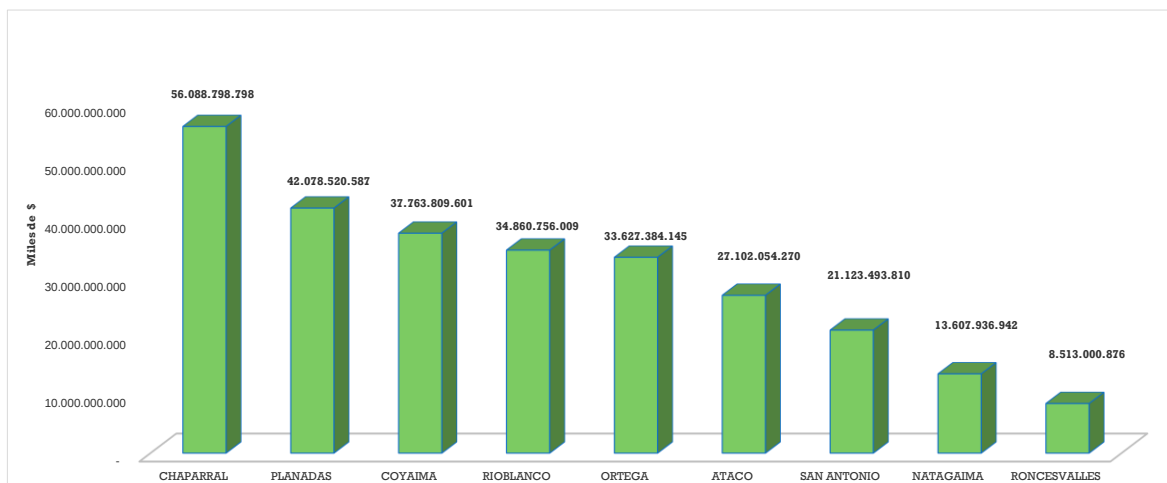
El perfil de la deuda interna de la Región sur Oriente se observa, un promedio anual de amortización de \$1.979.665.676,00 proyectándose a cancelar en 7 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2019 al 2024, quedando reflejado que los municipios de Dolores y Prado cancelarían la totalidad de la deuda en el año 2025.

4.6. Subregión Sur del Tolima

Ingresos

Esta subregión la conforman 9 municipios: Ataco, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles y San Antonio. Los ingresos totales en las Operaciones Efectivas de Caja³ representan un total de ingresos de \$ 274.765.755,00 evidenciando un crecimiento de \$24.539.758.817,00 frente al año inmediatamente anterior; se destacan con mayores ingresos los municipios de Chaparral (\$56.088.798.798) representado en 20.41% del total de los ingresos, seguido de Planadas con (\$42.978.520.587) que representa el 13.74% del total de los ingresos, los municipios de Coyaima, Rioblanco, Ortega y Ataco contribuyen con el 48.53% del total de ingresos de la región Sur, conservando una tendencia similar; seguidamente los municipios de San Antonio y Natagaima con ingresos en valores absolutos de \$ 34.731.430.752 equivalente en porcentaje al 12.64% del total de la región y con menores ingresos el municipio de Roncesvalles con (\$8.513.000.876) representando tan solo el 3,10%.

Grafico 38. Ingresos totales subregión Sur del Tolima



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019- 47 municipios, cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Del total de los ingresos, el 15.77% corresponde a los corrientes y el 84.23% a ingresos de capital. Dentro de los corrientes los tributarios ascienden a \$ 24.271.373.549 representando el 56,00% de los ingresos corrientes, destacándose en la subregión el impuesto de Industria y Comercio en los municipios de Chaparral (\$1.817.578.146,0) y Natagaima (\$ 645.385.117,0), los municipios que menor recaudo obtuvieron por este concepto fueron San Antonio (\$ 197.173.485,0) y Roncesvalles (\$ 154,496.648,0). El recaudo total por impuesto Predial ascendió a (\$4.498.784.705), representa el 18.54% del total de impuestos tributarios, con mayor recaudo los

³ Las Operaciones Efectivas de Caja es una metodología diseñada por el Fondo Monetario Internacional – FMI de análisis de finanzas públicas que refleja el movimiento de Ingresos, gastos (pagos), prestamos intrasector público (préstamo neto), y el financiamiento del déficit o de la utilización del superávit que resulte de dichos movimientos, efectuados durante un periodo determinado de tiempo

municipios de Chaparral (\$ 1.777.921.530,0), Coyaima (\$553.572.713,0) y Ortega (\$511.859.752,0) y los municipios con menor recaudo por este concepto fueron Rioblanco con (\$ 220.653.482,0), Roncesvalles (\$174.284.392) y San Antonio (\$226.353.260,0). Es de anotar que estos últimos municipios son los de menor población dentro de la subregión analizada, lo cual está directamente relacionado con el recaudo de dicho impuesto.

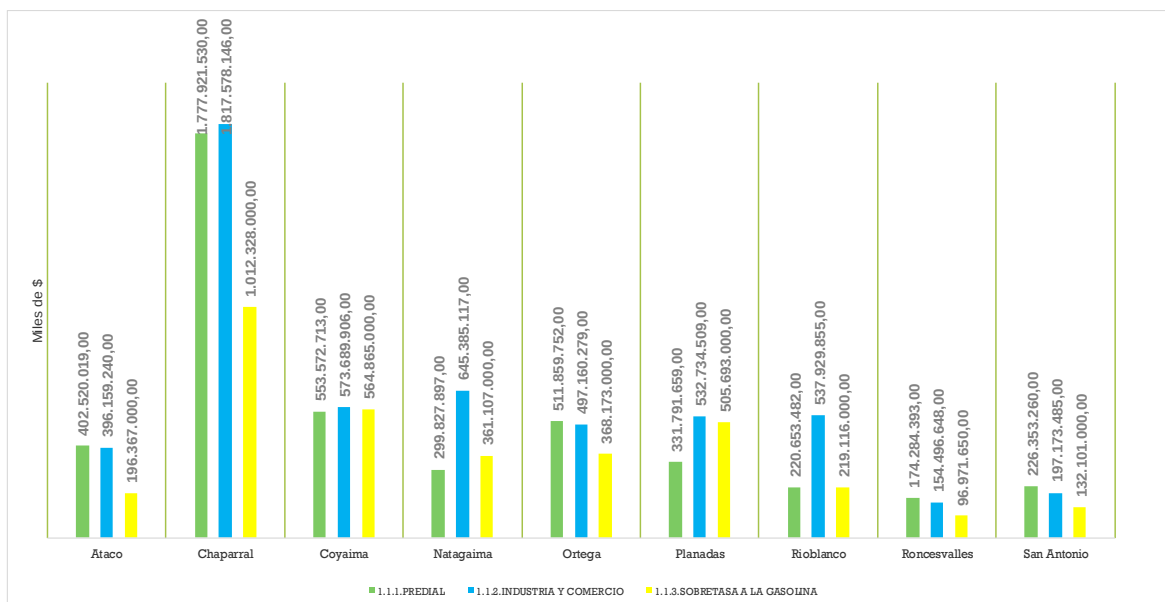
La Sobretasa a la gasolina representa el 14,24% de los ingresos tributarios, el municipio donde se genera mayor ingreso en esta materia es Chaparral (\$1.012.328.000,0) seguidos de Coyaima y Planadas con (\$ 564.865.000,0) y (\$505.693.000,0) respectivamente, y los municipios de Natagaima, Ortega y Rioblanco contribuyen con el 17,8% de éste recaudo, que equivale a (\$948.396.000,0); los municipios con menor recaudo son Roncesvalles (\$96.971.650,0) y San Antonio (\$132.101.000,0).

Otros ingresos Tributarios que representan el 45,17% equivale a \$ 10.963.560.009. en esta subregión, entre los que se destacan: espectáculos públicos, vehículos automotores, degüello de ganado menor, estampillas y sobretasa bomberil.

Dentro de los ingresos No Tributarios se encuentran las tasas, multas, contribuciones y rentas contractuales que para esta subregión asciende a \$ 3.858.905.954 y representan el 8,9% de los ingresos corrientes.

Las Transferencias ascienden a \$15.209.222.281, destacándose las recibidas del nivel nacional a través del Sistema General de Participaciones 42% de libre destinación de los recursos de Propósito General destinadas básicamente para funcionamiento de acuerdo con la Ley 1176 de 2007.

Gráfico 39. Ingresos tributarios subregión Sur del Tolima



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019, 47 municipios, cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Los ingresos de capital ascienden a \$ 231.426.253.253, entre las que se destaca las transferencias del Sistema General de Participaciones para inversión que representa el 78,02% del total de la región. Otra fuente de destacar para la región Sur son las regalías con suma que asciende a los \$ 28.804.309.614, de igual manera son representativos las cuentas de Otros Ingresos de Capital (\$16.179.740.672) con un porcentaje del 6,9%, este recurso corresponde a los recursos por concepto de Rendimientos Financieros, Donaciones, Reintegros, Transferencias del nivel Departamental y Transferencias del nivel Nacional, en este sentido tenemos que los municipios que más dinamizaron la gestión de estos recursos fueron Natagaima con \$ 3.691.209.534,0 Chaparral con \$ 2.943.706.497,10 y Planadas con \$ 1.760.786.785. Los municipios que menos gestionaron estos recursos fueron Roncesvalles y Ataco con \$ 654.736.056,0 y 568.279.018,0 respectivamente

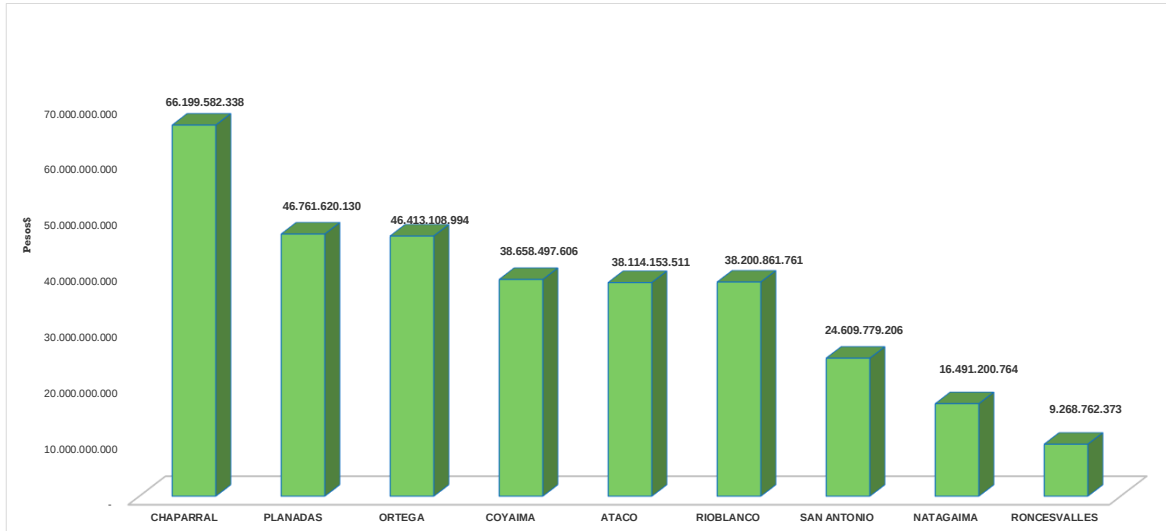
Al analizar el comportamiento del SGR en la subregión de Sur, se encuentra que 6 municipios Ataco, Chaparral, Natagaima, Ortega, Planadas y Rioblanco, cuentan con su propio Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD municipal, los restantes 3 municipios Coyaima, Roncesvalles y San Antonio integran el OCAD departamental, a través del cual viabilizan, priorizan y aprueban los proyectos financiados con estos recursos e incorporados mediante acto administrativo al presupuesto independiente del municipio.

El total de recursos asignados incluyendo los recursos para fortalecimiento de las oficinas de planeación, Secretarías Técnicas de los OCAD y seguimiento, monitoreo, control y evaluación del Sistema a los municipios que integran la subregión Sur en el bienio 2018 – 2019 asciende a \$ 28.804.309.614 pesos, Los Municipios con mayores recursos asignados fueron Planadas, Coyaima y Rioblanco, el municipio de Ortega tiene la particularidad de ser productor de hidrocarburos con una participación dentro del total de la región de los ingresos de capital de 12,44%, de igual manera que los municipios de Planadas y Natagaima les asignan los recursos por el Fondo de Compensación Regional cuya distribución obedece al indicador de necesidades básicas insatisfechas (NBI) con porcentajes de 34,42% y 1,21 % dentro del total de la región, dichos recursos ascendieron a \$ 9.913.834.408 y \$347.282.958 respectivamente. El municipio que menor ingreso recibe por éste concepto fue Roncesvalles con un valor absoluto de \$ 317.664.066.

Gastos

La Subregión Sur del Tolima refleja gastos totales por \$324.717.566.682 con un incremento del 25,34% frente al año inmediatamente anterior, de los cuales el 7,8% (\$ 25.484.372.894) corresponde a gastos corrientes y el 92,15% (\$299.233.193.789) a gastos de inversión estos en el marco de las Operaciones Efectivas de Caja. Datos reportados por los municipios con corte 31 de diciembre de 2019 al FUT Formulario Único Territorial

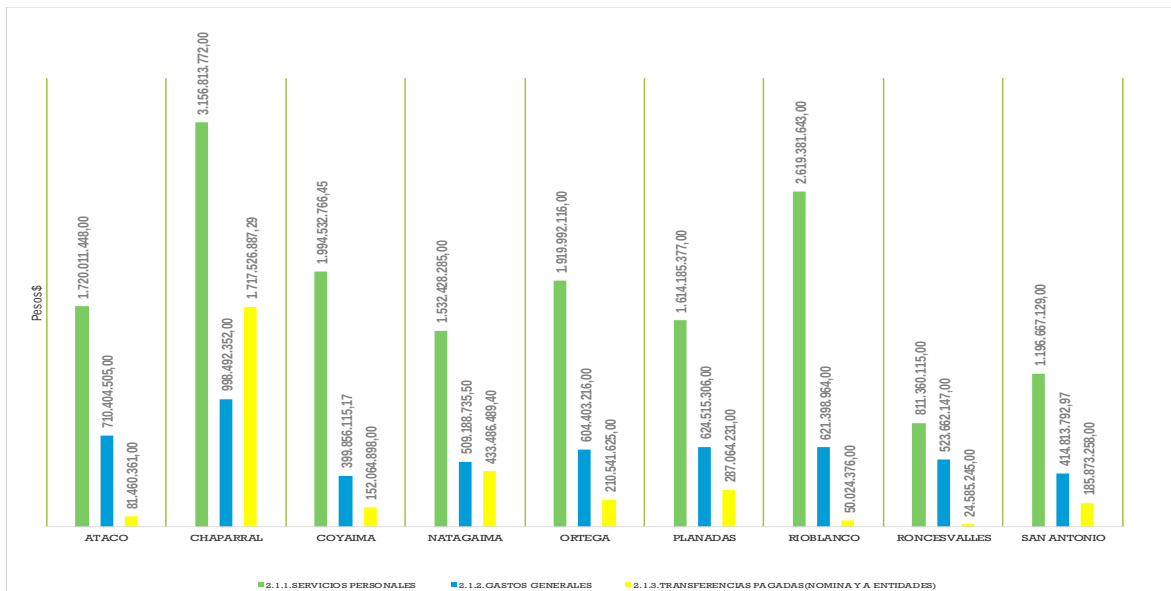
Grafico 40. Gastos totales subregión Sur del Tolima



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019 47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y Tic

De los (\$25.484.372.894) relacionados con los gastos corrientes, el 98,54% lo conforma los gastos de funcionamiento (servicios personales, gastos generales y transferencias) y el 1,45% restante los intereses y comisiones de la deuda pública; en la vigencia 2019, de los nueve (9) municipios que conforman la región sur, tan solo dos (2) no presentaron deuda pública, los cuales corresponde a los municipios de Planadas y Roncesvalles.

Grafico 41. Gastos de funcionamiento subregión Sur del Tolima



Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019 47 municipios, cálculos Secretaria de Planeación y Tic.

Los gastos de funcionamiento tienen como subcomponente más representativo a los servicios personales, representando el 65,95 %; seguido por los gastos generales con 21,52 y las transferencias corrientes con un 12,51%.

Al comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, se observa un ahorro corriente en la subregión de \$17.855.128.891 dicho valor tuvo un incremento de \$2.581.499.234 frente a la vigencia anterior; los municipios que contribuyeron con este ahorro son Chaparral con \$4.396.993.081, Natagaima con \$2.765.148.449 Coyaima con \$2.416.052.186 Planadas con \$2.126.260.271 Ataco con \$ 1.738.354.614 Rioblanco con \$1.441.344.266 San Antonio con \$1.580.558.260 Ortega con 897.606.782 y Roncesvalles con 492-810.983. Este ahorro representa excedentes de recursos propios que permiten apalancar la inversión.

En este contexto, los gastos de capital de los nueve (9) municipios que componen la Región Sur, fueron superiores a la relación ahorro corriente más los ingresos de capital generando un déficit en toda la región de \$ -49.951.811.644,06 es importante manifestar que ningún municipio presentó superávit.

El valor de financiamiento para la Región Sur asciende a \$49.951.181.644 las cuales muestran las fuentes que recurre la administración para cubrir su déficit total, los principales componentes del financiamiento y los más usuales son los recursos del crédito, variación de depósitos, y los recursos del balance, es así como se evidencia que para los nueve (9) municipios no es posible pueden apalancarse de las fuentes de financiamiento para superar dicho déficit.

Los recursos del balance son recursos que ingresan debido a los disponibles que quedaron de la vigencia anterior, los cuales se dejaron de ejecutar y sirven para que las administraciones municipales las utilicen como recursos del financiamiento, el total de estos recursos para la Región Sur fueron de \$-54.693.853.618.06.

Los saldos de apropiación con recursos del Sistema General de Participaciones deben mantener la destinación específica sectorial: alimentación escolar, educación, salud, primera infancia, deporte, cultura, agua potable y saneamiento básico, propósito general forzosa inversión en la vigencia siguiente.

Los rendimientos de operaciones financieras son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores, los cuales generan intereses, dividendos o corrección monetaria, recursos que pueden ser destinados a inversión

Tabla 31. Operaciones efectivas de caja municipios subregión Sur del Tolima (Miles de pesos)

CONCEPTO	Ataco	Chaparral	Coyaima	Natagaima	Ortega	Planadas	Rioblanco	Roncesvalles	San Antonio	TOTAL REGIÓN SUR
1.0.0.INGRESOS TOTALES	27.102.054.270,47	56.088.798.797,73	37.763.809.600,95	13.607.936.942,44	33.627.384.145,00	42.078.520.587,00	34.860.756.009,00	8.513.000.876,00	21.123.493.809,63	274.765.755.038
1.0.INGRESOS CORRIENTES	4.250.230.928,30	10.357.567.676,82	4.975.885.849,00	5.383.270.708,44	3.656.568.481,00	4.652.025.185,00	4.797.189.437,00	1.852.418.490,00	3.414.345.029,50	43.339.501.785
1.1.0.INGRESOS TRIBUTARIOS	1.691.238.345,30	6.446.339.216,50	3.424.349.623,00	3.258.941.398,64	2.152.451.054,00	3.054.640.289,00	1.900.489.413,00	698.767.883,00	1.644.156.327,00	24.271.373.549
1.1.1.PREDIAL	402.520.019,00	1.777.921.530,00	553.572.713,00	299.827.897,00	511.859.752,00	331.791.659,00	220.653.482,00	174.284.393,00	226.353.260,00	4.498.784.705
1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	396.159.240,00	1.817.578.146,00	573.689.906,00	645.385.117,00	497.160.279,00	532.734.509,00	537.929.855,00	154.496.648,00	197.173.485,00	5.352.307.185
1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	196.367.000,00	1.012.328.000,00	564.865.000,00	361.107.000,00	368.173.000,00	505.693.000,00	219.116.000,00	96.971.650,00	132.101.000,00	3.456.721.650
1.1.4.OTROS	696.192.086,30	1.838.511.540,50	1.732.222.004,00	1.952.621.384,64	775.258.023,00	1.684.421.121,00	922.790.076,00	273.015.192,00	1.088.528.582,00	10.963.560.009
1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	378.994.246,00	1.963.083.195,08	69.392.505,00	106.905.268,00	266.456.394,00	176.983.206,00	515.899.483,00	79.923.976,00	301.267.681,14	3.858.905.954
1.3.0.TRANSFERENCIAS	2.179.998.337,00	1.948.145.265,24	1.482.143.721,00	2.017.424.041,80	1.237.661.033,00	1.420.401.690,00	2.380.800.541,00	1.073.726.631,00	1.468.921.021,36	15.209.222.281
1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	2.167.584.705,00	1.654.083.421,00	1.482.143.721,00	2.012.660.717,00	1.237.661.033,00	1.403.018.580,00	2.380.800.541,00	1.073.726.631,00	1.468.921.021,36	14.880.600.370
1.3.2.OTRAS	12.413.632,00	294.061.844,24		4.763.324,80		17.383.110,00			0,00	328.621.911
2.0.0.GASTOS TOTALES	38.114.153.510,80	66.199.582.338,35	38.658.497.605,82	16.491.200.763,57	46.413.108.994,00	46.761.620.130,00	38.200.861.761,00	9.268.762.373,00	24.609.779.205,74	324.717.566.682
2.0.GASTOS CORRIENTES	2.511.876.314,00	5.960.574.596,29	2.559.833.662,62	2.618.122.259,90	2.758.961.699,00	2.525.764.914,00	3.355.845.171,00	1.359.607.507,00	1.833.786.769,97	25.494.372.894
2.1.0.FUNCIONAMIENTO	2.511.876.314,00	5.872.833.011,29	2.546.453.779,62	2.475.103.509,90	2.734.936.957,00	2.525.764.914,00	3.290.804.983,00	1.359.607.507,00	1.797.354.179,97	25.114.735.156
2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	1.720.011.448,00	3.156.813.772,00	1.994.532.766,45	1.532.428.285,00	1.919.992.116,00	1.614.185.377,00	2.619.381.643,00	811.360.115,00	1.196.667.129,00	16.565.372.651
2.1.2.GASTOS GENERALES	710.404.505,00	998.492.352,00	399.856.115,17	509.188.735,50	604.403.216,00	624.515.306,00	621.398.964,00	523.662.147,00	414.813.792,97	5.406.735.134
2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA)	81.460.361,00	1.717.526.887,29	152.064.898,00	433.486.489,40	210.541.625,00	287.064.231,00	50.024.376,00	24.585.245,00	185.873.259,00	3.142.627.371
2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	0,00	87.741.585,00	13.379.883,00	143.018.750,00	24.024.742,00		65.040.188,00		36.432.590,00	369.637.738,00
2.3.OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.DECICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	1.738.354.614	4.396.993.081	2.416.052.186	2.765.148.449	897.606.782	2.126.260.271	1.441.344.266	492.810.983	1.580.558.260	17.855.128.891
4.0.INGRESOS DE CAPITAL	22.851.823.342	45.731.231.121	32.787.923.752	8.224.666.234	29.970.815.664	37.426.495.402	30.063.566.572	6.660.582.386	17.709.148.780	231.426.253.253
4.1.REGALÍAS	1.131.834.333,00	2.126.087.246,78	6.434.081.358,33	347.282.968,00	1.001.927.255,00	9.913.834.408,00	4.174.317.689,00	317.664.066,00	3.357.280.289,75	28.804.309.614
4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP)	19.065.568.238,00	40.487.232.292,09	23.675.661.715,55	4.161.085.779,00	26.391.546.000,00	25.751.874.209,00	22.994.386.864,00	5.211.974.423,00	12.830.481.095,00	180.569.809.616
4.3.COFINANCIACION	2.086.141.752,80	174.205.084,93	1.277.268.588,86	25.087.953,00	977.806.469,00		130.441.274,00	476.207.841,00	725.234.388,54	5.872.393.352
4.4.OTROS	568.279.018,37	2.943.706.497,11	1.400.912.089,21	3.691.209.534,00	1.599.535.940,00	1.760.786.785,00	2.764.421.745,00	654.736.056,00	796.155.006,84	16.179.740.672
5.0.GASTOS DE CAPITAL(INVERSION)	35.602.277.197	60.239.007.742	36.098.663.943	13.873.078.504	43.654.147.295	44.235.855.216	34.845.016.590	7.908.154.866	22.775.992.436	299.233.193.789
5.1.FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	13.626.767.290,80	16.991.626.794,48	10.998.447.290,57	4.908.896.610,23	12.402.788.319,00	14.398.158.359,00	12.637.487.023,00	1.091.404.699,00	8.725.300.477,55	95.780.876.864
5.2.RESTO INVERSIONES	21.975.509.906,00	43.247.380.947,58	25.100.216.652,63	8.964.181.893,44	31.251.358.976,00	29.837.696.857,00	22.207.529.567,00	6.817.750.167,00	14.050.691.958,22	203.452.316.925
6.DECICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	-11.012.099.240,33	-10.110.783.540,62	-894.688.004,87	-2.883.263.821,13	-12.785.724.849,00	-4.683.099.543,00	-3.340.105.752,00	-755.761.497,00	-3.486.285.396,11	-49.951.811.644,06
7.0.FINANCIAMIENTO	11.012.099.240,33	10.110.783.540,62	894.688.004,87	2.883.263.821,13	12.785.724.849,00	4.683.099.543,00	3.340.105.752,00	755.761.497,00	3.486.285.396,11	49.951.811.644,06
7.1.0.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	1.000.000.000,00	564.115,00	640.508.930,00	3.317.579.902,00	-162.285.973,00	0,00	-211.908.120,00	0,00	157.583.120,00	4.742.041.974
7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	1.000.000.000,00	791.000.000,00	700.000.000,00	3.500.000.000,00					279.531.000,00	6.270.531.000
7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	0,00	790.435.885,00	59.491.070,00	182.420.098,00	162.285.973,00		211.908.120,00		121.947.880,00	1.528.498.026
7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITO	-12.012.099.240,33	-10.111.347.655,62	-1.535.196.934,87	-6.200.843.723,13	-12.623.438.876,00	-4.683.099.543,00	-3.128.197.632,00	-755.761.497,00	-3.643.868.516,11	-54.693.853.618
8.SALDO DE DEUDA	1.000.000.000,00	2.502.743.702	690.508.930	330.750.000	246.161.796		918.273.954		498.416.460,00	6.186.854.842

Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019, 47 municipios, cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Análisis del indicador de la Ley 617 de 2000 (artículo 6), municipios subregión Sur del Tolima

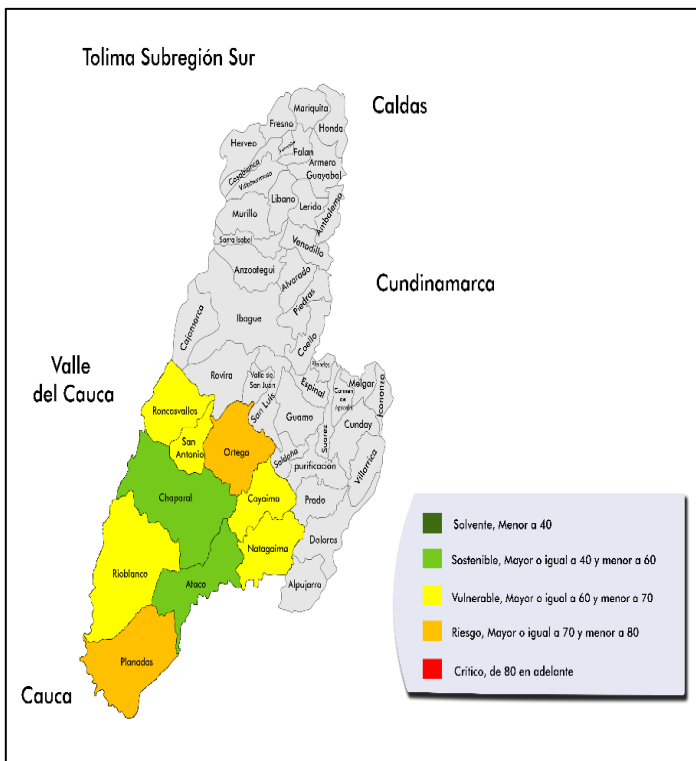
En la siguiente tabla se observa el comportamiento del indicador durante el periodo 2018 – 2019. Se concluye que los municipios cumplen con los requerimientos de la Ley 617 de 2000, ajustando sus gastos por debajo de lo permitido por la Ley (80% ICLD).

Tabla 32. Cumplimiento Ley 617 de 2000 (artículo 6) vigencias 2018-2019 municipios subregión Sur del Tolima

CONCEPTO	CHAPARRAL		COYAIMA		ATACO		NATAGAIMA		ORTEGA	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
ICLD base para el indicador 617 de 2000	6.602.548.475	7.280.442.563	2.881.460.000	3.172.111.737	2.913.095.263	3.330.873.961	2.964.161.640	3.089.625.925	2.814.647.480	2.896.306.048
Gastos de funcionamiento base para el ir	3.885.183.097	4.178.806.723	1.986.238.442	2.197.785.565	1.749.839.794	1.957.107.764	2.020.058.000	2.039.865.151	1.930.348.218	2.316.316.689
Relacion ICLD/GF	58,84%	57,40%	68,93%	69,28%	60,07%	58,76%	68,14%	66,02%	68,58%	79,97%
Limite establecido por la ley	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Diferencia	0,21	0,23	0,11	0,11	0,20	0,21	0,12	0,14	0,11	0,00

CONCEPTO	PLANADAS		RIOBLANCO		RONCESVALLES		SAN ANTONIO	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
ICLD base para el indicador 617 de 2000	2.473.635.828	2.845.334.335	3.423.813.070	3.640.447.961	1.274.039.721	1.438.474.310	2.233.881.176	2.301.774.091
Gastos de funcionamiento base para el ir	1.749.669.162	2.137.390.359	1.996.781.479	2.331.836.925	856.840.587	979.354.587	1.292.648.938	1.498.800.164
Relacion ICLD/GF	70,73%	75,12%	58,32%	64,05%	67,25%	68,08%	57,86%	65,11%
Limite establecido por la ley	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Diferencia	0,09	0,05	0,22	0,16	0,13	0,12	0,22	0,15

Fuente: Formulario único Territorial FUT.2019 -47 municipios, cálculos Secretaría de Planeación y TIC



Al comparar las vigencias 2018-2019 referente a los indicadores de Ley 617 de 2000, se evidencia que los municipios de Chaparral, Ataco y Natagaima, mejoraron dicho indicador (Ingresos Corrientes de Libre Destinación/Gastos de funcionamiento); de hecho la mejor relación la presentan los municipios de Natagaima y Chaparral con una variación porcentual de -3-21% y -2-51% respectivamente; es necesario resaltar que el municipio de Natagaima mejoró su indicador y se mantuvo en estado Vulnerable obteniendo un indicador de 66,02%, situación ésta; que alcanzó incrementando sus ingresos corrientes de libre destinación en un 4,23%, De igual manera el Municipio de Chaparral aumentó sus ingresos

corrientes de libre destinación en un 10.27 manteniéndose en un estado de sostenibilidad con un indicador de 57,40%, es necesario precisar que dichos municipios realizaron esfuerzos a plausibles ya que municipios de sexta categoría pocas veces logran incrementar sus ingresos corrientes. Es necesario manifestar que los nueve municipios de la Región Sur aumentaron sus gastos de funcionamiento.

INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los seis indicadores de gestión financiera durante la vigencia 2019, donde se puede analizar las cifras fiscales consistentemente y efectuar seguimiento a las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico.

Tabla 33. Indicadores De Desempeño Fiscal y Financiero 2019

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Respaldo Servicio a la deuda	Dependencia de las Transferencia	Generación recursos propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad del ahorro	Indicador Desempeño Fiscal (Preliminar)
ATACO	58,76	0,00	81,57	37,03	93,41	45,00	59,50
CHAPARRAL	57,40	6,28	79,10	63,00	91,00	41,75	63,52
COYAIMA	69,28	0,57	80,13	51,58	93,38	61,44	64,52
NATAGAIMA	66,02	4,20	42,20	45,08	84,12	63,78	56,56
ORTEGA	79,97	3,15	83,87	51,67	94,06	33,76	61,09
PLANADAS	75,12	0,00	85,05	49,59	94,60	58,99	64,71
RIOBLANCO	64,05	2,46	83,79	36,52	91,22	35,52	58,25
RONCESVALLES	68,08	0,00	75,85	34,16	85,33	13,18	51,42
SAN ANTONIO	65,11	1,93	80,58	39,13	92,55	56,36	61,76
PROMEDIO REGIONAL	67,09	4,53	76,90	45,31	91,07	45,53	60,15

Fuente: Formulario único Territorial -FUT 2019. Cálculos secretaria de planeación y TIC

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: En cuanto a este Indicador se evidencia que los 9 municipios de la región sur cumplieron con el indicador establecido en la Ley 617 de 2000, no obstante es necesario mencionar que los municipios de Ortega y Planadas se acercan al límite permitido por la Ley mencionada con un 79,97% y 75,12% respectivamente, encontrándose en un estado de Riesgo, por tal razón debe mejorar su relación de ingresos corrientes de libre destinación vs sus gastos de funcionamiento con el fin de fortalecer financieramente su municipio, de otro lado los municipios con mejor indicador en éste grupo fueron Ataco y Chaparral, los cuales lograron ubicarse en estado sostenible, mientras que los municipios de Coyaima, Natagaima, Rioblanco, Ronesvalles y San Antonio se ubicaron en el rango de Vulnerable

Respaldo del servicio de la deuda: El promedio regional calculado para esta región es de 2,07%, esto significa que la deuda total de los municipios que componen la subregión Sur del Tolima no superan la capacidad de pago que tiene cada entidad municipal, ni comprometen su liquidez en el pago de otros gastos. Para el caso de Ataco, Planadas y Ronesvalles, la proporción de los recursos totales que están respaldando la deuda equivale a 0,00, es decir al cierre de la vigencia fiscal no tenían deuda.

Dependencia de las transferencias de la Nación: La importancia de los recursos de la Nación en los municipios de la Subregión Sur en relación con las demás fuentes de financiación de las

entidades municipales, muestra un alto grado de dependencia de las transferencias ya que alcanza en promedio el 76,90%, es decir, a nivel de subregión muestra que las entidades territoriales financian sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones, siendo la fuente principal de financiación de la inversión y desarrollo de sus territorios. La mayor dependencia de estos la presentan los Municipios de Planadas, (85,05%), Ortega (83,87%) y Rioblanco (83,79%) necesitando de estos recursos fundamentalmente para financiar sus gastos. El municipio que presenta menor grado de dependencia de las transferencias del orden nacional es Natagaima con un 42,20%.

Generación de recursos propios: el esfuerzo fiscal que realiza la subregión sur para financiar sus planes de desarrollo en promedio es del 45,31%, la capacidad que tienen para generar rentas propias es débil. Los Municipios que mejor aprovechan su capacidad fiscal para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto corriente y de inversión son Chaparral (63,00%), Coyaima (51,58%), Ortega (51,67%), y Planadas (49,59%) cuyos recursos propios para el caso de Coyaima y Planadas provienen principalmente del impuesto de Industria y Comercio y Predial. Mientras que Municipios como Roncesvalles (34,16%), Rioblanco (36,52%) y Ataco (37,03%) son municipios con bajos niveles de recursos propios, dependencia de las transferencias y, en consecuencia, baja capacidad de generar ahorros propios y recursos para inversión, esto obedece a varias razones tales como el débil esfuerzo fiscal manifestado en bajos recaudos, frágil organización de la administración municipal para recaudar tributos, esto significa que en algunos casos se carece de sistemas integrales de información que permita conocer el registro de los contribuyentes y sus obligaciones, así como inexistencia de sistemas de cobro que permita el recaudo oportuno y eficiente de cada uno de sus tributos.

Magnitud de la inversión: Los gastos de inversión frente a los gastos totales corresponden al 91,07%, lo cual significa que la mayor parte de la inversión está destinada a formación bruta de capital fijo e inversión social. Los 9 Municipios de la región Sur, excepto San Antonio y Roncesvalles con (85,33%) y (84,12%) respectivamente, registran inversiones superiores al 90% del total de gastos.

Capacidad de ahorro: El indicador de capacidad de ahorro como porcentaje de los ingresos corrientes es una medida de solvencia para generar excedentes propios de libre destinación para la inversión, complementarios al uso de transferencias de la Nación. El indicador en esta subregión es positivo lo que indica que se está generando ahorro. El promedio de ahorro de los municipios de la subregión es de 45,53%. Los municipios de mayor ahorro son Natagaima (63,78%), Coyaima (63,78%), Planadas (58,99%) y San Antonio (56,36%). De otro lado los municipios de Roncesvalles y Ortega presentan el menor porcentaje en ahorro, el cual corresponde a (13,18%) y (33,76%) respectivamente.

Como conclusión se evidencia el Indicador de Desempeño Fiscal, correspondiente a la subregión Sur en promedio es de 60,15%, sobresaliendo el municipio de Planadas con (64,71%) y Coyaima con (64,52%), Chaparral (63,52%), Ortega (61,09%) y San Antonio ((61,76%) encontrándose en estado de Vulnerabilidad, de otra lado, los municipios de Ataco, Natagaima, Rioblanco y Roncesvalles se encuentran en un rango menor a 60, es decir entre 51,42% y 59,50%.

Deuda pública subregión Sur-Tolima 2019

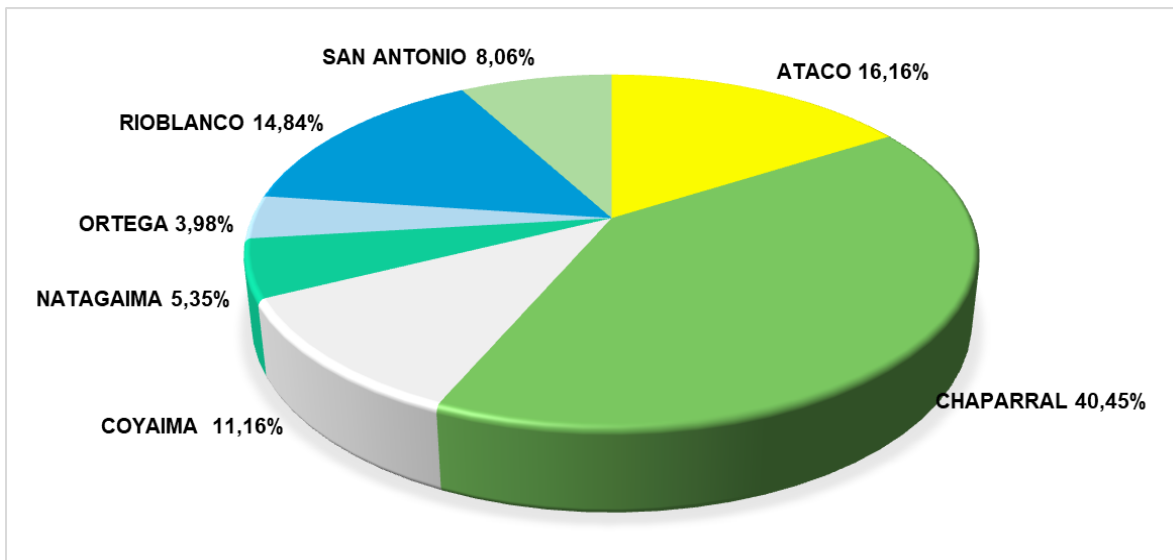
Al analizar la deuda pública adquirida con las entidades financieras vemos que a corte 31 de diciembre de 2019, de los 9 municipios que conforma la subregión Sur, 7 municipios Ataco, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega, Rioblanco y San Antonio certificaron créditos con entidades financieras los cuales ascienden en total a \$23.174.724.386,08 pesos en donde el municipio que mayor deuda tiene es Chaparral \$2.502.743.702,00 pesos, equivalente al 40,45% del total de la deuda pública de la región Sur. De otro lado, los municipios de Planadas y Ronesvalles, al 31 de diciembre de 2019, no tienen registrados compromisos por este concepto.

Tabla 34. Deuda Pública Región Sur-Tolima 2019-2026

MUNICIPIO	SALDO DEUDA CIERRE VIGENCIA ACTUAL(PESOS)	2020(Pesos)	2021(Pesos)	2022(Pesos)	2023(Pesos)	2024(Pesos)	2025(Pesos)	2026(Pesos)
ATACO	1.000.000.000,00	833.333.333,33	666.666.666,67	500.000.000,00	333.333.333,33	166.666.666,67	0,00	
CHAPARRAL	2.502.743.702,00	2.189.900.739,25	1.877.057.776,50	1.564.214.813,75	1.251.371.851,00	938.528.888,25	625.685.925,50	312.842.962,75
COYAIMA	690.508.930,00	517.881.697,50	345.254.465,00	172.627.232,50	0,00	0,00	0,00	
NATAGAIMA	330.750.000,00	264.600.000,00	198.450.000,00	132.300.000,00	66.150.000,00	0,00		
ORTEGA	246.161.795,77	210.995.824,95	175.829.854,12	140.663.883,30	105.497.912,47	70.331.941,65	35.165.970,82	0,00
RIOBLANCO	918.273.954,00	765.228.295,00	612.182.636,00	459.136.977,00	306.091.318,00	153.045.659,00	0,00	0,00
SAN ANTONIO	498.416.460,00	398.733.168,00	299.049.876,00	199.366.584,00	99.683.292,00	0,00	0,00	0,00

Contaduría General de la Nación-Formulario Único Territorial-FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Gráfico 42. Participación deuda pública Región Sur-Tolima 2019



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Al analizar el perfil de la deuda pública interna total de la región Sur se evidencia que el Municipio de Chaparral es el de mayor endeudamiento con una participación del 40,45%, los de menor participación son Natagaima y Ortega con el 5,35 % y 3,98% respectivamente; al cierre de la vigencia 2.019, con las siguientes consideraciones:

Chaparral: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$2.502.743.702,00 pesos, con tres (3) créditos, el primero adquirido el 01 de Junio de 2017 con un DTF+2,5% con el Banco Agrario de Colombia S.A. para Compra de Maquinaria, el segundo crédito lo obtuvo el 29 de Enero de 2018 con un DTF+3% con el Banco Agrario de Colombia S.A. para Mejoras y Adecuaciones Obras Plaza de Mercado, el tercer crédito fue adquirido el 26 de Noviembre de 2018 con un DTF de +2% con el Banco Agrario de Colombia S.A. para Agua Potable y Saneamiento Básico, el municipio de Chaparral es el municipio con mayor deuda en la región sur y con una proyección de pago hasta el año 2026, la rentas comprometidas para dichos créditos fueron el impuesto de industria y comercio, SGP forzosa inversión propósito general y participación para agua potable y saneamiento básico.

Ataco: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma \$1.000.000.000,00 pesos, con un DTF+ 1,9%, por un crédito con el Banco Agrario de Colombia S.A. fue adquirido el 30 de Abril de 2019 a 6 años, para Vivienda y se financia con Sistema general de participaciones – propósito general forzosa inversión.

Coyaima: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$ 690.508.930,00 de pesos, a través de un crédito con el Banco Agrario de Colombia con un DTF+2%, adquirida el 05 de Octubre de 2018 con un plazo de cuatro (4) años, para construcción, adecuación, mantenimiento, placa del polideportivo de la inspección de castilla, se tiene previsto cancelar en el año 2023 y con un segundo crédito suscrito con el Banco Agrario de Colombia con un DTF +2% el 05 de Octubre de 2018 para la compra de equipamiento municipal con proyección de pago hasta el año 2023.

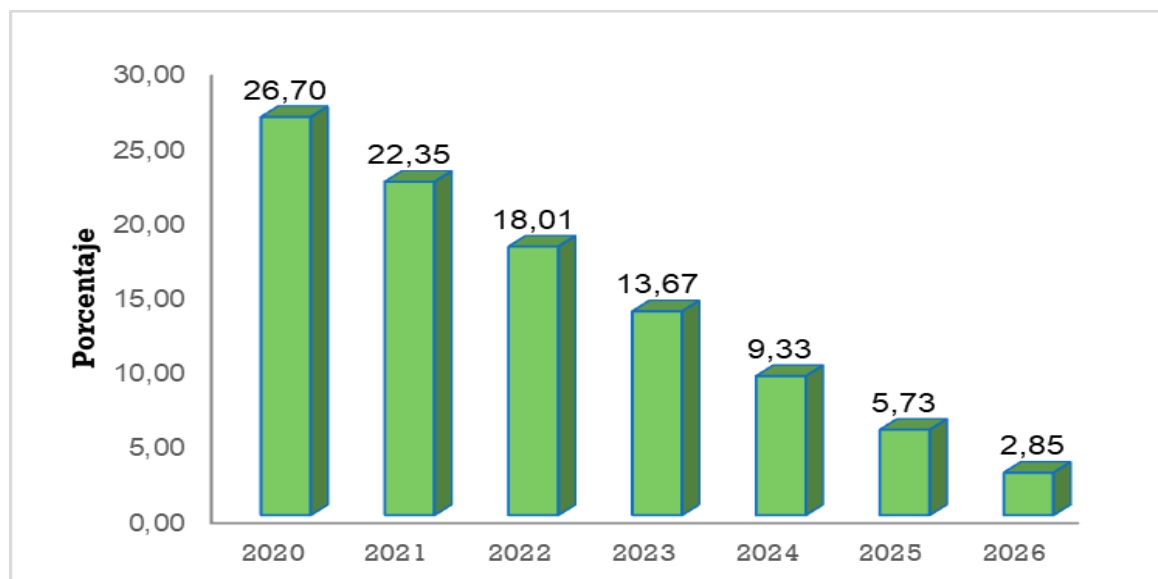
Natagaima: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma \$330.750.000,00 pesos, con un DTF+ 1%, por un crédito con el Banco BBVA de Colombia, fue adquirido el 18 de Diciembre de 2018 a 5 años, para equipamiento municipal y se financia con Sistema general de participaciones – propósito general

Ortega: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$ 246.161.795,77 pesos, con dos créditos, el primero a través de un crédito con el Banco Davivienda con un DTF+ 2,70% el 23 de Agosto de 2015, para la compra de maquinaria de un buldozer y dos volquetas nuevas, se tiene previsto cancelar en su totalidad en el año 2020, con el Sistema general de participaciones – propósito general forzosa inversión y el segundo relacionado con la compra de un vehículo recolector de basuras, crédito aprobado por el Banco Agrario de Colombia con un DTF de 0,01 el 05 de Diciembre de 2016 cuya renta comprometida fue la de participación para agua potable y saneamiento básico.

Rioblanco: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$ 918.273.954 de pesos, a través de un crédito por valor de \$1.300.000.000,00 con un DTF+2%, adquirida en el año 2017 con un plazo de seis (6) años, para el proyecto de compra, legalización, transporte y seguros contra todo riesgo de una motoniveladora y retroexcavadora para la construcción, reparación, rehabilitación y mantenimiento periódico de la malla vial del municipio, se tiene previsto cancelar en la vigencia 2022.

San Antonio: El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma de \$ 498.416.460,00 de pesos, a través de un crédito con el Banco Agrario de Colombia con un DTF+0.01%, adquirida el 02 de Diciembre de 2016 con un plazo de cinco (5) años, para el programa de mejoramiento de vías urbanas y rurales municipio de San Antonio Tolima, se tiene previsto cancelar en el año 2022 y con un segundo crédito suscrito con el Banco Agrario de Colombia con un DTF +6,46, el 20 de Noviembre de 2018 para la compra de un vibrocompactador con proyección de pago hasta el año 2023

Gráfico 43. Perfil deuda pública Región Sur



Fuente: Contaduría General de la Nación - Formulario único Territorial - FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

En el perfil de la deuda interna de la región Sur se observa, un promedio anual de amortización de \$ 23.174.724.386,08 pesos, proyectándose cancelar en 7 periodos anuales, la mayor concentración se observa a partir del año 2020 al 2026

5. DIAGNOSTICO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS QUE NO CUMPLEN EL LIMITE DE GASTOS DE LAS TRANSFERENCIAS DE ACUERDO (Art. 6° de la Ley 617 de 2000)

5.1. Análisis Financiero Municipio de Casabianca

I. Cumplimiento del Indicador Ley 617 de 2000.

Administración central

En el ejercicio de evaluación realizada para el periodo 2018 - 2019 al cumplimiento de los límites de gasto que determina la Ley 617 de 2000, el municipio de Casabianca, ubicado en categoría sexta, cumplió el indicador de la Administración central. En el año 2019 registró un indicador del 63,29%, mejorado en 3.99 puntos al indicador alcanzado en el 2018, en razón a un incremento en los ICLD del 22,25% y a un incremento en una menor proporción del 15,0% en sus gastos de funcionamiento, encontrándose el municipio en estado vulnerable frente al cumplimiento del indicador.

Tabla 35. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central (Artículo 6°.)

CONCEPTO	CASABIANCA		
	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	1.119.967.021	1.369.132.035	22,25
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	753.451.474	866.483.747	15,00
Relación ICLD	67,27	63,29	-3,99
Límite establecido por la Ley 617/2000	80,00	80,00	
Diferencia	12,73	16,71	

Fuente: Formulario Único Territorial – FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Concejo y Personería municipal

Tabla 36. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Concejo Municipal y Personería (Artículo 10°)

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS		EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)			
ICLD	1.369.132.035,00	SMML VIGENCIA	828.116,00
Monto máximo por Honorarios	100.812.600,00	APORTES MAXIMOS en SMML o % ICLD	150
ICLD (1,5%) ó 60 SMML	20.536.980,53	VALOR APOORTE MAXIMO	124.217.400,00
Total Monto Máximo	121.349.580,53	Transferencia efectuada	124.200.000,00
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	122.038.610,00	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE		

Fuente: Formulario Único Territorial – FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

En el marco de la categorización de la Ley 617 de 2000, el municipio cuenta con nueve (9) Concejales y teniendo en cuenta que los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2019 ascienden a \$1.369.132.035,00 el monto máximo de la transferencia a este órgano de control es de \$121.349.580,53 y la Administración municipal transfirió a esta Corporación \$122.038.610,00 es decir excedió su transferencia en \$689.029.47 incumpliendo el límite establecido en la Ley.

Personería

Por su parte, la Ley determinó que el valor máximo de las transferencias permitido para este órgano de control es de 150 SMLMV, equivalente a \$124.217.400,00. Frente a este monto máximo permitido el municipio de Casabianca cumple el indicador, al registrar transferencias por \$124.200.000,00.

Diagnostico Financiero

Ingresos

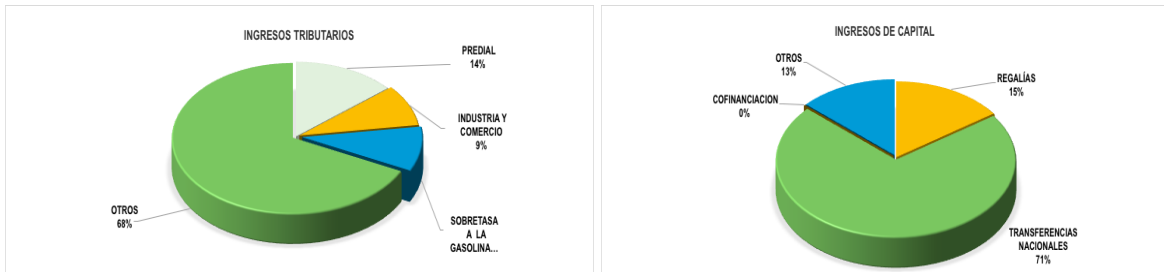
Los ingresos totales del municipio de Casabianca registraron un incremento del 29,57% en la vigencia 2018, al pasar de \$9.210.486.934.69 respecto al año inmediatamente anterior a \$11.934.106.395,00 en la vigencia 2019. Del total de ingresos el 15,47% corresponde a ingresos corrientes y el 84,53% restante a ingresos de capital.

Los ingresos tributarios \$629.464.965,00 presentaron una variación positiva del 16,29% en el periodo 2018 - 2019, producto de un aumento en sus principales rentas, Predial 46,47%, Sobretasa a la gasolina 6,83% y Otros ingresos tributarios 22,0%. Mientras que el impuesto de Industria y comercio tuvo una disminución del 26.39%.

Por su parte las transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones representa el 70,30% del total de ingresos del municipio, de las cuales \$ 1.181.148.059,00, son de libre destinación y \$7.202.339.192,00 para inversión, recursos fundamentales para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Administración municipal mediante la Ley 715 de 2001.

El recaudo por concepto de ingresos no tributarios (Tasas, derechos, multas y sanciones) ascendió a \$30.348.327,00 presentando un incremento del 30,67%, frente al recaudo efectivo del año 2018.

Grafico 44. Ingresos tributarios y de capital 2019



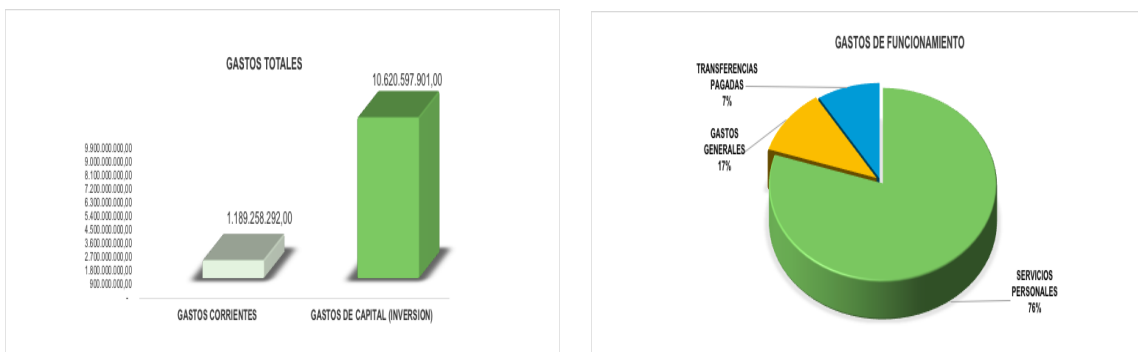
Fuente: Formulario Único Territorial 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Los ingresos de capital representa el 84,53%, \$10.087.528.017,00 del total de ingresos que asciende a \$11.934.106.395,00 31,42% por encima de lo registrado en la vigencia 2018; esto obedece básicamente a que en la vigencia 2019, se refleja un incremento en los Ingresos de Capital por la transferencia de los recursos del SGP 15,79%, Regalías que no reporto recursos en la vigencia anterior pero gestiono \$1.536.992.023,00 en la vigencia 2019 y Otros ingresos de capital con un incremento del 7,38% producto del desahorro FONPET por \$960.793.316,00 y por concepto de Cofinanciación no reporto recursos.

Gastos

Al finalizar la vigencia 2019, los compromisos municipales ascendieron a \$11.809.856.193,00 presentando un incremento del 26.15% con relación a los recursos ejecutados en la vigencia anterior. El 89,93% de los gastos totales corresponde a gastos de inversión \$10.620.597.901,00 los cuales presentan un incremento alrededor del 27,45% en la inversión del municipio. El 10,07% restante se atribuye a los gastos corrientes, los cuales se destinaron a pago de funcionamiento básicamente.

Grafico 45. Gastos Totales y de Funcionamiento 2019



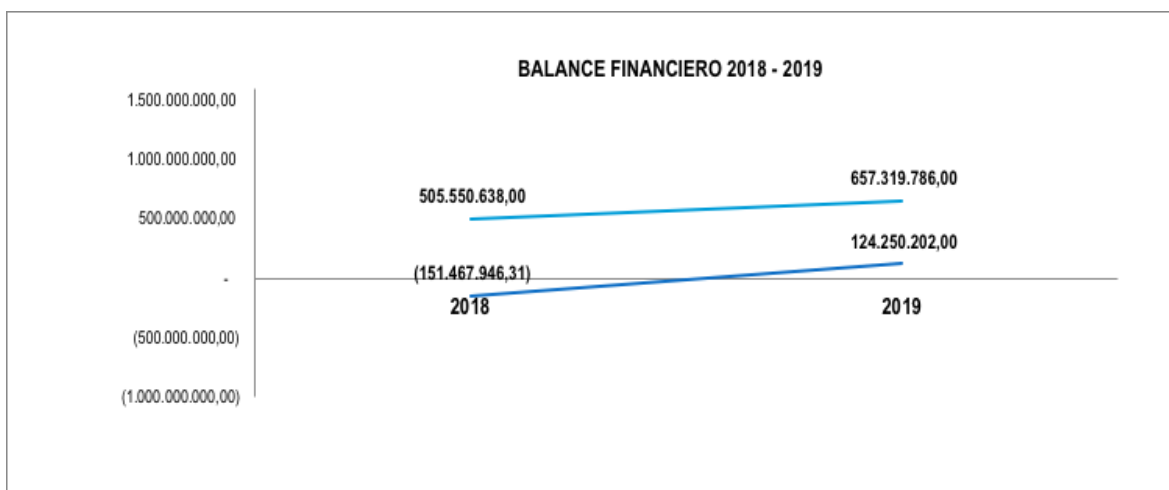
Fuente: Formulario Único Territorial 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Los gastos de funcionamiento aumentaron 15,58% respecto a la vigencia anterior; dentro de esta categoría los servicios personales son el mayor compromiso de la Administración central \$949.408.540,00 incrementándose en 17.19% con relación a la vigencia anterior. Los recursos

restantes se orientaron a cubrir gastos generales, que se incrementaron en el 8,43% respecto al año anterior y a Transferencias pagadas con un incremento del 11,12%.

Por su parte, en gastos de capital la administración municipal ejecutó \$10.620.597.901,00 27,45% superior al compromiso del año anterior. Estos gastos se destinaron a formación bruta de capital fijo e inversión social.

Gráfico 46. Balance Financiero 2018- 2019



Fuente: Formulario Único Territorial 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

La vigencia fiscal 2019 cerró con un superávit total de \$124.250.202.00, mientras que en la vigencia anterior presentó un déficit total de \$151.467.946.31. El municipio sigue manteniendo un ahorro corriente de \$657.319.786,00. El Superavit total se genera porque el ahorro corriente \$657.319.786,00 más los ingresos de capital \$10.087.528.317,00 son suficientes para financiar los Gastos de capital de \$10.620.597.901,00

Deuda Pública

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio no adeuda recursos con las entidades financieras por este concepto, según información reportada por el municipio.

Análisis indicadores de desempeño fiscal

La capacidad del municipio de Casabianca, para generar recursos propios es del 34,09% en razón a que los ingresos tributarios son representativos frente al total de los ingresos corrientes, destacándose el Predial con un incremento del 46,47%, la Sobretasa a la gasolina 6,83% y Otros el 22,0%, con relación a la vigencia anterior.

Tabla 37. Indicadores de desempeño fiscal

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Magnitud de la Deuda	Dependencia de las Transferencias	Generación Recursos Propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad de Ahorro	RESULTADO PRELIMINAR DESEMPEÑO FISCAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO PRELIMINAR
CASABIANCA	63,29%	0,00	83,13	34,09	89,93	35,60	62,75	Vulnerable

Fuente: Formulario único territorial 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Este municipio presenta una dependencia del 83,13% de las transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones, que son los recursos disponibles para la inversión. Esto indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos, y su dimensión refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos principales para financiar el desarrollo territorial.

Los gastos de inversión frente a los gastos totales corresponden al 89,93%, esto significa que una mayor proporción del gasto se está destinando a la inversión.

En cuanto al respaldo al servicio de la deuda al 31 de diciembre de 2019, el municipio no tiene deuda pública con entidades financieras, según información reportada por el municipio.

La capacidad de ahorro es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes, alcanzando el 35,60%, siendo una medida de solvencia para generar excedentes propios de libre destinación que se orienten a inversión. Para el municipio de Casabianca este indicador es positivo, lo que indica que está generando ahorro como un ingreso complementario para la inversión.

Conclusiones y recomendaciones

El municipio de Casabianca cumplió con el indicador de Ley 617 de 2000, para la Administración Central, en donde el municipio alcanzó el 63,29% de autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación encontrándose el municipio en estado vulnerable, en cuanto a la transferencia al Concejo el municipio incumplió, excediéndose en \$689.029,47 en la vigencia 2019.

El Municipio hizo esfuerzos para generar recursos propios, pero aumentando los ingresos totales en el 29,57%, incrementando los ingresos Tributarios en 16,29% relacionados con el impuesto Predial, Sobretasa a la gasolina y Otros con incrementos del 46,47%, 6,83% y 22,0% respectivamente. Los Ingresos No Tributarios aumentaron en el 30,67%. En cuanto a las transferencias del nivel nacional estas presentaron un incremento del 16,67%.

En el 2019, los gastos destinados a inversión aumentaron en el 15,78% frente a la vigencia anterior en cuanto a los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones presentaron un incremento del 15,79%, los recursos de Regalías en la vigencia anterior no reporto recursos pero en la vigencia 2019, se dio un recaudo de \$1.536.992.023,00. En cuanto a Otros recursos de

capital se dio un incremento del 7,38%, mientras que los recursos por Cofinanciación no reflejaron recursos, quedando demostrado que el municipio de Casabianca tiene una alta dependencia del 83,13% de los recursos provenientes de la nación. Los gastos de funcionamiento aumentaron en el 15,58% específicamente los servicios personales en el 17,19%, los gastos generales en 8,43% y las transferencias 11,12%, con relación a la vigencia anterior.

Tabla 38. Operaciones Efectivas de Caja municipio Casabianca Tolima 2019

CUENTA	CASABIANCA
1.0.0.INGRESOS TOTALES	11.934.106.395,00
1.0.INGRESOS CORRIENTES	1.846.578.078,00
1.1.0.INGRESOS TRIBUTARIOS	629.464.965,00
1.1.1.PREDIAL	87.124.582,00
1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	56.063.918,00
1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	60.411.000,00
1.1.4.OTROS	425.865.465,00
1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.348.327,00
1.3.0.TRANSFERENCIAS	1.186.764.786,00
1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	1.181.148.059,00
1.3.2.OTRAS	5.616.727,00
2.0.0.GASTOS TOTALES	11.809.856.193,00
2.0.GASTOS CORRIENTES	1.189.258.292,00
2.1.0.FUNCIONAMIENTO	1.189.258.292,00
2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	949.408.540,00
2.1.2.GASTOS GENERALES	132.555.421,00
2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA Y A ENTIDADES)	107.294.331,00
2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	-
3 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	657.319.786,00
4.0.INGRESOS DE CAPITAL	10.087.528.317,00
4.1.REGALÍAS	1.536.992.023,00
4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	7.202.339.192,00
4.3.COFINANCIACION	-
4.4.OTROS	1.348.197.102,00
5.0.GASTOS DE CAPITAL(INVERSION)	10.620.597.901,00
5.1.FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	8.446.670.793,00
5.2.RESTO INVERSIONES	2.173.927.108,00
6 DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	124.250.202,00
7.0.FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	(124.250.202,00)
7.1.0.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	-
7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	-
7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	-
7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	124.250.202,00
8.SALDO DE DEUDA	-

Fuente: Formulario Único Territorial 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

5.2. Análisis Financiero Municipio de El Espinal

I. Cumplimiento del Indicador Ley 617 de 2000.

Administración central

En el periodo 2018 - 2019 el cumplimiento de los límites de gasto que determina la Ley 617 de 2000, el municipio de El Espinal, ubicado en categoría Tercera, cumplió el indicador de la Administración central. En el año 2019 registró un indicador del 54,57%, desmejorando en 5,14 puntos al indicador alcanzado en el 2018, en razón a un incremento de menor proporción en los ICLD del 0,38% y a un incremento del 10,81% en sus gastos de funcionamiento, encontrándose el municipio en estado sostenible frente al cumplimiento del indicador.

Tabla 39. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Administración Central (Artículo 6°.)

CONCEPTO	EI ESPINAL		
	2018	2019	Variación
ICLD base Indicador Ley 617 (Miles\$)	23.140.255.890	23.228.545.035	0,38
Gastos de funcionamiento base del Indicador Ley 617/2000 (Miles\$)	11.438.179.654	12.674.772.136	10,81
Relación ICLD	49,43%	54,57%	5,14
Límite establecido por la Ley 617/2000	70%	70%	
Diferencia	20,57%	15,43%	

Fuente: Formulario Único Territorial – FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Concejo y Personería municipal

Tabla 40. Cumplimiento Ley 617 de 2000 Concejo Municipal y Personería (Artículo 10°)

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS		EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)			
ICLD	23.228.545.034,34	SMML VIGENCIA	828.116,00
Monto máximo por Honorarios	330.083.100,00	APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	350
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	348.428.175,52	VALOR APORTE MAXIMO	289.840.600,00
Total Monto Máximo	678.511.275,52	Transferencia efectuada	289.840.600,00
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	690.682.344,00	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE		

Fuente: Formulario Único Territorial – FUT 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

En el marco de la categorización de la Ley 617 de 2000, el municipio cuenta con quince (15) Concejales y teniendo en cuenta que los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2019

ascienden a \$23.228.545.034,34 el monto máximo de la transferencia a este órgano de control es de \$678.511.275,52 y la Administración municipal transfirió a esta Corporación \$690.682.344,00 es decir excedió su transferencia en \$12.171.068,48 incumpliendo el límite establecido en la Ley.

Personería

Por su parte, la Ley determinó que el valor máximo de las transferencias permitido para este órgano de control es de 350 SMLMV, equivalente a \$289.840.600,00 Frente a este monto máximo permitido el municipio de El Espinal cumple el indicador, al registrar transferencias por \$289.840.600,00.

Diagnostico Financiero

Ingresos

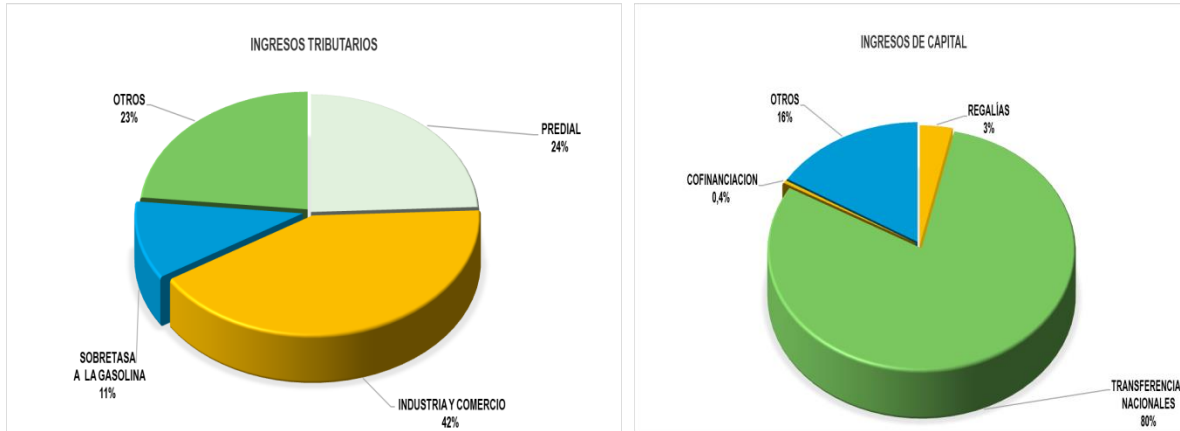
Los ingresos totales del municipio de El Espinal registraron un incremento del 11,14% en la vigencia 2019, al pasar de \$ 77.526.497.235,27, respecto al año inmediatamente anterior a \$ 86.161.199.037,43 en la vigencia 2019. Del total de ingresos el 34,55% corresponde a ingresos corrientes y el 65,45% restante a ingresos de capital.

Los ingresos tributarios \$ 26.904.363.583,56 presentaron una variación de menor proporción positiva del 0,89% en el periodo 2018 - 2019, producto de un aumento en sus principales rentas, Industria y Comercio 7,81%, mientras que el impuesto Predial, Sobretasa a la gasolina y otros ingresos tributarios presentaron una disminución del 6,46% 3,46% y 0,36% respectivamente.

Por su parte las transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones representa el 52,31% del total de ingresos del municipio, de las cuales \$ 23.228.545.034,34 son de libre destinación y \$21.843.088.961,75 para inversión, recursos fundamentales para el cumplimiento de las competencias asignadas a la Administración municipal mediante la Ley 715 de 2001.

El recaudo por concepto de ingresos no tributarios (Tasas, derechos, multas y sanciones) ascendió a \$2.609.464.610,10 presentando una disminución del 13,25%, frente al recaudo efectivo del año 2018.

Grafico 47. Ingresos



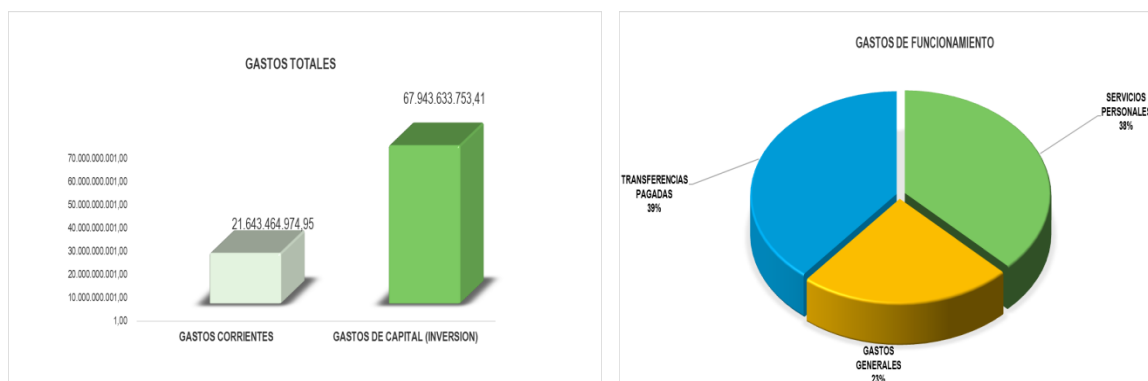
Fuente: Formulario Único Territorial 2019. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Los ingresos de capital representa el 65,45%, \$56.396.151.998,77 del total de ingresos que asciende a \$ 86.161.199.037,43 el 18,72% por encima de lo registrado en la vigencia 2018; esto obedece básicamente a que en la vigencia 2019, se refleja un incremento en los Ingresos de Capital por la transferencia de los recursos del SGP 8,30%, Regalías 2,74% y Otros ingresos de capital con un incremento del 148,87% y por concepto de Cofinanciación una disminución de 28,88%.

Gastos

Al finalizar la vigencia 2019, los compromisos municipales ascendieron a \$89.587.098.728,36 presentando un incremento del 4,85% con relación a los recursos ejecutados en la vigencia anterior. El 75,84% de los gastos totales corresponde a gastos de inversión \$67.943.633.753,41 los cuales presentan una disminución alrededor del 6,09% en la inversión del municipio. El 24,16% restante se atribuye a los gastos corrientes, los cuales se destinaron a pago de funcionamiento básicamente.

Grafico 48. Gastos Totales y de Funcionamiento 2019

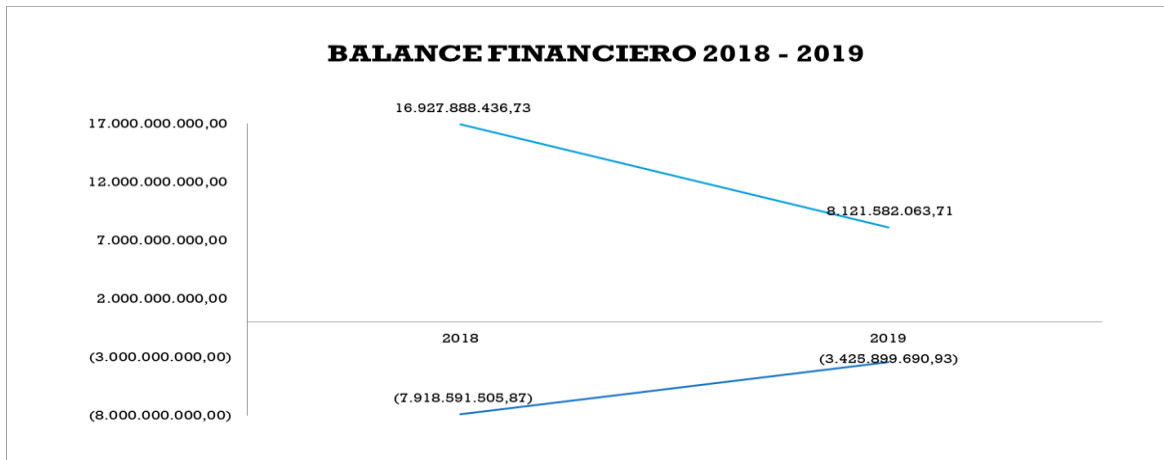


Fuente: Formulario Único Territorial 2019. Cálculos Secretaria de Planeación y TIC

Los gastos de funcionamiento aumentaron 64,93% respecto a la vigencia anterior; dentro de esta categoría los servicios personales son el mayor compromiso de la Administración central \$7.965.020.816,84 teniendo una disminución de 10,69% con relación a la vigencia anterior. Los recursos restantes se orientaron a cubrir gastos generales, que se incrementaron en el 173,13% respecto al año anterior y a Transferencias pagadas con un incremento del 288,11%.

Por su parte, en gastos de capital la administración municipal ejecutó \$67.943.633.753,41 el 6,09% inferior al compromiso del año anterior. Estos gastos se destinaron a formación bruta de capital fijo e inversión social.

Gráfico 49. Balance Financiero 2018- 2019



Fuente: Formulario Único Territorial 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

La vigencia fiscal 2019 cerró con un déficit total de \$3.425.899.690,93 mientras que en la vigencia anterior presentó un déficit total de \$7.918.591.505,87. El municipio disminuyó pero sigue manteniendo un ahorro corriente de \$9.121.592.063,71.

Deuda Pública

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio adeuda \$11.699.837.196,00 con las entidades financieras por este concepto, según información reportada por el municipio.

Análisis indicadores de desempeño fiscal

La capacidad del municipio de El Espinal, para generar recursos propios es del 99,16% en razón a que los ingresos tributarios son representativos frente al total de los ingresos corrientes.

Tabla 41. Indicadores de desempeño fiscal

MUNICIPIOS	Autofinanciamiento Gastos Funcionamiento	Magnitud de la Deuda	Dependencia de las Transferencia	Generación Recursos Propios	Magnitud de la Inversión	Capacidad del ahorro	INDICADOR DESEMPEÑO FISCAL (PRELIMINAR)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO PRELIMINAR
EL ESPINAL	54,57	0,02	54,86	99,16	75,84	27,29	74,57	Sostenible

Fuente: Formulario único territorial 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

Este municipio presenta una dependencia del 54,86% de las transferencias de la Nación a través del Sistema General de Participaciones, que son los recursos disponibles para la inversión. Esto indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos, y su dimensión refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos principales para financiar el desarrollo territorial.

Los gastos de inversión frente a los gastos totales corresponden al 75,84%, esto significa que una mayor proporción del gasto se está destinando a la inversión.

La capacidad de ahorro es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes, alcanzando el 27,29%, siendo una medida de solvencia para generar excedentes propios de libre destinación que se orienten a inversión. Para el municipio de El Espinal este indicador es positivo, lo que indica que está generando ahorro como un ingreso complementario para la inversión.

Conclusiones y recomendaciones

El municipio de El Espinal cumplió con el indicador de Ley 617 de 2000, para la Administración Central, en donde el municipio alcanzó el 54,57% de autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación encontrándose el municipio en estado sostenible, en cuanto a la transferencia al Concejo el municipio incumplió, excediéndose en \$12.171.068,48 en la vigencia 2019.

El Municipio hizo esfuerzos para generar recursos propios, pero solo logro un pequeño aumento de los ingresos totales en el 11,14%, incrementando los ingresos Tributarios en 0,89% relacionados con el impuesto de Industria y Comercio con un incremento del 7,81, mientras que el impuesto Predial, Sobretasa a la gasolina y otros ingresos tributarios presentaron una disminución del 6,46% 3,46% y 0,36% respectivamente.

Los Ingresos No Tributarios disminuyeron en el 13,25%. En cuanto a las transferencias del nivel nacional estas presentaron una baja del 28,01%.

Tabla 42. Operaciones Efectivas de Caja municipio de El Espinal Tolima 2019

CUENTA	EL ESPINAL
1.0.0.INGRESOS TOTALES	86.161.199.037,43
1.0.INGRESOS CORRIENTES	29.765.047.038,66
1.1.0.INGRESOS TRIBUTARIOS	26.904.363.583,56
1.1.1.PREDIAL	6.541.102.386,00
1.1.2.INDUSTRIA Y COMERCIO	11.220.197.616,00
1.1.3.SOBRETASA A LA GASOLINA	2.851.512.000,00
1.1.4.OTROS	6.291.551.581,56
1.2.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.609.464.610,10
1.3.0.TRANSFERENCIAS	251.218.845,00
1.3.1.DEL NIVEL NACIONAL	251.218.845,00
1.3.2.OTRAS	-
2.0.0.GASTOS TOTALES	89.587.098.728,36
2.0.GASTOS CORRIENTES	21.643.464.974,95
2.1.0.FUNCIONAMIENTO	21.239.519.371,95
2.1.1.SERVICIOS PERSONALES	7.965.020.816,84
2.1.2.GASTOS GENERALES	4.978.233.157,05
2.1.3.TRANSFERENCIAS PAGADAS(NOMINA Y A ENTID	8.296.265.398,06
2.2.INTERESES DEUDA PUBLICA	403.945.603,00
3 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE(1-2)	8.121.582.063,71
4.0.INGRESOS DE CAPITAL	56.396.151.998,77
4.1.REGALÍAS	1.946.903.533,00
4.2.TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	45.071.633.996,09
4.3.COFINANCIACION	221.854.392,00
4.4.OTROS	9.155.760.077,68
5.0.GASTOS DE CAPITAL(INVERSION)	67.943.633.753,41
5.1.FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	11.233.561.302,29
5.2.RESTO INVERSIONES	56.710.072.451,12
6 DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL(3+4-5)	(3.425.899.690,93)
7.0.FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	3.425.899.690,93
7.1.0.CREDITO INTERNO Y EXTERNO(7.1.1-7.1.2)	3.244.285.712,84
7.1.1.DESEMBOLSOS(+)	3.700.000.000,00
7.1.2.AMORTIZACIONES(-)	455.714.287,16
7.2.RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	(6.670.185.403,77)
8.SALDO DE DEUDA	11.699.837.196,00

Fuente: Formulario Único Territorial 2019. Cálculos Secretaría de Planeación y TIC

6. BALANCE EJECUTIVO DE LOS MUNICIPIOS QUE DEBIERON SUSCRIBIR PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (Ley 617 de 2000)

6.1. Alpujarra

Este municipio en la vigencia 2018, incumplió con el artículo 10° relacionado con la transferencia al Concejos excediéndose en \$2.071.121.851.00, situación que conlleva adelantar un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero tal y como lo estipula el Artículo 20 de la ley 136 de 1994, modificado por la Ley 617 de 2000 en su artículo 19. El municipio no se acogió al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

En la vigencia 2019, el municipio cumplió con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, en cuanto a los gastos de funcionamiento de la Administración central alcanzando un indicador del 63,72% encontrándose en rango vulnerable y cumplió con la transferencia al Concejo y a la Personería.

6.2 Flandes

El municipio de Flandes incumplió en la vigencia 2017 con el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a la transferencia al concejo, en donde transfirieron 7.932.134 por encima de lo permitido suscribiendo un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado mediante Decreto 106 de Diciembre 3 de 2018 con vigencia de 1 año. En la vigencia 2018 y 2019 el Municipio cumple con todos los indicadores de Ley 617 de 2000, para la fecha de 18 de Diciembre de 2019 se da por terminado y cerrado el Programa de Saneamiento Fiscal cumpliendo a cabalidad con el cronograma presentado por el Municipio.

6.3 Guamo

El municipio de Guamo – Tolima, se acogió voluntariamente al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, como medida preventiva, teniendo en cuenta el estudio realizado por el Departamento Administrativo de Planeación vigencia 2015, ya que el indicador límite del gasto se encontraba en estado sostenible en un 50.48% de acuerdo a la Ley 617 de 2000.

La Administración municipal adopto el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, mediante el Decreto 1 25 septiembre 1 de 2016, para ser ejecutado en un periodo de tres (3) años, la cual se cumplió el periodo el 1°. de septiembre de 2019, durante la ejecución del Programa se logró:

1. Elaboración del Diagnóstico Financiero e Institucional. 1. Actualización del Estatuto tributario aprobado por el concejo Municipal mediante el Acuerdo 008 del 10 de abril de 2018, .2. Cuantificación de los pasivos ciertos exigibles por valor de \$510.229.550.00, con avances importantes durante la vigencia 2018.

2. Aplicar los lineamientos de Planeación Departamental en el marco del Programa acordado: Conformación del Comité de Seguimiento Interinstitucional del Programa Autónomo de

Saneamiento Fiscal y financiero del municipio de Guamo – Tolima, mediante el Decreto 058 del 24 de mayo de 2018.

3. Aumento de los Ingresos Tributarios: Al revisar y analizar la información en el FUT, cierre de la vigencia 2019, se pueden apreciar las acciones adelantadas por la administración al lograr aumentar sus ingresos propios, donde se logró un crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre destinación al 11.91%, sobresaliendo el impuesto de industria y comercio de 64.8% y el impuesto predial de 5.8%.

Uno de los principios para que las entidades territoriales puedan sanear sus finanzas y demostrar la solvencia económica y la sostenibilidad del mismo está basado en el artículo 19 de la Ley 617 del año 2000 y las competencias de Planeación Departamental, con respecto a la evaluación, seguimiento y monitoreo a los programas y las acciones propuestas para el cumplimiento de los límites del gasto señalados en la Ley, lo cual se ha podido comprobar que efectivamente el indicador de Gastos de funcionamiento fue del 63,39% para el cierre de la vigencia del 2019.

6.4 Fresno

El municipio de Fresno había adoptado el programa de saneamiento fiscal y financiero, en forma voluntaria, mediante el Decreto 027 de marzo 13 de 2013, por un periodo de 6 años, en vista que en la vigencia 2011, el indicador de Ley 617 de 2000 se encontraba en un nivel de riesgo, se tenía una alta dependencia del Sistema General de Participaciones y una baja capacidad de generar recursos propios que en el año 2011 alcanzo un 8% de los ingresos totales, además el municipio en esa época estaba pasando por una crisis fiscal e institucional, que le impedía cumplir con algunas de sus funciones.

Aunque en las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 el municipio de Fresno ha venido dando cumplimiento a los toques de los gastos de funcionamiento de la Administración central municipal, como a los organismos de control (Concejo y Personería) y en la vigencia 2019 presentó una relación GF/ICLD de 66,94%, y si bien el municipio ya había desarrollado acciones encaminadas a mejorar sus ingresos, la austeridad en el gasto y el seguimiento a el comportamiento de los ICLD no había dado cierre al programa de saneamiento fiscal y financiero debido a algunas obligaciones pensionales y laborales pendientes, por tanto el municipio dio cierre al Plan mediante el decreto 079 del 12 Noviembre del 2019.

6.5 Herveo

Este municipio en la vigencia 2018, incumplió con el artículo 10° de la Ley 617 de 2000, relacionado con la transferencia al Concejo excediéndose en \$1.131.539,68 dicho municipio no se acogió en la vigencia 2019, al Programa de Saneamiento fiscal y financiero por encontrarse en un Acuerdo de reestructuración de pasivos (Ley 550/1999), con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda.

Así mismo en la vigencia 2019, el municipio cumplió con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, en cuanto a los gastos de funcionamiento de la Administración central alcanzando un indicador del 78,88% encontrándose en riesgo y cumplió con la transferencia al Concejo y a la Personería.

6.6 Líbano

Este municipio en la vigencia 2018, incumplió con el artículo 10° relacionado con la transferencia a la Personería excediéndose en \$24.135.953.00, producto de la devolución de los recursos de las licencias de maternidad de la Personera y la Secretaria de la Personería por parte de la EPS, recursos incorporados al presupuesto de dicho organismos producto de un mal procedimiento presupuestal. El municipio no se acogió al programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

En la vigencia 2019, el municipio cumplió con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, en cuanto a los gastos de funcionamiento de la Administración central alcanzando un indicador del 58,41% encontrándose en sostenible y cumplió con la transferencia al Concejo y a la Personería.

6.7 Santa Isabel

Este municipio en la vigencia 2018, incumplió con el artículo 10° relacionado con la transferencia a la Personería excediéndose en \$27.588,00, municipio que ya venía en un Programa de Saneamiento Fiscal, por el incumplimiento en la vigencia 2017, con la transferencia al Concejo. Se acogió al programa mediante Acuerdo 015 de septiembre 26 de 2018. Remitiendo el último informe en diciembre de 2019 dando por terminado el Programa de Saneamiento Fiscal.

En la vigencia 2019, el municipio cumplió con el artículo 6° de la Ley 617 de 2000, en cuanto a los gastos de funcionamiento de la Administración central alcanzando un indicador del 65,19% encontrándose en vulnerable y cumplió con la transferencia al Concejo y a la Personería.

6.8 Villarrica

El Municipio de Villarrica Tolima, adopto el programa de saneamiento fiscal y financiero, mediante el Decreto 024 de abril 03 de 2018, el cual fue modificado por el Decreto No 065 del mismo año, por un periodo de 1 año; Debido al incumplimiento en las vigencias 2014 y 2015 de los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la ley 617 de 2000 en transferencias al Concejo.

Con este plan se desarrollaron actividades y acciones encaminadas a mejorar con ingresos como la elaboración del diagnóstico de sistema tributario para determinar las estrategias y políticas tendientes fortalecer los ingresos propios implementando la cultura de pago y el seguimiento al comportamiento de los ICLD.

Los esfuerzos para aumentar los ICLD se reflejaron de manera positiva, observándose que en el 2018 se obtuvo un ICLD por el valor de \$1.147.955.630,00 y en 2019 \$1.293.336.886,00 con un incremento de 12,66 puntos porcentuales; lo contrario sucedió con los Gastos de Funcionamiento,

estos aumentaron, pasando del 2018 de \$787.121.414,00 a \$929.643.673,00 al año 2019, es decir no se reflejó la cultura del ahorro, a pesar del cumplimiento por parte de la Administración de la estrategia diseñada para tal fin, con cierre mediante acta de noviembre de 2019.

7. BALANCE EJECUTIVO DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROGRAMA DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS (Ley 550 de 1999)

7.1. Herveo

Mediante Resolución 897 de mayo 17 de 2011, el municipio suscribió con el Ministerio de Hacienda un Acuerdo de reestructuración de pasivos, el cual se encuentra vigente por obligaciones pensionales pendientes de cancelar. Está por terminar dicho proceso en la presente vigencia.

8. CONCLUSIONES GENERALES

Se evidencia que ha existido un grado de responsabilidad y compromiso de los mandatarios que ha permitido que en su gran mayoría los municipios del Tolima, excepto los que están cerca al indicador de GF/ICLD, hayan logrado mantenerse financieramente viables, al no excederse en sus límites de gastos de funcionamiento.

Los 47 municipios del Departamento del Tolima dieron cumplimiento al Artículo 6 de la Ley 617 de 2000, al no exceder el valor máximo de los gastos de funcionamiento sobre sus ingresos corrientes de libre destinación, es decir cumplieron con el límite permitido.

En el año 2019 cinco (5) municipios del departamento, presentaron un indicador superior al 75%, indicando que los gastos de funcionamiento se acercan al límite establecido en la Ley 617 de 2000; encontrándose en estado de riesgo alto, estos municipios son Cunday, Herveo, Ortega, Planadas y Purificación.

Durante la vigencia 2019, los únicos municipios que reflejan un autofinanciamiento de sus gastos de funcionamiento menores al 40% es: Alvarado 35,78% y Cajamarca 20,23%, mejorando con relación a la vigencia anterior en donde tan solo un municipio Melgar presento un indicador de 38,84% por debajo del 40%.

45 municipios cumplieron con la transferencia al Concejo, los municipios Casabianca y el Espinal no cumplen con el indicador de Ley 617 de 2000, al transferir mayores recursos a esta Corporación.

Los 47 municipios del Tolima presentaron la siguientes valoración con relación al cumplimiento del artículo 6 de la Ley 617 de 2000; dos (2) municipio con indicador de solvencia, dieciseis (16) se

encuentran con indicador sostenible, veinte (20) se encuentran con el indicador vulnerable, nueve (9) municipios se encuentran con el indicador en riesgo y ninguno en estado crítico.

Los 47 municipios del Departamento del Tolima cumplieron con el indicador de Ley 617 de 2000, y transfirieron los recursos que le correspondía a la Personería de cada municipio en la vigencia 2019.

Dado que en el departamento del Tolima, la ciudad de Ibagué es la única que cuenta con Contraloría por estar ubicada en categoría primera, esta cumplió con los requisitos de la Ley 617 de 2000.

9. RECOMENDACIONES

Dado el incumplimiento del límite de transferencias a concejo por parte de los municipios de Espinal y Casabianca estos deberán tomar medidas durante la vigencia 2020, para ajustar esta diferencia y cumplir el límite máximo permitido, por lo cual se hace necesario adelantar con el acompañamiento y seguimiento de la Secretaría de Planeación y TIC, un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Se recomienda a los municipios de Cunday, Herveo, Ortega, Planadas y Purificación, adelantar de manera voluntaria un programa de acompañamiento a la gestión financiera, para adoptar medidas de austeridad y control en los gastos de funcionamiento, con el fin de lograr un estado de sostenibilidad y/o solvencia económica y fiscal en cumplimiento a la Ley 617 de 2000, con la capacitación, asesoría y asistencia de la Secretaria de Planeación y TIC – Dirección de Gestión Pública Territorial.

Dado que 41 municipios no ejecutaron el 100% de los recursos de balance se recomienda a los municipios tomar medidas más eficaces para ejecutar los ingresos percibidos en la vigencia fiscal y así se cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

El municipio de Herveo que se encuentra actualmente en ley 550 con un acuerdo de reestructuración de pasivos, acompañamiento del Ministerio de Hacienda y en una situación de riesgo fiscal dada su cercanía al límite de gasto permitido, debe continuar trabajando por mejorar sus ingresos y hacer un mayor esfuerzo para reducir sus gastos.

Se hace una invitación a que los municipios a que sean muy cuidadosos en el reporte de la información de las ejecuciones presupuestales en las diferentes categorías en el Formulario Único Territorial (FUT), haciendo especial énfasis en que la información debe de cumplir con unos principios o calidades de:

- Oportunidad (se hace de acuerdo a unos cortes trimestrales y en fechas señaladas mediante resoluciones que expide la Contaduría General de la Nación).
- Completitud cada uno de los formatos tiene un número de variables y conceptos diferentes que deben ser diligenciados en su totalidad, durante el proceso de registro, la herramienta

puede generarle alertas sobre posibles inconsistencias en el reporte de información, las cuales deben de ser subsanadas.

- Veracidad; las cifras de reporte dadas en pesos y centavos, deben ser consistentes y reales, por tal motivo se requiere que la información sea revisada, verificada
- Coherencia, toda vez que esta es la información oficial que se toma para las evaluación de gestión y medición por parte de las entidades oficiales, ella debe ajustarse a los principios de planeación y deben guardar relación con toda la información financiera del ente territorial.

Finalmente se hace necesario que los municipios fortalezcan sus finanzas específicamente con la generación de recursos propios, mediante acciones como la gestión de cobro de los impuestos y sobretasas, para lo cual se requiere el fortalecimiento del talento humano, apropiación de tecnología como software y equipos que permitan mantener bases de datos actualizadas de los contribuyentes. Entre otras acciones estarían las actualizaciones catastrales y mejorar el recaudo por instrumentos de ordenamiento territorial (predial, delineación urbana, valorización y plusvalía).